

PARA LA HISTORIA DEL BOTÍN Y DE LAS PARIAS EN LEÓN Y CASTILLA

Al estudiar el feudalismo hispano occidental hube de consagrar un largo capítulo al complejo problema de las soldadas vasalláticas¹. Difícil por sus oscuros orígenes, por su coetaneidad con otras no percibidas por vasallos, por su encuadramiento dentro del régimen beneficiario vasallal, por sus oscilaciones históricas, por su creciente desarrollo, por los problemas institucionales que su recaudación fue creando, por su absorción de algunas de las otras formas de recompensas beneficiarias y por su tardía reglamentación estatal de tipo castrense.

Para discriminar las novedades o las concordancias que el régimen de soldadas ofreciera con el de los llamados *feudos de bolsa* en el área ultrapirenaica específicamente feudal, leí las páginas magistrales y definitivas que ha dedicado al tema el historiador polaco Sczaniecki². Después de esa lectura se me impuso con evidencia plena la necesidad de examinar las fuentes fiscales de donde procedían las sumas pagadas por el rey a sus vasallos y por éstos a los suyos al otorgarse o aceptarse los que *Las Partidas*, de acuerdo con la terminología occidental, llaman *Feudos de Cámara*³. Con ese propósito tracé un esquema de la organización fiscal castellana en varios momentos del largo período que abarca mi obra sobre las instituciones feudales de Castilla. Anticipo hoy las páginas donde he investigado y estudiado dos fuentes extraordinarias de recursos de los soberanos astur-leoneses-castellanos. Aludo a las parias y al botín. Las alternativas de la lucha contra el Islam procuraron a los

¹ *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, II, cap. III: *Las soldadas* — obra inédita aún.

² *Essai sur les fiefs-rentes*, París, 1946 (Bibliothèque d'histoire du droit, publiée sous les auspices de la Société d'histoire du droit).

³ Al fijar la teoría de los feudos siguiendo la doctrina y las prácticas de los países feudales, los legisladores alfonsinos hablan así de ellos: *Partida IV. XXVI. 1*: «La otra manera es, a que dizen Feudo de Camara. E este se faze, quando el Rey pone marauedis a algund su vassallo cada año en su Camara. E este fecho atal puede el Rey tollerle, cada que quisiere».

reyes mencionados ya cuantioso botín ya tributos de guerra; cuando los cristianos lograron quebrar la superioridad militar del califato primero y de los imperios africanos luego o cuando se atrevieron a enfrentarlos ocasionalmente y lo hicieron con éxito. Con las parias y el botín completaban los príncipes los ingresos fiscales ordinarios, ininterrumpidamente sangrados por su desmedida generosidad. Se ampliaba de continuo el cuadro de los recursos tributarios de la monarquía pero de continuo la hemorragia provocada por las concesiones reales a iglesias y magnates hacía descender el monto de las rentas de la corona; apenas creada una nueva gabela los soberanos comenzaban a eximir a algunos de su pago o a donar a otros el derecho de recaudarla⁴. He ahí por qué era importante trazar la historia de esos dos recursos excepcionales de la hacienda real castellana. Naturalmente no he podido realizar investigaciones exhaustivas. Pero he procurado hacerlas cuidadosas. Los dos problemas aparecerán necesariamente enmarcados en el cuadro de la fiscalidad castellano-leonesa y entreverados con el de las angustias padecidas por el regio erario de León y Castilla. Pero me importa dejar constancia de que no he intentado investigar detenidamente ambos problemas sólo tangenciales al tema de este estudio. Habría sido locura acometer aquí una labor que ofrece materia para dos extensos libros. Que nadie me reproche, por tanto, lo esquemático de las páginas que me vea obligada a trazar sobre ambas cuestiones.

No creo preciso detenerme a señalar la importancia del botín y de las parias en la historia medieval española. El botín ha ejercido muchas veces influencia decisiva en el curso del pasado; ello es bien sabido, por ejemplo, por lo que hace a la historia temprana del mundo musulmán⁵; y la ejerció grande en la vida de León y Castilla. Y otro tanto puede decirse de las parias o tributos de guerra.

⁴ Es urgente el estudio de la organización fiscal castellano-leonesa. No poseemos hoy sino los viejos libros del CONDE DE CEBILLO: *Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media*, Madrid, 1896 y de SÁNCHEZ DE OCAÑA, *Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media*, Madrid, 1896. Pero lo es también el examen de la hemorragia de que hablo en el texto. Una estadística de las concesiones o exenciones tributarias otorgadas por cada soberano de León y de Castilla marcaría la declinación de la potencia fiscal de la Corona. Ha aludido al tema SÁNCHEZ-ALBORNOZ en sus *Notas para el estudio del «petitum»*. Homenaje a don Ramón Carande, 1963, pp. 35-38.

⁵ Maurice Lombard ha registrado cómo incidió el botín en el problema de la circulación del oro en su estudio *L'or musulman du VII^e au XI^e siècle* (*Annales. Économies. Sociétés. Civilisations*, avril-juin, 1947, 2, pp. 148 y ss.). Indudablemente la búsqueda de oro fue el móvil principal de la expedición árabe al Sudán en el año 734. Por Ibn.

I

BOTÍN Y PARIAS HASTA LAS INVASIONES AFRICANAS

Sabemos que no pudieron ser grandes los ingresos del fisco regio asturleonés. Supuesta la gran crisis de que nació y en que nació el reino de Asturias, parece muy dudoso que los reyes de la pequeña monarquía que no habían continuado la tradición de la realeza visigoda y que se movían en un clima muy otro que aquélla, siguieran pagando *compendia* y *stipenda* a los funcionarios de su rudimentaria administración y al grupo de sus *fideles* ⁶.

En las asperézas de la zona norteña donde surgió el reino se vivió muy pobremente. Nunca debió imponerse en ellas una economía dineraria digna de recordación. La vida urbana jamás había florecido en ellas intensamente. Cada día habría en ellas aumentado el deslizamiento general y secular del Occidente romano hacia la economía natural. El numerario circulante por el solar del reino astur al ocurrir la invasión musulmana se agotaría pronto y, como la vida económica era miserable, los reyes no sintieron la necesidad de acuñar nuevas monedas ⁷.

En una sociedad así subdesarrollada económicamente los ingresos fiscales no pudieron ser, naturalmente, considerables. Los reyes siguieron percibiendo el viejo *tributum* romano llamado entonces a veces

⁶ Abd al-Hakan (803-871) sabemos que el jefe de la misma obtuvo una considerable cantidad del codiciado metal (MANN, *Tableau géographique de l'ouest africain au Mayen Age, d'après les sources écrites, la tradition et l'archéologie*, Mémoires de l'Institut français d'Afrique noire, n° 61, Ifan-Dakar, 1961, p. 300).

⁶ De antiguo se sabía que los funcionarios del reino hispano-godo percibieron *compendia*, es decir, salarios a lo menos hasta la primera mitad del siglo VII. Se habla de los *fisci compendia* en la ley de Teudis (ZEUMER, M. G. H., *Leges, I, Leges Visigothorum*, p. 469). Recaredo en la ley XII. 1. 2 del *Liber Iudicum* dice así: « Decernentes igitur, et huius legis nostre severitatem constituentes iubemus, ut nullis indictionibus, exactionibus, operibus vel angariis comes, vicarius vel vilicus pro suis utilitatibus populos adgravare presumant nec de civitate vel de territorio annonam accipiant; quia nostra recordatur clementia, quod, dum indices ordinamus, nostra largitate eis compendia ministramus ».

Sánchez-Albornoz ha demostrado que a fines del siglo VII los *fideles regis* y los miembros del séquito de los obispos recibían tierras *in stipendio*, lo que hace presumir que antes y también entonces cobrarían asimismo estipendios en metálico, es decir, soldadas (*El « stipendium » hispano-godo y los orígenes del beneficio prefeudal*, p. 98 y ss.).

⁷ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Moneda de cambio y moneda de cuenta en el reino asturleonés*, CHE, XXXI-XXXII, pp. 5-7.

tributum quadragesimale, quizás porque había quedado reducido a la parte del mismo pagada en marzo, durante la *quadragesima* ⁸. Pero como el valle del Duero quedó yermo desde mediados del siglo VIII y su repoblación iniciada cien años después, hubo de ser lenta ⁹, aunque los repobladores pagasen algún género de contribución territorial, nunca pudieron ser elevadas las cifras que el impuesto directo procurase a los monarcas.

Por la ausencia de tráfico marítimo y lo mínimo del terrestre, aduanas y peajes brindarían muy reducidas sumas; y no pudieron ser grandes las *maquillas* cobradas en los todavía raros e incipientes mercados ¹⁰. Cualesquiera que fuesen las tarifas de las penas pecuniarias que castigaban el quebrantamiento del *coto* o *bann regio* — 60 sueldos ¹¹ — y los delitos de sangre y contra la honra — incluso los sexuales ¹² — tampoco podemos calcular muy altos los ingresos que proporcionarían al erario. Tal vez por las angustias de la lucha se inventó la *fonsadera* ¹³ — impuesto bélico y redención del servicio de armas — para disponer de una masa de manobra con que hacer frente a las ineludibles necesidades de la lucha contra los sarracenos.

⁸ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El tributum quadragesimale. Supervivencias fiscales romanas en Galicia*, Mélanges d'histoire du Moyen Age dédiés a la mémoire de Louis Halphen, pp. 645-658.

⁹ Sánchez-Albornoz se ha ocupado de este tema en numerosas ocasiones; últimamente en su extensa obra *España, un enigma histórico*, II, p. 16 y ss. En estos momentos está terminando un nuevo estudio « La despoblación del valle del Duero » que aparecerá en los próximos Cuadernos.

¹⁰ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Estampas de la vida en León durante el siglo X*, 4ª ed., Buenos Aires, 1947, p. 43 y ss.; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *El Mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*, AHDE, VIII, p. 201 y ss.

¹¹ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Estampas de la vida en León durante el siglo X*, p. 56, na. 95.

¹² *Ibidem*, pp. 148-150 y 158.

¹³ En la donación de Ordoño I a la Iglesia de Oviedo del año 857 se exime a los hombres de San Salvador de todo servicio real. Y se dice además: « Non reddat aliquid pro homicidio uel rauso quod non fecerit. Non fosataria... » (FLORIANO, *Diplomática española del período astur*, I, nº 65, p. 280). Pero estos privilegios incluidos en la donación no tienen garantías de autenticidad.

Bermudo III al conceder a su fiel Piniolo Jiménez y a su mujer Hdoncia inmunidad a sus tierras, les dice: « ominicium, rausura, fossataria ab hodierno die et deinceps non tribuantur regi infra istos terminos ». Como la merced está fechada en 1031 podemos suponer que la *fonsadera* se recaudaría ya en el siglo X puesto que no se otorga una exención a una gabela sino después de una larga recaudación de la misma (*España Sagrada*, XXXVIII, p. 287).

Las cifras que ese conjunto de ingresos fiscales procuraba a los reyes sufrieron además graves sangrías. Una parte de los impuestos, penas y gabelas quedaba legalmente entre las manos de los oficiales públicos: *comites, potestates, maiorinos y sagiones*, delegados del monarca en los *commissa, mandationes y comitalos*, en que el reino se hallaba dividido¹⁴. Tal vez desde el siglo ix y con frecuencia en el curso del x los reyes concedieron condados enteros a diversas iglesias, especialmente a la del Apóstol, concesiones que, junto al regimiento de la *respublica ingenuorum* — así se llamaba a los habitantes en tales distritos — transmitían la percepción del llamado *censum regis* o *tributum fiscale*¹⁵, la de los impuestos indirectos y la de las calumnias que satisfacían y en que podían incurrir tales *ingenui* de estirpe hispano-romana¹⁶. Y también desde antes del año 900 los soberanos otorgaron inmunidad a algunas tierras de diversas instituciones religiosas y probablemente de laicos poderosos; y tales privilegios implicaban la renuncia al ejercicio de la jurisdicción y a la recaudación de los tributos, penas y gabelas que pagaban los labriegos que en ellas habitaban¹⁷.

El triunfo de la economía natural impuso, además, el pago de muchos de tales ingresos en especie¹⁸; por tanto, la falta de numerario en las ar-

¹⁴ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Alfonso III y el particularismo castellano*, CHE, XIII, p. 27, na. 33.

¹⁵ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El tributum quadragesimale*, pp. 654-655.

¹⁶ El infante Fruela hijo de Alfonso IV como consecuencia de un juicio ante el rey Ramiro III y su tía Elvira, en 975 concedió al monasterio de Samos la Iglesia de Santa María de Laurario y dispuso que sus habitantes « persolbant ibidem tributa vel opus fiscalium sicut et alii populi ceteri romanorum que in series testamenti avii et triavii nostri eius memorie ad ipsum locum concesserunt » (BARRAU-DIHIGO, *Notes et documents sur l'histoire du royaume de León*, *Revue Hispanique*, X, 1903, doc. 23, p. 408).

¹⁷ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La potestad real y los señoríos en Asturias, León y Castilla, siglos VIII al XIII*, RABM, 3^o ép., XXXI, 1914, p. 263 y ss. Sobre la inmunidad en León y Castilla, vid. también GAMA BARROS, *Historia da Administração pública em Portugal*, I, 2^a ed., p. 244 y ss., y JULIETA GUALLART, *Algunos documentos de inmunidad en tierra de León*, CHE, III, 1945, pp. 168-185. Confío en poder trazar en un futuro próximo un nuevo cuadro de la misma; tengo reunidos para ello muchos testimonios.

¹⁸ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Economía natural y monetaria en León y Castilla durante los siglos IX, X y XI. Moneda y Crédito*. *Revista de Economía*, n^o 10, Madrid, 1944, p. 28 y ss.

Los documentos que se refieren a los diversos impuestos y gabelas de la época asturleonésa recogidos por Sánchez-Albornoz en su obra aún inédita (*Orígenes de la Nación española*) no suelen fijar la forma en que habían de satisfacerse. Sabemos que las *maquillas* del mercado se pagaban en especie. Lo acredita el fuero de Villavicencio

cas reales debió de ser permanente. Sólo así se comprende que Alfonso III aprovechara el cautiverio de Hāšim ibn 'Abd al-'Azīz, canciller y favorito del emir Muḥammad, para exigir en 881 una fabulosa suma de sueldos de oro ¹⁹. Y sobre todo que Ordoño II cambiase en 910 con el Obispo Sisnando de Santiago la villa de Corneliana por los 500 mictales áureos que su padre había ordenado se entregasen al Apóstol ²⁰, cifra sin duda procedente de la que en verdad pagó Hāšim. El Rey Magno y luego su hijo procuraban así disponer de algunos recursos en la valuta más acreditada en la España de esos momentos.

Por todo lo dicho es difícil creer que los reyes de Asturias primero y de León después, dispusieran de sumas en metálico para seguir pagando estipendios a sus funcionarios y a sus *fideles*: Sabemos que los oficiales de la rudimentaria administración real recibían una parte de los impuestos, de las gabelas y de las penas que recaudaban para el rey y un arancel *pro suo iudicato* ²¹. Cuando se agotaron los sueldos y trémises en circulación a la caída de la monarquía visigoda, triunfó el sistema del trueque directo de objetos por objetos y se convirtieron en moneda de cuenta y de cambio el sueldo de plata pesado *coram multitudine* y sus equivalentes el modio de trigo y la oveja ²². En las zonas de nueva colonización había en cambio grandes extensiones que poblar y que donar.

En el continuo entrecruce de factores políticos, económicos, sociales, culturales que es la Historia — recojo ideas de Sánchez-Albornoz ²³ — si

publicado por Muñoz y Romero (*Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, p. 373) y aprovechado por Sánchez-Albornoz en sus *Estampas leonesas* (pp. 43-45). En el Fuero de León los impuestos y gabelas ora se percibían en especie ora en la habitual moneda de cambio; por ejemplo, en el art. XLIII se lee: « Onnes macellarii de Legione per unumquemque annum in tempore vindemiae dent sagioni singulos ugrès bonos, et singulas arrelas de sevo ». En el XLIV: « Panatariae dent singulos argentos sagioni Regis per unamquamque hebdomadam » (Muñoz y Romero, *Ob. cit.*, p. 71).

Los baños públicos de Zamora construidos por Alfonso III rentaban XX sueldos por mes que fueron donados a la Iglesia de Oviedo en 908 (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Serie de documentos inéditos del reino de Asturias*, CHE, I y II, 1944, p. 330, doc. III).

¹⁹ Sánchez-Albornoz ha reunido en distintos trabajos los pasajes de las crónicas de Albelda y de Ibn al-Qūṭīya relativos al rescate de Hāšim; la última vez en su estudio « La campaña del monte Oxifer » (Homenaje a Schramm, 1964).

²⁰ LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Ap., p. 87.

²¹ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Alfonso III y el particularismo castellano*, p. 27.

²² SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Moneda de cambio y moneda de cuenta en el reino asturleonés*, CHE, XXXI-XXXII, pp. 5-31.

²³ *España, un enigma histórico*, II, p. 44 y ss.

no se puede prescindir de la cronología tampoco es lícito desenmarcar de la historia integral de cada época, la historia de las instituciones, como a veces hacen los puros juristas. Había muchas tierras que dar a *fideles* e infanzones, tanto en plena propiedad como en préstamo, coincidía tal abundancia con una aguda crisis dineraria y probablemente quienes contraían un vínculo de fidelidad personal de tipo vasallático fueron principalmente recompensados mediante concesiones beneficiarias territoriales. No hay razón para que sucediera lo contrario. ¿Cuándo cambió o pudo cambiar este panorama? ¿Cuándo dispusieron los reyes de nuevos recursos?

Hasta el siglo XI las parias y el botín no acrecentaron el cuadro — arriba esbozado — de los ingresos fiscales ordinarios. Naturalmente, aunque durante tres siglos la suerte de las armas fue en general favorable a los islamitas españoles, no dejaron los cristianos de obtener a veces algún botín en sus campañas sorpresivas y en sus algaras. La primera mención que conozco del logro del mismo por un rey cristiano se refiere al obtenido por Alfonso II en su expedición contra Lisboa a fines del siglo VIII; sabemos por los *Annales Laurissenses Maiores*, y por los *Annales Einhardi* que envió una parte del mismo a Carlomagno²⁴. Ordoño I encontró en el campamento de Muza, después de derrotarle en Clavijo, los regalos que el llamado « Tercer rey de España » había recibido de Carlos el Calvo²⁵. La *Crónica de Alfonso III* habla de las sorpresas de Talamanca y Coria (860) y de los prisioneros hechos en ellas, después vendidos²⁶. El Anónimo continuador del Rey Magno copiado por el llamado *Silense*, da noticia de que Ordoño II en su asalto de Talavera apresó a su gobernador y tomó numerosos despojos y gran turba de cautivos²⁷. El mismo continuador de Alfonso III al relatar la sor-

²⁴ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Asturias resiste. Alfonso el Casto salva a la España cristiana*, Logos, V, n.º VIII, 1946 (p. 29, na. 42 de la separata).

²⁵ *Crónica de Alfonso III*, ed. GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas de la Reconquista*, BRAH, C, 1932, p. 620. « Ipse uero ter gladio confusus semiuibus euasit multumque ibi uellice adparatum siue et munera quos ei Carolus rex francorum direxit perdidit ».

²⁶ *Ibidem*, p. 621. « Multas et alias ciuitates jam sepedictum Hordonius rex preliando cepit. Id est ciuitatem Cauriensem cum regem suum nomine Zeiti. Aliam uero consimilem ejus ciuitatem Talamancam cum rege suo nomine Muzeor cum uxore sua. Bellatores omnibus interfecit. Relicum uero uulgus cum huxores et filiis sub corona uenditis ».

²⁷ Ed. Coco, p. 37. « Nempe irruptione breui facta, non solum ciuitatem cepit imo universos qui ad pugnam processerant cum duce Suit interfecit; direptisque omnium oppidanorum spoliis, cum magna captiuorum turba ad propria alacer reducitur ».

presa de Alhange por Ordoño II presenta a éste regresando a su reino con muchos prisioneros y con gran cantidad de oro, plata y paños de seda²⁸. La *Crónica anónima de 'Abd al-Rahmān III* en su pormenorizado relato de la expedición del mismo rey Ordoño contra Évora, da cuenta de que se apoderó de todas las mujeres, hijos y bienes de todos los pobladores de la ciudad y eleva a 4.000 el número de los cautivos²⁹. Los *Anales Castellanos primeros* dan así noticia de la alegría que produjo en Galicia, Castilla, Álava y Pamplona el regreso de los vencedores cargados de botín después de las batallas de Simancas y de Alhán-dega «*et gavisusunt super illorum spolis, et repleta est Galletia, et Castella, et Alaba et Pampilonia*»³⁰. Y Sampiro refiere la expedición de Ordoño III contra Lisboa y le presenta llevando a la sede regia muchos despojos y prisioneros³¹.

No conocemos exactamente el contenido del botín logrado en Lisboa por el Rey Casto. La noticia de tal empresa es escueta. Pero no cabe dudar que sería muy diferente del que podían realizar los islamitas en los caseríos vascos o en las aldeas de Asturias y Galicia; Lisboa era ya una importante ciudad. En los restantes testimonios copiados podemos advertir la insistencia en la gran cantidad de cautivos llevados al Norte; en un caso llega a 4.000 el número de los mismos. Tampoco sabemos en qué consistían los regalos de Carlos el Calvo al «Tercer rey de España». Pero Ordoño II regresó a su reino tras asaltar Alhange con gran cantidad de oro, plata y paños de seda; y los vencedores de Simancas y de Alhán-dega inundaron Galicia, Castilla, Álava y Pamplona con los «munera» en tales empresas obtenidos.

¿Hasta qué punto influyó o pudo influir en las posibilidades fiscales de los reyes asturleonese el botín conseguido en tales campañas? Es difícil contestar a esta pregunta pero la prudencia aconseja no valorar sus consecuencias muy por alto. No sabemos nada concreto sobre la importancia de los metales nobles obtenidos en las jornadas registradas.

²⁸ *Ibidem*, p. 38. «...castrum Colubri, quod nunc a Caldeis Alhanze nominatur invasit; interfectisque quos inibi invenit barbaris, omnes eorum mulieres et parvulos cum immenso auri et argenti sericorumque ornamentorum pondere in patriam rapuit».

²⁹ Ed. LÉVI-PROVENÇAL y GARCÍA GÓMEZ, Madrid, 1950, p. 111.

³⁰ GÓMEZ-MORENO, *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1917, p. 24.

³¹ PÉREZ DE ÚRBEL, *Sampiro. Su Crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, pp. 333-334. «Ipse quidem rex Ordonius magno exercitu aggregato Galleciam edomuit Olixiponam depredavit, et multa spolia simul cum captivis secum adduxit, et sedem regiam cum pace et victoria reddiit».

Sólo el quinto del botín debía ya corresponder al soberano ³². En otro caso no se comprende la alegría de Galicia, Castilla, Álava y Pamplona por el logrado en la batalla de Simancas. Esa realidad disminuiría el monto del oro y la plata que iba a las arcas reales. Y no conocemos el valor en venta de los prisioneros hechos en cada empresa. Sería equivocado por ello negar toda importancia a la fuente de ingresos ocasional y extraordinaria que los excepcionales golpes de mano y las excepcionales grandes victorias pudieron procurar a los reyes de Asturias y León durante los tres primeros siglos de la Reconquista; pero lo sería también concedérsela muy elevada.

Al trazar la historia del *petitum*, desarrollando eruditamente ideas que había anticipado en su *España, un enigma histórico*, Sánchez-Albornoz ³³ ha marcado la gran importancia institucional del período de percepción de parias de los reyes moros de Al-Andalus. La conquista de España musulmana por los almorávides cerró una época de la historia fiscal del reino de León y Castilla.

En el año 1009 el conde Sancho Garcés, después de su entrada en Córdoba, regresó a Castilla cargado de riquezas, esta vez lograda pacíficamente ³⁴. Nos hallamos en presencia de una forma híbrida de botín; en verdad, debemos considerarle como una especie de prehistoria del régimen de parias.

Durante casi medio siglo ingresaron luego al tesoro real las grandes sumas que importaban los tributos de los reyézuelos musulmanes. Inaugurada la política de cobrarles por Fernando I (1037-1065) fue continuada por sus hijos, especialmente por Alfonso VI hasta después de la batalla de Zalaca (1086). Las parias se pagaron precisamente por los islamitas a los mencionados soberanos para evitar los destrozos y sa-

³² No existen testimonios de esta reserva en la época asturleonesea. Ni Sánchez-Albornoz en su día ni yo hoy los hemos encontrado. Pero era vieja norma del derecho predatorio islámico cuando España fue conquistada por los árabes (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *En torno a los orígenes del feudalismo*, III, pp. 168 y ss). Y consta que en el siglo X los cristianos septentrionales imitaron algunas prácticas institucionales cordobesas; el beso en la mano y las soldadas bélicas (He estudiado detenidamente ambos problemas en dos capítulos de mis *Instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*). Y más probable es que aceptaran la costumbre guerrera de la entrega al monarca del quinto del botín — los pueblos en lucha permanente se han entrecruzado los hábitos castrenses.

³³ *Notas para el estudio del « petitum »*. Homenaje a don Ramón Carande, 1963, p. 4.

³⁴ DOZY, *Histoire des Musulmans d'Espagne*, ed. Lévi-Provençal, Leyden, 1932, p. 296.

queos de los ejércitos cristianos en las tierras sarracenas. Ofrece esa noticia la *Crónica de Pelayo de Oviedo* ³⁵.

No se produjeron durante esa etapa grandes avances territoriales; Fernando I llevó la frontera donde había estado hacia el año 900. La ocupación y colonización de la zona comprendida entre el Duero y las sierras centrales de España fueron posteriores a la toma de Toledo en 1085. Y los reyes citados dispusieron en cambio de las grandes sumas que les pagaban los Taifas de la España islámica. En esa etapa, supone Sánchez-Albornoz que se desarrollaría intensivamente el pago de soldadas a los infanzones y caballeros por los reyes ³⁶. Creo exacto su juicio y de él concluyo que entonces cambiaría quizás el viejo equilibrio entre préstamos y soldadas antes favorable proporcionalmente a los primeros, ahora favorable tal vez a las segundas.

Está por estudiar de modo directo y exhaustivo el régimen de parias durante los reinados de Fernando I y Alfonso VI ³⁷. Ni puedo yo llevar a cabo su examen frontal — sólo a los arabistas es dable acometer tal empresa — ni es éste el lugar para detenerme a trazar su historia pormenorizada. Pero sólo si ofrezco un cuadro preciso de la cronología, la recaudación y la importancia de las parias durante el medio siglo que transcurre entre el comienzo de su percepción hacia el año 1060 y la muerte de Alfonso VI en 1109, podremos comprender el desarrollo institucional del pago de soldadas como tipo frecuente de recompensa vasallática.

Debemos al autor de la llamada *Historia Silense* las primeras noticias sobre la entrega de *munera* al rey cristiano por Al-Ma'mūn de Toledo en 1062 con ocasión de su campaña contra Talamanca y Alcalá, en los valles del Jarama y del Henares ³⁸, y por Al-Mu'tadid de Sevilla en

³⁵ De Fernando I dice: « Fecit ergo magna cede in sarracenos, et per unumquemque annum accepit constituta tributa a Regibus eorum ». Y de Alfonso VI escribe: « Et cum predictus rex multa agmina haberet militum, perlustravit omnes ciuitates et castella sarracenorum, et accepit dum uixit constituta tributa eorum per unumquemque annum » (ed. Sánchez-Alonso, Madrid, 1924, pp. 73 y 80).

³⁶ *España, un enigma histórico*, II, p. 63.

³⁷ Indirectamente se han ocupado de las parias: Dozy: en su *Histoire des Musulmans d'Espagne jusqu'à la conquête de l'Andalousie par les Almoravides (711-1110)*, ed. Lévi-Provençal, III, 1932, pp. 118 y ss. y MENÉNDEZ PIDAL, en su *España del Cid*. (Sobre las parias percibidas por Fernando I y Alfonso VI, vid. I, pp. 135, 140, 151, 160, 166, 157, 358 y 393; y acerca de la política tributaria de Alfonso con los reyes de taifas, vid. I, pp. 257, 264, 265, 306 y 318).

³⁸ Ed. Coco, pp. 78-79. « Siquidem structo milite secus oppidum Talamanca castra movens, pleraque barbarorum loca armentis et pecoribus aliisque prosperis rebus

1063 cuando don Fernando entró en son de guerra por la antigua Lusitania y por la antigua Bética³⁹. Ninguno de los dos textos permite pensar con Menéndez Pidal⁴⁰ en que los dos reyes se comprometieran a hacer pagos anuales. Pero entregados los presentes para detener las devastaciones de un poderoso ejército puede suponerse que serían cuantiosos y que comprenderían fuertes sumas en metálico. De las ofrendas por Al-Ma'mūn se hace lenguas el *Tudense*⁴¹; y según éste Al-Mu'tadid

opulentissima preoccupat, agros vastat, multa castella et oppida temere munita vel sine presidio capit incenditque, mauros interfecit, pueros et mulieres et omnem eorum substantiam militum praedam esse iubet. Siquidem ad civitatem Complutensem que nunc Halcala vocatur, pertingens, depopulatis ferro et flamma undique eiusdem praediis, circumvenit moenia castris. Complutenses vero barbari, postquam infra muros constricti, omnes res suas de foris afflictas murumque arietibus feriri vident, necessario ad Halmemonem Toletanum regem legatos mittunt, quatinus tantum hostem, vel bello propulsando seu muneribus mitigando, de sua regnique incolumitate pertractet; quod nisi celerius faciat, et se et Toletanum regnum perditum iri in proximo sciat.

At barbarus saniori usus consilio, immensam pecuniam auri et argenti pretiosarumque vestium conglomerat, atque accepta formidinis fide, ad regis praesentiam humiliter properans, excellentiam illius obnixius postulat, ut acceptis muneribus fines suos vastare desistat ».

³⁹ *Ibidem*, pp. 80-81. « Ceterum Fredinandus rex ordinatis per confinia rebus, cum primum opportunitas temporis advenit, congregato rursus exercitu, in Beticam et Lusitaniam provincias hostiliter profectus est; depopulatisque barbarorum agris ac plerisque villis incensis, eidem Benahabet Yspalensis rex cum magnis muneribus occurrit, eumque per amicitiam perque decus regni obsecrat, ne ipsum regnumque suum persequere velit. Fredinandus vero rex more humanas miseratus angustias, dum precibus grandevi barbari flectitur, omnes idoneos viros ex hibernis accersiri iubet, quorum consilio disponat quem finem supplicationibus regis Maurorum imponat. At ubi consultum erat ex consilii decreto, et munera recipit et corpus martiris beate Iuste, que olim Yspali cum corona martirii perrexit ad Christum, quatinus eum ad Legionensem urbem transferat, reddi sibi imperat ».

⁴⁰ El gran maestro afirma que los dos reyes se le sometieron a tributo pero no alega sino los pasajes del *Silense* arriba copiados (*La España del Cid*, 4ª ed., I. p. 135).

⁴¹ *Chronicon Mundi*, ed. Schott, *Hisp. Illustr.*, IV, p. 94. « Deinde secus oppidum Talamanca castra movens cepit eam, et pleraque loca barbarorum armentis et pecoribus aliisque prosperis rebus opulentissima occuparunt, agros vastavit, multa castella et oppida cepit et incendit. Mauros masculos interfecit, et pueros ac mulieres, et omnia eorum substantiam militum praedam esse iussit. Civitatem etiam Complutensem pertingens depopulatis ferro et flamma undique illius praediis circumvenit eiusdem moenia castris. Complutenses vero barbari postquam infra muros constricti omnes res suas de foris directas murumque arietibus feriri vident, necessario ad Regem Almemoni Toletanum legatos mittunt, quatenus tantum hostem vel bello propulsando, seu muneribus mitigando de sua et regni incolumitate pertractet. Quod nisi celerius faciat, se Toletanum regnum perditurum in proximo sciat. Barbarus autem saniori

sollicitó convertirse en tributario del rey cristiano como eran ya los otros príncipes moros de España ⁴². Mas no sé qué crédito puede otorgarse a sus palabras casi dos siglos posteriores a los hechos.

Menéndez Pidal cree que desde 1060 en que Fernando I realizó una campaña por las fronteras del reino moro de Zaragoza, los Banū Hūd se habían convertido en tributarios del soberano de León ⁴³. Se basa en la ayuda prestada por el infante don Sancho al zaragozano Al-Muqtadir contra Ramiro I de Aragón ⁴⁴. No es imposible que así ocurriera aunque no sea ello seguro. El *Tudense* habla de que en el último año de su vida Fernando I emprendió una campaña por la Celtiberia hacia Valencia porque los sarracenos de la provincia se habían negado a pagarle los tributos acostumbrados ⁴⁵. Otra vez me pregunto si podemos aceptar tal noticia ante el silencio de la *Historia Silense*. Me pregunto si en este caso como en el de Al-Mu'tadid no habría atribuido al reinado de Fernando I realidades notorias de los días de Alfonso VI.

El *Chronicon Compostellanum* que termina con la proclamación de Alfonso VII en 1126 cuenta sin embargo que a la muerte de don Fernando (1065), su hijo Sancho heredó el reino de Castilla con los tributos de Zaragoza; Alfonso el de León con los de Toledo y García los de Galicia y Portugal con los de Badajoz y Sevilla ⁴⁶. ¿Reflejó la verdad el

vsus consilio immensam pecuniam auri et argenti et pretiosarum vestium conglomerauit, atque accepta formidinis securitate ad Regis Fernandi praesentiam humiliter properans, excellentiam illius obnixius postulat, vt acceptis muneribus fines suos vastare desistat. Ad hoc etiam et se et regnum suum potestati illius commissum dicit. Porro Fernandus Rex quamuis barbarum, sicut loqui intelligebat, tamen pro tempore accepta pecunia et Sacramenti sponsione, vt sibi esset subditus, Carthaginensem prouinciam expugnare desinens, multa onustus praeda in campos Gothorum se recepit ».

⁴² *Ibidem*, p. 95. « Depopulatis itaque barbarorum agris, et plerisque villis incensis eidem Benabeth Rex occurrit cum magnis muneribus, cumque per amicitiam et regni decus obsecrat, ne ipsum regnumque persequi velit, sed illum sicut caeteros Sarracenos Hispaniae Reges subiectum tributarium dignetur habere ».

⁴³ *La España del Cid*, I, p. 132.

⁴⁴ *Ibidem*, I, p. 684.

⁴⁵ *Chronicon Mundi*, ed. SCHOTT, *Hisp. Illustr.*, IV, p. 96. « Quibus rebus bene ordinatis cum expedicta manu multorum militum ad Celtiberiae prouinciae pagos vastandos, ac villas Maurorum diripiendas Rex Fernandus profectus est. Non enim volebant sibi Sarraceni illius prouinciae reddere solita tributa. Cumque ibi diu moraretur, omniaque extra munitiones erant, ferro et igne depopulatus, Valentiam ciuitatem accessit ».

⁴⁶ *España Sagrada*, XXIII, p. 326. « Fredenandus annos viginti septem regnavit: qui in vita sua cum uxore sua nomine Sancia, Regis Adefonsi filia, ad quam Regnum pertinebat, ipsum Regnum inter tres filios ejus, Sancium scilicet, Adefonsum, Gar-

anónimo analista? Si así fuera dataría de los últimos años de Fernando I la iniciación intensiva de la recepción anual por los reyes leoneses de fuertes sumas de mictales.

A lo menos fueron fuertes — sin duda alguna — las que percibió Alfonso VI cuando, concluidas las luchas fraternas que mantuvieron los hijos de Fernando I a la muerte de su madre la reina doña Sancha, el segundogénito, primero vencido y emigrado, consiguió reunir en sus sienes las coronas paternas, a la muerte de Sancho II ante Zamora (1072) y después de cautivar y encadenar a don García. Todos los textos disponibles coinciden en presentar a Alfonso VI exigiendo a los reyes moros como parias grandes sumas de dinero y recibiendo de ellos ricas alhajas, bellos tapices, paños lujosos... y en ponderar la cuantía del oro y la plata requerida y las maravillas de las otras riquezas arrancadas a los soberanos musulmanes.

Conocemos el mecanismo de la exigencia y de la recaudación de las parias. A veces se presentaba Alfonso con su ejército ante la capital del reyezuelo sarraceno y le requería amenazante el pago de una suma anual; a veces enviaba a un grupo de magnates que extorsionaban al rey moro; a veces era un gran capitán, alcaide de una fortaleza cercana al reino a cuyo soberano se apremiaba, quien reclamaba el pago; a veces eran el príncipe o los príncipes miedosos, de este o el otro reino, quienes voluntariamente, mediante embajadores, remitía o remitían a Alfonso sumas de dinero y magníficos regalos.

Debemos a la pluma de 'Abd Allāh, último rey Ziri de Granada, el relato de una de las extorsiones personales de Alfonso a un reyezuelo musulmán. El leonés se presentó ante la capital del rey memorialista hacia 1075. Vaciló éste temeroso de un celada, pero finalmente salió al encuentro del cristiano. Se mostró ante él respetuoso y sumiso y Alfonso le ofreció defenderle como defendería su propio reino. Comenzaron las negociaciones. 'Abd Allāh le envió embajadores. Alfonso le hizo decir por ellos: « No tengo prisa por irme. Si te portas bien y satisfaces mis

seam, divisit: et Sancio primogenito totam Castellam cum Asturiis Sanctae Julianae, et cum Caesaraugusta civitate, et cum omnibus suis appendentiis, (quae tunc Sarraceni obtinebant, unde tunc temporis ipsi Mauri tributum annuatim illi serviendo reddebant) in proprium rediit. Adefonso vero Legionem cum Asturiis, et Regno Toletano, (quod tunc similiter Sarraceni obtinebant, sed tributum illi annuatim inde reddebant) tribuit. Garsea autem, natu minori, Gallaeciam cum Portugali, et Hispalensem regionem cum Civitate Badalioth, in propriam hereditatem concessit; licet tum temporis a Saracenis potentative tenerentur, qui supradicto Rege, scil. Ferdinando sicut Caesaraugustani et Toletani, tributum annuatim persolvebant ».

demandas me iré en buenos términos contigo. Si no, aquí estoy con quienes solicitan mi ayuda contra ti » — aludía a Ibn 'Ammār, favorito del rey de Sevilla. Y le reclamó cincuenta mil mictales. El granadino replicó : « No puedo pagar tal cifra. De entregarte tal tributo, mi reino se debilitará de tal modo que Ibn 'Abbād — el rey sevillano — podrá fácilmente conquistar Granada y, si lo logra, se sentirá bastante seguro para no obedecerte. Acepta lo que ahora puedo darte. Siempre encontrarás aquí lo que desees ». Alfonso accedió al fin a recibir sólo veinticinco mil mictales. Abd 'Allāh para dejarle contento preparó, además, grandes regalos : tapices, paños, vasos... Los reunió en una gran tienda e invitó a Alfonso a ella. El rey-emperador desdendió los presentes ; el musulmán tembló ante sus desdenes y le ofreció cinco mil mictales más ⁴⁷.

⁴⁷ LÉVI-PROVENÇAL, *Les « mémoires » du roi ziride 'Abd Allāh, Al-Andalus, IV, 1, pp. 37-38.* « Je fis donc mes préparatifs de mon mieux, m'entourai de mes gens de confiance pour me former un cortège convenable et me rencontrai avec Alphonse à proximité de Grenade ; par nécessité, je lui témoignai les marques du plus grand respect. Il me montra un visage ouvert et bienveillant et me promit de me défendre de la même façon qu'il défendait son propre territoire.

Puis les négociations commencèrent. Je lui adressai des ambassadeurs, et il m'en envoya pour me mettre au courant des engagements qu'il avait tenus et qu'il avait été entraîné à prendre par les circonstances, et me faire dire : « J'ai tenu à régler cette affaire, et n'ai point hâté mon départ, afin de pouvoir être mis au courant de tes intentions. Si tu te comportes bien avec moi et donnes satisfaction à mes demandes, je m'en irai en bons termes avec toi. Sinon, je suis ici, en compagnie de ceux qui ont traité avec moi ! » Et il me demanda cinquante mille miṭqāls. Je me plaignis du peu de ressources du pays, en lui exposant que ce serait pour lui une charge impossible, et qu'il était à mon avis certain qu'au cas où un tel tribut serait payé, mon royaume serait si affaibli qu'Ibn 'Abbād saisirait la première occasion pour s'en emparer. Et j'ajoutai : « Si ce souverain prend Grenade, ses possibilités grandiront, et il ne te témoignera plus sa soumission. Prends donc ce que je puis t'offrir, et laisse-moi quelque chose qui me permette de subsister. Ce que tu laisseras, tu le trouveras chez nous quand tu le demanderas ». Il n'accepta ces raisons qu'après bien des difficultés, et je finis par conclure un accord moyennant le paiement d'une somme de vingt-cinq mille miṭqāls, c'est-à-dire la moitié de ce qu'il avait demandé. Puis je fis préparer à son intention, pour me prémunir contre ses mauvais sentiments, des tapis, des étoffes, des vases, qui furent rassemblés dans une grande tente. Je l'invitai à y pénétrer, et quand il vit les étoffes, il ne les trouva pas assez belles. Nous nous mîmes d'accord sur une augmentation de cinq mille miṭqāls, ce qui porta le montant total du paiement à trente mille. Je lui complétois cette somme, pour ne pas risquer, en refusant le moins, de compromettre le plus ».

No fue ésta la primera vez que el rey de Granada pagó parias a Alfonso VI. « Abd 'Allāh confiesa que ya había rechazado la pretensión de Pedro Ansúrez enviado por el leonés para reclamarle el pago de un tributo. « ... Lorsqu'Alphonse fut renseigné exactement sur ces difficultés intérieures, il se rendit compte que c'était là pour lui

Podemos suponer que estas escenas de amenazas, extorsiones, regateos, calculados desdenes, miedos y concesiones se repetirían con cierta frecuencia durante la época triunfal del conquistador de Toledo.

Sabemos que exigió una suma enorme a Al-Qādir, nieto de Al-Ma'mūn de Toledo para protegerle contra sus súbditos cansados de sufrir su tiranía. Le depusieron antes de consentir en ser sangrados otra vez para pagar nuevos tributos al rey politeísta y se dieron a Al-Mutawakkil de Badajoz. Desde su refugio Al-Qādir solicitó la ayuda de Alfonso y éste consintió en prestársela si le entregaba todo el dinero que había llevado consigo. El nieto de Al-Ma'mūn fue restablecido en el trono y exigió a los toledanos grandes impuéstos para el rey cristiano. « No me basta », replicó Alfonso al recibir lo conseguido por Al-Qādir. Le ofreció éste entonces los tesoros de su padre y el de su abuelo. Pero el leonés exigió más y algunas fortalezas ⁴⁸.

Del empleo de presiones mediante el envío de embajadores altaneros tenemos diversos testimonios. La desgracia del Cid cerca de Alfonso VI se inició con ocasión de su choque contra García Ordoñez y los otros magnates enviados por el leonés al rey de Granada para reclamarle el pago de las parias, mientras él, Rodrigo Díaz de Vivar, percibía las debidas por el rey de Sevilla ; lo cuenta la *Historia Roderici* ⁴⁹. Y sabe-

une bonne fortune et la meilleure occasion de demander de l'argent. Il m'envoya son ambassadeur ; c'était la première fois que nous entrions en négociations. Cet envoyé, Pedro Ansurez, vint en effet me trouver pour me demander de lui payer tribut. Je lui opposai une fin de non-recevoir, jugeant qu'il n'en fallait rien faire et qu'il n'y avait rien à craindre de la part d'Alphonse, puisque en avant de mon territoire s'en trouvait un autre, c'est -à-dire celui d'Ibn Dī-l-Nūn. Je ne supposais pas que quelqu'un (de notre religion) pourrait s'allier à lui contre un musulman. L'ambassadeur s'en alla donc, sans avoir obtenu de résultat » (*Al-Andalus*, IV, 1, p. 29). Y que finalmente hubo de ceder a los buenos oficios de Al-Ma'mūn de Toledo y de convertirse en tributario, « ... je finis par promettre à Alphonse le versement des sommes qu'il m'avait en vain demandées auparavant, en reconnaissant que c'était de ma faute si les négociations avaient été rompues entre nous, et en repoussant ainsi implicitement ce qui était à craindre de sa part, à savoir des demandes continuelles d'argent. L'intermédiaire en cette affaire fut Ibn Dī-l-Nūn, que s'efforçait de procurer de l'argent au roi chrétien : non seulement ainsi il s'attirait ses bonnes grâces, mais aussi il attendait l'éroulement de mon royaume, pour s'en saisir lui-même, ou tout au moins en prendre sa part » (*Ibidem*, p. 32).

⁴⁸ Tomo estas noticias de la obra de Dozy, *Histoire des Musulmans* ..., III, p. 118.

⁴⁹ MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, II, p. 921. « Interea namque rex Aldefonsus nuntium eum pro paria sua ad regem Sibille et ad regem Cordube misit.

Tunc uero Almuctamit rex Sibille et Almudafar rex Granate erant (inimici. Et cum rege Granate erant) Garcias Ordonij et Fortunius Sanctij, gener Garsie regis

mos por Ibn al-Labbāna, uno de los poetas de Al-Mu'tamid, que como éste ofreciera moneda de baja ley en pago del tributo debido a Alfonso y ella fuera rechazada con ásperas palabras por el judío contable que acompañaba a los embajadores cristianos, el sevillano encarceló a éstos e hizo crucificar al insolente hebreo (1082). Pero Alfonso luego de entregar Almodóvar por la liberación de sus enviados, entró en son de guerra por tierras de Sevilla, destrozó el país a su placer y llegó con sus tropas hasta el Mediterráneo en cuyas ondas hizo bañar las patas de sus caballos⁵⁰.

Debemos a Ibn Bassām⁵¹ la noticia de que la recepción por Alfonso

Pampilonensis, et Lupus Sanctij frater Fortunij Saggez, et Diducus Petriz, unus ex maioribus Castelle; vnusquisque istorum cum sua militia uenerunt pugnaturi contra regem Sibille.

Cum autem Rodericus Didaci uenerit (ad) Almutamiz, statim reuelatum est ei, regem Granate cum auxilio christianorum uenire super Almutamiz et super regnum suum. Tunc misit litteras ad regem Granate et ad christianos qui cum eo erant, quod amore domini sui regis Aldefonsi contra regem Sibille non uenirent, nec regnum eius intrarent. Ipsi autem in multitudine sui exercitus confidentes, preces eius non solum audire noluerunt, sed etiam eos omnino spreuerunt. Venerunt itaque depredantes omnem terram illam usque ad castrum qui dicitur Capra»; Vid. además MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, pp. 259-260. Sobre la campaña de Alfonso en Andalucía, pp. 299-300.

⁵⁰ Dozy, *Ob. cit.*, III, pp. 119-120.

⁵¹ Menéndez Pidal ha traducido páginas de la *Dájira* al trazar una escena sobre los últimos momentos del cerco de Toledo. «Era costumbre de la guerra antigua, desde los tiempos bíblicos, que el sitiador concediese a los sitiados una tregua para pedir auxilio a los aliados o amigos, y los toledanos quisieron intentar este último recurso. Los magnates de la ciudad llegaron, pues, con esta suprema ilusión a la Huerta del Rey, donde el portero de la corte les dijo secamente: «El emperador está durmiendo. ¿Cómo vamos a despertarlo?» Ellos entonces se dirigieron a la tienda de un renegado sevillano que hacía veinte años vivía refugiado entre los cristianos, después de haber mediado en tratos de Fernando I con el rey Motámid de Sevilla; ése se interesó por ellos y logró introducirlos en la estancia del emperador.

Alfonso, restregando el sueño de sus ojos, componiendo con los dedos sus revueltos cabellos, avanzó, la cabeza erguida y el orgullo en el alma: «¿Hasta cuándo me vais a engañar? ¿Qué queréis aquí?», fue su saludo. «Pues queríamos — respondieron ellos humildemente — pedir auxilio a tal y a tal de los reyes de taifas. Nos queda esta esperanza última». Y Alfonso, sin nada replicarles, hirió nerviosamente el suelo con el pie, dió unas palmadas, y al que se presentó le dijo: «Que vengan los embajadores de Ben Abbed de Sevilla». Los embajadores vinieron; arrastraban sus rozagantes ropas de gala; en sus bocas traían frases de gran rendimiento: «oído y obedecido», con todas las demás zalamerías que podían. El emperador no les dirigió sino palabras altaneras, y cuando los embajadores le presentaron multitud de tesoros preciosos, él, apartando con el pie todo aquello que le habían puesto delante, mandó a sus servido-

de ricos presentes de los príncipes islamitas decidió a los toledanos a rendirse y a entregarle la ciudad. Era vieja práctica, respetada por moros y cristianos, que los sitiados solicitaran plazo del sitiador para pedir auxilio a algún príncipe amigo antes de concertar la rendición. Los moradores de Toledo acudieron al campamento de Alfonso a fin de conseguir la tregua necesaria. « El Emperador está durmiendo ¿cómo vamos a despertarle? », les dijo secamente el portero de la corte. Acudieron entonces a Sisnando, un mozárabe andaluz que desde hacía veinte años servía al rey cristiano. Intercedió por ellos y les introdujo cerca del monarca. Alfonso apareció restregándose los ojos y componiéndose con los dedos sus cabellos. « La cabeza erguida y el orgullo en el alma », dice Ibn Bassām; escuchó a los toledanos y sin nada replicarles hirió nerviosamente el suelo con el pie, dio unas palmadas, y al que se presentó le dijo: « Que vengan los embajadores de Ibn 'Abbād de Sevilla ». Éstos se presentaron vistiendo rozagantes ropas de gala. Pronunciaron palabras de gran rendimiento. « Oído y obedecido », le dijeron entre otras palabras zalameras. El Emperador no les dirigió sino altaneras frases y cuando le ofrecieron multitud de preciosos tesoros, apartó con el pie cuanto le habían presentado y ordenó a sus servidores que lo retiraran para dar paso a los enviados de los otros reyes de Taifas a quienes trató con igual desprecio y de quienes recibió dones en abundancia que fueron sucesivamente apartados por sus sirvientes. Al comprobar el envilecimiento en que habían caído los emires de Al-Andalus, los toledanos capitularon y Alfonso entró en Toledo el 25 de mayo de 1085⁵².

Tal escena autoriza a juzgar de la importancia que habían alcanzado por entonces, en el momento culminante del poder de Alfonso VI, las parias pagadas por los Taifas. La derrota de Zalaca de 1086 no puso fin a tales ingresos. El fracaso de Yūsuf ibn Tāšutin delante de Aledo permitió al rey cristiano reanudar sus exigencias cerca de los Taifas más asusta-

res retirarlo de allí. Después fué llamando a otros embajadores de los reyes de taifas, y a todos trató con igual desdén y de todos recogieron los sirvientes del cristiano dones en abundancia.

Los cuitados magnates toledanos se hartaron de admirar a qué grado de envilecimiento habían llegado todos los reyes de taifas, y con el más amargo desengaño salieron de la presencia del emperador para volverse a Toledo (*Historia y Epopeya*, Madrid, 1934, pp. 255-256.).

Ha añadido algunos detalles Menéndez Pidal al estudiar la personalidad del mozárabe Sisnando que intervino en tales tratos (*La España del Cid*, I, pp. 257-259).

⁵² Sobre la conquista de Toledo, vid. *Adefonsus Imperator Toletanus Magnus Triumphator* (MENÉNDEZ PIDAL, *Historia y Epopeya*, p. 237 y ss.).

dizos. Álvar Fáñez se presentó delante de Granada en fecha imprecisa de rogo; requirió a 'Abd Allāh la entrega de los treinta mil dinares que debía a su señor por los tres años en que había dejado de pagar las parias y el último Zirí granadino tras las habituales protestas y forcejeos, ante las amenazas del capitán cristiano, consintió en entregar la suma requerida tomándola de su propio tesoro. Lo cuenta en sus *Memorias* ⁵³.

Y todavía antes de 1123, cuando gran parte de la España musulmana había caído en manos de los almorávides, Husām ibn Razīn, rey de Santa María de Albarracín, envió a Alfonso magníficos presentes « compuestos — dice Ibn 'Idāri — de joyas, trajes, caballos, mulas y arreos principescos, imposibles de describir » ⁵⁴.

No podemos dudar de la enorme importancia para el tesoro real de los pagos anuales y de los magníficos presentes recibidos por Alfonso VI. Con los ingresos ordinarios de su erario nunca habría podido disponer de sumas en metálico remotamente equivalentes a las que le procuraron las parias y regalos. Habríamos deseado cifras puntuales y precisas del monto de aquéllas y de éstos. Los textos árabes traducidos no brindan sino las registradas. Quizás puedan hallarse datos concretos en el tomo III

⁵³ Ed. Lévi-Provençal, *Al-Andalus*, IV, 1, p. 107. « Je cherchai à obtenir que son messenger se contentât de peu de chose, mais il me dit : « Je ne suis venu que pour te faire savoir que tu as à payer à mon maître le montant du tribut déjà échu, soit trois annuités formant un total de trente mille miṭqāls. Aucune réduction ne te sera faite. Si tu refuses, il continuera son avance vers ton territoire. Fais ce que tu pourras ! » Ayant réfléchi à l'affaire, je jugeai qu'une attitude arrogante serait une sottise inutile et me dis : « Si je prélève sur mes sujets le montant de ce tribut, ils ne manqueront pas de s'agiter et de se plaindre ; les principaux d'entre eux se rendront à Marrūkuš (Marrakech) pour exprimer leurs doléances et dire : 'Il nous a pris nos biens et les a donnés aux Chrétiens !'. Non, dans les circonstances présentes, il me faut puiser dans mes réserves personnelles et m'en servir pour conserver intacts mon royaume et mon honneur. J'ai les moyens de faire ce versement en puisant dans mon trésor : ainsi mon territoire sera sauf, mes sujets me sauront gré de les avoir débarrassés de leur ennemi sans les avoir mis nullement eux-mêmes à contribution, et je ne serai pas couvert d'opprobre ! ». J'en fis donc ainsi et envoyai à Alphonse les trente mille miṭqāls, sans spolier personne du moindre dirhem ».

⁵⁴ El *Bayān al-Mugrib* de 'Ibn 'Idāri dice de Husām lo siguiente : « Il était dépourvu d'intelligence : c'est ainsi qu'au moment où Alphonse s'empara des Marches et les intégra à son royaume, chacun des rois de taifas lui fit des présents somptueux ; mais le prince chrétien ne prit pas garde à ces cadeaux et ne récompensa aucun des donateurs. Parmi eux, Husām ad-dawla lui avait envoyé des magnifiques présents, composés de bijoux, de vêtements, de chevaux, de mulets et de parures princières impossibles à décrire. Alfonso admira ces présents et l'en récompensa en lui faisant cadeau d'un singe » (Trad. Lévi-Provençal, Apéndice II de la obra de Dozy, *Histoire des musulmans d'Espagne*, III, p. 231).

del *Bayān al-Mugrib* de Ibn 'Idārī publicado por Lévi-Provençal, pero no está todavía traducido ⁵⁵. Acaso puedan espigarse también en el volumen donde Ibn 'Idārī refiere la historia de Al-Andalus, durante la parte del reinado de Alfonso VI sincrónico con el imperio almorávide, pero descubierto en Fez por el mismo Lévi-Provençal murió éste sin darle a la estampa ⁵⁶. Sabemos que hacia el año 1090 el Cid recaudaba en tierras de Levante las siguientes cifras: de los Banū Betir de Denia, Játiva y Tortosa, 50.000 dinares; de los Banū Razín de Santa María, 10.000; de Ibn Qāsim, señor de Alpuente, 10.000; de Ibn Lupón de Murviedro, 8.000; del castillo de Segorbe, 8.000; de Jérica, 3.000; de Almenar, 3.000; de Liria, 2.000; de Al-Qādir de Valencia, 52.000 ⁵⁷.

Cabe imaginar que antes de 1086 Alfonso percibiría sumas aún más importantes del conjunto de los príncipes de Al-Andalus, naturalmente más ricos que los señores y ciudades explotados por el Cid. Sólo así se explica el enriquecimiento de sus grandes vasallos y las cantidades de moneda acuñada de que disponían algunos de ellos. Sirvan de ejemplo, los casos del conde Gonzalo Salvadórez y de Pedro Ansúrez. El primero en su testamento de 1082, legó 1.600 maravedís al monasterio de Oña ⁵⁸. En el suyo el fundador de Valladolid, ayó y compañero de destierro en Toledo de Alfonso VI, dejó a la sede de Santa María de León mil sueldos de plata pura y trescientos mictales de oro « ovetensis monetae »; dio al rey en confirmación de la escritura un vaso áureo que valía quinientos sueldos de oro purísimo y a los canónigos de la sede legionense trescientos sueldos en denarios de la moneda leonesa ⁵⁹. El mismo conde en 1085 compró diversas tierras al monasterio de San Pedro por dos mil quinientos sueldos de plata ⁶⁰. Y todavía en 1116, cuando Pedro Ovequiz sometió a San Pedro de Arlanza el monasterio de San Pedro de Lara reservando para su prosapia el régimen y patronato del mismo,

⁵⁵ Ibn 'Idārī al-Marrākušī, *al Bayān al-Mugrib* tome troisième : *Histoire de l'Espagne musulmane au XI^{ème} siècle*. Texte arabe publié pour la première fois d'après un manuscrit de Fès par E. Lévi-Provençal. I. Texte et Indices. *Textes arabes relatifs à l'histoire de l'Occident musulman*, volume II, Paris, 1930.

⁵⁶ Alude al hallazgo de ese manuscrito en su estudio « La toma de Valencia por el Cid », *Al-Andalus*, XIII, 1, 1948, p. 104.

⁵⁷ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Notas para el estudio del « petitum »* (p. 4, n. 3 de la separata).

⁵⁸ MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, II, p. 739. « ...cum mille DC m(e)(cal)lis ad opus altaris... »

⁵⁹ SERRANO REDONNET, *Ovetensis monete*, CHE, I y II, pp. 158-159.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 186.

entregó trescientos « mencales de oro » ⁶¹ ¿De dónde podían proceder estas fuertes sumas de mictales y de sueldos de los citados magnates sino de las soldadas vasalláticas recibidas de Alfonso con cargo a las cantidades de oro y plata que éste percibía como parias de los reyes moros?

Con las campañas del Cid y las empresas predatorias de Alfonso se afirma, por otra parte, la época clásica del botín. Podemos señalar un paralelo entre parias y botín en esos años finales del siglo xi.

En la *Historia Roderici* encontramos numerosos testimonios de la magnitud del conseguido por las huestes cidianas. Registra el logrado por Rodrigo en su campaña predatoria « in partes Toleti » que dio ocasión al primer destierro del Campeador: « Inter uiros et mulieres numero. vii. milia, omnesque substantias et diuitias eis uiriliter abstulit » ⁶². Se entusiasma al referir el obtenido por el héroe al entrar en Valencia « adquisiuit utique in ea multas et innumerabiles pecunias copiam, uidelicet auri et argenti inmensam et numero penitus carentem, monilia pretiosa, gemas multo auro decoratas, varia et diuersa ornamenta, vestes siricas precioso auro deauratas ». Da idea de tales cuantiosas riquezas al decir que Rodrigo y quienes formaban su mesnada « facti sunt diuites et locupletes ultra quam dici potest » ⁶³. Consigna el hallazgo en el castillo de Olokabet de « multum thesaurum » del rey Alcádir ⁶⁴. Y vuelve a entusiasmarse con el obtenido en la batalla de Bairén « aurum et argentum, equos et mulas et arma optima et plures diuitias » ⁶⁵ tomaron abundantemente.

El *Poema* completa tales noticias. Comienza el juglar por registrar las ganancias obtenidas en la toma de Castejón:

Gañó a Castejón e el oro y ela plata.

Tanto traen las grandes ganancias,
muchos gañados de ovejas e de vacas
e de ropas e de otras riquizas largas.

(473 y 480-481 b)

Cuenta la oferta por Minaya a Alfonso de una parte del botín conseguido por el Campeador:

⁶¹ *Ibidem*, p. 164.

⁶² MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 4ª ed., II, p. 923.

⁶³ *Ibidem*, p. 958.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 960.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 963.

Ido es a Castiella Álvar Fañez Minaya,
 treynta cavallos al rey los enpresentava ;
 vídolos el rey, fermoso sonrrisava :
 « ¿ quin los dio estos, si vos vala Dios, Minaya ! »
 — « Mio Çid Roy Díaz, que en buena ora cinxo espada.

(871-875)

Se complace en fijar el número de marcos de plata que valía la espada Colada que el Cid tomó al conde don Ramón :

« hi gañó a Colada que más vale de mill marcos.

(1010)

Cuenta que le puso en libertad pero conservando cuanto ganó en la lucha :

« Mas quanto avedes perdido e yo gané en campo,
 « sabet, non daré a vos de ello un dinero malo ;
 « ca huebos me lo he pora estos que conmigo andan lazrados.
 « Prendiendo de vos e de otros ir nos hemos pagando ;

(1041-1045)

Aumenta su orgullo al describir lo tomado tras la conquista de Valencia :

quando mio Çid gañó a Valençia e entró en la çibdad.
 Los que foron de pie cavalleros se fazen ;
 el oro e la plata ¿ quien vos lo podrie contar ?
 Todos eran ricos quantos que allí ha.
 Mio Çid don Rodrigo la quinta mandó tomar,
 en el aver monedado treynta mill marcos le caen,
 e los otros averes ¿ quien los podrié contar ?

(1212-1218)

Después de referir la batalla con los almorávides, escribe :

Tornado es mio Çid con toda esta ganençia.
 Buena fo la de Valençia quando ganaron la casa,
 mas mucho fue provechosa, sabet, esta arrancada :
 a todos los menores cayeron çient marcos de plata.

(1231-1234)

Canta más que cuenta la presentación por Álvar Fañez de Minaya a Alfonso, después de las empresas valencianas, de una parte del botín :

« Grandes son las ganençias quel dio el Criador,
 « fevos aquí las señas, verdad vos digo yo :
 « çient cavallos gruessos e corredores,

« de siellas e de frenos todos guarnidos son,
 « bésavos las manos que los prendades vos ;
 « razones por vuestro vassallo e a vos tiene por señor ».

(1334-1339)

Refiere el conseguido luego de la batalla de las Torres de Cuarte :

Toda esta ganancia en su mano a rastado.
 Los cinquenta mill por cuenta fuero' notados :
 non escaparon mas de çiento e quatro.
 Mesnadas de mio Çid robado an el campo ;
 entre oro e plata fallaron tres mill marcos,
 de las otras ganancias non avía recabdo.

(1733-1738)

Y podríamos seguir citando muchos otros ejemplos. Bastará con remitir a los que aluden al quinto y a los quiñoneros y al gustoso saboreo con que se contaban y dividían las ganancias ⁶⁶.

Años crueles los últimos del reinado de Alfonso VI y los del reinado de doña Urraca. Se sucedieron los desastres. Los almorávides golpearon la frontera. Se perdieron muchas plazas y castillos. Toledo estuvo cercado. Malos tiempos para las empresas predatorias y para la exigencia y cobranza de parias. Los *Anales* registran sólo *arrancadas* o derrotas ⁶⁷. Eran los musulmanes quienes hacían botín en tierras cristianas. El fisco regio hubo de atenerse a sus propios recursos y alumbrar otros como le fue posible.

II

DE ALFONSO EL EMPERADOR A ALFONSO EL SABIO

Es seguro que los ingresos fiscales ordinarios de la primera mitad del siglo XII no bastarían a los soberanos castellano-leoneses para subvenir a las necesidades del erario. El cuadro general de la fiscalidad regia asturleonera no se había alterado de modo esencial pero se amplió considerablemente. Podemos distinguir en él : a) Los productos de las tierras de pan llevar, viñas, huertas ... propiedad de la corona — en las zonas norteñas agrupadas en *cellarios* y en las de la nueva colonización,

⁶⁶ MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de Mio Cid*, III, versos 492, 511, 805, 1742, 1773, 1798, 1806.

⁶⁷ Remito, por ejemplo, a los *Anales primeros y segundos* publicados por FLÓREZ (*España Sagrada*, XXIII).

en almunias o granjas — y el importe de la redención de algunos servicios rurales, de las sernas, por ejemplo. *b)* La *infurción* o canon pagado por los villanos que habitaban aldeas de realengo y el montazgo o censo que se pagaba por el pastoreo, caza y corte de leña en los montes del rey. *c)* Los tributos directos — prolongación de los viejos impuestos de antaño — ahora llamados marzazga, fumazga, martiniega y genéricamente *pectum* o pecho. *d)* Los tributos indirectos: los portazgos, peajes e impuestos de mercado y los arbitrios que se recaudaban en las tiendas, las alfondegas u hosterías, los baños, los hornos, los molinos, las pesquerías ... *e)* Las *calumnias* o penas pecuniarias. *f)* Las gabelas castrenses: la *fonsadera* ahora impuesto por la redención del servicio de guerra; la *anubda* convertida en redención del servicio de vigilancia, la *castellaria* o impuesto para la reparación de muros y castillos y el quinto del botín. *g)* Los monopolios; el de la sal, el más importante. *h)* Los beneficios de las cecas reales o municipales. *i)* El tributo de las aljamas judaicas. Y a todos ellos deben añadirse los ahorros que procuraban al erario algunos de los servicios públicos: el *yantar* regio, las *facerderas* o trabajos de reparación de caminos, puentes, fuentes ... y la mandadería o servicio de postas ¹.

Naturalmente tales ingresos variaban de región a región y aun de ciudad a ciudad según el desarrollo económico de aquéllas o de éstas. En Toledo se recaudaban casi todos los tributos, gabelas y rentas citados a excepción del canon de las salinas pero en cambio procuraba altos ingresos la greda de Magán ². Y se percibían además algunos arbitrios

¹ La idea de la clasificación de los impuestos procede en general de las lecciones teóricas y de seminario del Dr. Sánchez-Albornoz. La he completado con algunas mercedes fiscales — donaciones o exenciones — de Alfonso VII a diversas iglesias fechadas en los primeros tiempos de su reinado, mercedes recogidas por mi maestro en su estudio sobre el *Petitum*. He acudido también a los documentos de interés fiscal — concesiones, privilegios, etc., — de Sancho III, Fernando II, Alfonso VIII, Alfonso IX y Enrique I publicados por Julio González; a los de Fernando III de De Manuel y Rodríguez; a los relativos a diversas catedrales y colegiatas: Santiago (López Ferreiro); Oviedo (Vigil y Larragueta); Burgos (P. Serrano); Osma (Loperrácz y Corvalán); Sigüenza (Minguella); a los de distintos monasterios: Sahagún (Escalona); Eslonza (Vignau); Silos (Férotin); Oña (del Álamo); San Vicente de Oviedo, San Salvador del Moral, Arlanza, de la Vega, Covarrubias (P. Serrano); a los de algunas ciudades: Segovia (Colmenares); Zamora (Fernández Duro); Madrid (Palacio); Sepúlveda (Sáez); Cuéllar (Ubieto Arteta); Ávila (Molinero)...

² El 1190 Alfonso VIII concedió al monasterio de Santa María de Fontevrault 100 áureos en la greda de Magán (González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, III, n.º 1027, p. 764); en 1195 donó a la Orden de Trujillo varios castillos y para el sostenimiento de los mismos otorgó una renta anual de 3.000 áureos en la

de significación imprecisa ³. Nos engañaríamos sin embargo si lasáramos demasiado alto el monto de los mismos. Por diversas razones: a) Porque toda la zona de nueva colonización entre el Duero y la cordillera central — los llamados *Extrema Durii* — fue repoblada y vuelta a la vida después de la conquista de Toledo en 1085 — a principios del siglo XII comenzó la repoblación de Segovia, Ávila y Salamanca ⁴ — y no pudo brindar por tanto con vertiginosa rapidez una población numerosa con

greda de Magán (*Ibidem*, III, n° 641, p. 139); en 1204 dispuso que ni la reina ni el infante don Fernando pudieran dar a ningún rico hombre hasta el pago de sus deudas nada de las rentas de las salinas de Atienza, Medinaceli, Belinchón... y de las rentas de Toledo y de Magán (*Ibidem*, III, n° 769, p. 345); y en 1208 nombró testamentarios para que pagaran después de su muerte sus deudas de las rentas de Toledo, de Magán y de sus salinas (*Ibidem*, III, n° 824, p. 447).

Dos hechos confirman la extraordinaria importancia de la greda del monte de Magán: a) se incluyó Magán en la dote de doña Berenguela (*Ibidem*, II, n° 499, p. 860); y b) los almojarifes de Alfonso VIII y muchas instituciones religiosas arrancaron donación de diversas yugadas de tierra en Magán.

³ El 29 de noviembre de 1123 Alfonso VII concedió a la iglesia de Toledo el diezmo de todas las rentas reales en estos términos: « Dono itaque concedo... decimam partem omnium reddituum meorum quos in toletana habeo vel adquisiero civitate vel in eius terminis tam infra quam exterius; panis scilicet et vini, molidinorum, furnorum, tendarum, totius fori alfondegarum, monetarum, balnearum, de almuiniis quoque et piscariis, de canalibus, de sale, de omni portatico, de illa etiam greda de Magan et de omnibus calumpniis de livoribus, de omni peicho, *de guardiis de illo alerisore* et de omnibus ganatiis quas ego sive mei successores predicta urbe fecerunt » (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Notas para el estudio del «petitum»*, p. 16, n° 34). « De guardiis de illo alerisore » ¿serían los derechos de los alijares o ejidos? Confieso que su significación me escapa. El repaso detenido de la obra de GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, vols. I a III, Madrid, 1926-1928 y la de JULIO GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid, 1960 permitiría completar el cuadro de los impuestos recaudados en Toledo. Por lo que hace a la primera obra sólo me refiero a los documentos porque González Palencia en el volumen IV (*Estudio preliminar e índices*, Madrid, 1930) no dedica la menor atención al problema fiscal. En ese volumen considera el lugar, las razas, las cofradías, los cargos públicos, la condición de las personas y la adquisición y el régimen de la propiedad; y solamente consagra tres páginas a las monedas y a las medidas. Pero, por supuesto, esa investigación cae fuera de mis propósitos y en modo alguno puedo llevarla a cabo en este lugar.

⁴ En su estudio « La despoblación del valle del Duero », Sánchez-Albornoz publicará un importantísimo documento del *Liber primus privilegiorum Ecclesiae Toletanae* fechado en 1107. En él Alfonso VI declara « a flumine Durii usque ad montes et a termino aulensi usque ad terminum auxumense quam terram de ursorum et aprorum diversique generis ferrarum erectam populavit et heremo in agriculturam cum multo dispendio et inexpugnabili atque multiplici munitione firmavit ». No cabe testimonio más preciso del esfuerzo que hubo de realizarse para poblar toda esa zona.

gran capacidad tributaria. Y porque al sur de la cordillera — la *Tran-sierra* — las viejas ciudades musulmanas sufrieron mucho después de caer en poder de los cristianos, por la migración al sur de una considerable parte de sus antiguos habitantes, y por los repetidos ataques almorávides ⁶. Si no olvidamos además que la hipertrofiada generosidad de los reyes siguió dilapidando al norte del Duero y empezó súbito a dilapidar entre Duero y Tajo los bienes raíces, los señoríos y los ingresos de la Corona ⁶, y si se tiene en cuenta la participación en los tributos, gabelas y rentas reales de los *tenentes terrae* en los distritos rurales y de los *seniores civitatum* o *dominos villarum* ⁷ en los municipios, podremos estar seguros de que con tales ingresos ni Alfonso VI, ni doña Urraca ni

⁶ Remito a los estudios de BOSCH VILÁ, *Los almorávides*, Tetuán, 1956, pp. 179 y ss.; y de TORRES BALBÁS, *Ciudades yermas hispano-musulmanas*, Madrid, 1957; este último cita entre las ciudades musulmanas desaparecidas de la zona que aquí nos interesa: Santaver (p. 25), Recópolis (p. 34), Olmos, Canales, Calatalifa (p. 42), Alhamín (p. 49) y Vascos (p. 52).

⁶ Causa asombro la dilapidación del patrimonio real por Fernando II, Alfonso IX y Alfonso VIII. Una estadística de las tierras, rentas y derechos que estos soberanos concedieron en el curso de medio siglo sería realmente aterradora. Es fácil de trazar acudiendo a las obras de Julio González sobre tales monarcas.

⁷ El tema en su conjunto está por estudiar detenidamente. Se encuentran algunas indicaciones útiles sobre la participación del *dominus villae* o *senior civitatis* en los tributos, servicios y penas pecuniarias que habían de satisfacer los habitantes de las ciudades y concejos, en el estudio de NILDA GUGLIELMI, *El « dominus villae » en Castilla y León*, (CHE, XIX, pp. 94 y ss.).

Falta empero un examen riguroso de la participación que correspondería a los tenentes en las tierras que tenían por el rey. Es seguro que tenían derecho a una parte de tales impuestos y calumnias. Lo acreditan los fueros de Logroño (Muñoz y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, p. 337) y de Medina de Pomar (1219) (GONZÁLEZ, *Colección de privilegios, franquicias, exenciones y fueros, concedidos a varios pueblos y corporaciones de la corona de Castilla*, V, p. 141); y algunos textos publicados por Julio González, (*Alfonso IX*, I, pp. 345-346). Pero en ellos no se establece cómo se dividían esas sumas entre el rey y el tenente.

Para la época de Alfonso VI dan ya noticia de la participación del *princeps terrae* y del *dominus villae* — en el Fuero de Nájera (1076) se llama a aquél *dominator terrae* (Muñoz y ROMERO, *Ob. cit.*, p. 291) — en los tributos y calumnias, los fueros de Logroño (1095) y de Miranda de Ebro (1099). En un precepto del primero se lee: « Et de unaquaque domo donent per singulos annos II solidos principi terrae ad pentechostem » (Muñoz y ROMERO, *Ob. cit.*, p. 337). Y en el n.º 26. del segundo se establece: « Et omnes populatores qui habuerint casas pectet quilibet II solidos domino qui mandauerit uillam sub regia potestate quolibet anno pro pasqua resurrectionis, et si habuerit casas et hereditatem, pectet tres solidos; et si habuerit hereditatem sine casa, pectet unum solidum. » (*Ibidem*, p. 348).

Alfonso VII pudieron cubrir los gastos habituales, pagar soldadas vasalláticas y bélicas — convivieron ambas de ordinario — acumular los ricos presentes que entregaban a sus vasallos extranjeros ⁸ y costear las empresas guerreras. A fin de reunir los recursos extraordinarios que necesitó para proseguir la lucha contra los almorávides, el conquistador de Toledo ideó en 1091 el solicitar un impuesto de emergencia a nobles y plebeyos. Sánchez-Albornoz ⁹ ha estudiado la audaz medida de Alfonso VI y las extorsiones de su hija y de su nieto a diversas sedes episcopales, y la aparición del *petitum*.

El reinado de Alfonso VII el Emperador (1126-1157) presenció empero un paulatino cambio de horizontes sobre todo después de la muerte de su padrastro Alfonso de Aragón como consecuencia de la batalla de Fraga (1134). Restablecida la autoridad regia, Alfonso pudo iniciar una política ofensiva contra los almorávides. Hasta allí los fronterizos se habían defendido atacando; desde entonces fue el rey quien planeó y dirigió las campañas. Por ello fue época de grandes algaras y empresas y por tanto propicia como pocas para el logro de botín por los cristianos. Poseemos además una crónica cuyo autor, como el de la *Historia Roderici* y el juglar o los juglares autores del *Cantar de Mio Cid*, se complace en hacerse lenguas de las ganancias conseguidas por las huestes cristianas en sus campañas contra los almorávides. Me refiero naturalmente al misterioso escriba a quien debemos la *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Quienquiera que él fuese se interesó por las luchas de los fronterizos y las conoció al pormenor.

Registra con frecuencia y con fruición la gran cantidad de animales de las más variadas clases que lograban tomar al enemigo; con tal fruición y frecuencia que parece denunciar la alegría de los habitantes de las fronteras al poder poblar con el ganado en pie robado al enemigo los campos de las ciudades por ellos repobladas poco antes. Por dos veces refiere que el ejército con que el rey Alfonso entró en Andalucía a los siete años de subir al trono se apoderó de innumerables caballos, yeguas, camellos, asnos, bueyes, vacas, carneros, ovejas y cabras ¹⁰;

⁸ Vuelvo a remitir al capítulo que he consagrado al estudio de las soldadas en mi obra inédita aún sobre las instituciones feudales de Castilla.

⁹ *Notas para el estudio del « petitum »*, pp. 5-12.

¹⁰ Ed. Sánchez-Belda, § 36, pp. 32-33. « Sed et omnis exercitus castrametatus est in terra Sibilie et quotidie exibant de castris magnae turbae militum, quod nostra lingua dicitur algaras, et ibant a dextris et a sinistris et praedaverunt totam terram Sibilie et Cordubae et Carmonae et miserunt ignem in totam illam terram et in civitates et in castellis, quarum multa inveniebant absque viris: omnes enim fugerant.

y cuenta el triste fin de algunos insensatos caballeros que se atrevieron a cruzar a una isla en el Guadalquivir, sin duda al saberla llena de ganado caballar y vacuno ¹¹. A tal punto el deseo de hacer botín ponía en peligro la vida de los más aventurados.

Con frecuencia se agrupaban las milicias de las más importantes ciudades fronterizas — Ávila y Segovia — o las de todos los concejos de los *Extrema Durii* y de la *Transierra* — Toledo, Guadalajara, Madrid, Talavera y naturalmente también Segovia y Ávila.¹² — entraban en tierras enemigas y ya enfrentaban a los emires andaluces y luego de vencerles saqueaban a su placer sus campamentos; ya asolaban el país y regresaban arreando delante de sus huestes gran número de caballos y de mulas, tropillas de toros o de vacas o numerosos rebaños de ovejas y de cabras ¹³.

En momentos de apremio cuando las milicias concejiles eran sorprendidas por las huestes almorávides intentaban ganar el auxilio divino mediante la oferta a la Madre de Dios del diezmo del botín ya logrado y del que consiguieran si les era favorable la suerte de las armas. Tal ocurrió con ocasión de la sorpresa por el ejército de los emires de Córdoba y Sevilla de las gentes de Toledo, Ávila y Segovia regidas por el alcaide toledano Munio Alfonso: « O magna Virgo Virginum, intercede pro nobis ad filium tuum Dominum nostrum Iesum Christum, et si nos liberaveris, ex omnibus quae nobis dedisti aut dederis, fideliter dabimus ecclesiae tuae in Toletto fundatae decimas. Sancte Iacobe, apostole Christi, defende nos in proelio, ut non pereamus in tremendo iudicio Sarracenorum » ¹⁴. Vencedores los cristianos cumplieron su promesa:

Et captivationis quam fecerunt virorum et mulierem non erat numerus, et praedationis equorum et equarum, camellorum et asinorum, boum quoque et ovium et caprarum non erat numerus. Frumenti, vini et olei abundantiae in castra miserunt ».

¹¹ *Ibidem*, § 38, p. 34. « Quidam vero milites insensati, filii comitum et ducum, et alii multi, quorum mens non erat sana nec ambulabant secundum consilium regis, audierunt quod quaedam insula vicina erat plena equis et bobus et erant in illa opes magnae et transfretaverunt pergentes illuc cupide: sed obviaverunt eis paratae acies Moabitarum et Agarenorum et commiserunt bellum cum eis. Sed, peccatis exigentibus, victi sunt christiani, et filii comitum et ducum et alii multi, gladio perierunt ».

¹² *Ibidem*, § 119, pp. 92-93 y § 143, pp. 111-112.

¹³ Sirva de ejemplo el siguiente pasaje: « .. Rodericus Fernandi, princeps Toletanus, congregato exercitu, abiit in terram Moabitarum et Agarenorum; et reges eorum exierunt obviam ei in loco qui dicitur Serpia, et princeps Toletanus victor extitit. et accepit magna spolia Sarracenorum, et reversus est in Extremadura cum gaudio magno » (*Ibidem*, § 129, pp. 100-101).

¹⁴ *Ibidem*, § 164, p. 128.

« acceperunt autem argentum multum et aurum et vexilla regalia, et vestes pretiosas, et arma optima et loricas et galeas et scuta, et equos optimos cum suis sellis et mulos et mulas et camellos oneratos multis divitiis. Capita vero regum suspenderunt in summitate hastarum in quibus erant vexilla regalia, et capita ducum et principum suspensa sunt in singulis hastis »¹⁶. Y cuando llegaron a Toledo y fue el Emperador a alegrarse de su triunfo, tras mostrarle los despojos conseguidos « in primis, datis et omnibus decimis Deo et ecclesiae Sanctae Mariae; deinde dederunt imperatorem quintam partem sicut mos est »¹⁶.

Algunas de esas campañas predatorias de los fronterizos, emprendidas con miras a obtener botín en la aventura, terminaban trágicamente. El concejo de Salamanca avanzó en una ocasión por la vía que llevaba a Badajoz, hizo gran número de cautivos, robó las aldeas que halló al paso, reunió grandes cantidades de oro y plata, se apoderó de mucho ganado pero habiéndose adentrado demasiado en país enemigo tropezó con el ejército de Tāšufīn, hijo del califa Ali, fue vencido por él y sufrió un gran desastre¹⁷.

Más afortunadas las tropas de Alfonso hicieron con frecuencia grandes ganancias. El cronista refiere las que lograron en la campaña de Jaén¹⁸, en la de Córdoba y Sevilla¹⁹ y en la gran expedición por toda Andalucía del año 1144²⁰.

En ocasiones, los derrotistas se expresaban así:

¹⁶ *Ibidem*, § 168, p. 131.

¹⁶ *Ibidem*, § 172, p. 134 y § 173, pp. 134-135.

¹⁷ *Ibidem*, § 122, pp. 95-96. « Eodem tempore, optimates Salamantiae introierunt terram Badaioz dicentes inter se, cum viderent consulem ad terram Sibiliae ire volentem: « Eamus et nos in terram Badaioz et faciamus nobis nomen grande, et non demus nomen gloriae nostrae ullo principi aut duci ». Et, congregato nimio exercitu, abierunt viam quae ducit Badaioz et vastaverunt totam illam regionem, et fecerunt magnas strages et incendia et magnam captivationem virorum et mulierem et parvulorum, et totam suppellectilem domorum, et locupletationem auri et argenti abundanter. Insuper ceperunt opes magnas, equos et mulos, camellos et asinos, bobes, et vaccas et omnia pecora campi »; Vid. también § 123 y § 124, pp. 96-98.

¹⁸ *Ibidem*, § 131, p. 104. « ... post multos vero dies reversi sunt ad imperatorem in castra, portantés secum magnam multitudinem captivorum virorum ac mulierem et parvulorum munera auri et argenti et vestes pretiosissimas et omnes locupletationes eorum et totam suppellectilem et magnos greges equorum et equarum et boum et vaccarum et ovium et caprarum ».

¹⁹ *Ibidem*, § 177, p. 138. « ... et omnis illa terra combusta est, et non remansit quidquam nisi solummodo civitates munitae et oppida; fecitque magnas caedes et maximas captivationes et copiosas praedas ».

²⁰ *Ibidem*, § 187, p. 147. « ceperuntque viros et mulieres et parvulos eorum et magnam praedam equorum et equarum et camellorum et mulorum et asinorum, boum

« *Hæu lux argenti chari, fulgorve talenti,
non esses nostris utinam collata sinistris,
auro pro parvo gladiis moriemur in arvo
et plaudent aliis uxores nempe maritis,
et nati flebunt, alii cum lecta tenebunt* »²¹

Pero eran más las veces en que la ambición de botín movía a las ménadas alfonsíes :

« *Pontifices omnes Legionis sive Toleti,
exempto gladio divino corporeoque,
orant maiores (invitantque) minores,
ut veniant cuncti fortes ad proelia tuti.
Crimina persolvunt, voces ad sidera tollunt* »,

« *mercedem vitæ spondent cunctis utriusque.
Argenti dona promittunt, cumque corona
quidquid habent Mauri rursus promittitur auri.
Pontificum clangor tantus fuit et pius ardor
nunc promittendo, nunc lingua vociferando* »²²

El noble autor de la *Crónica de la población de Ávila* se complace en contar el botín conseguido por los caballeros abulenses, sus abuelos, en sus campañas contra los almohades. Después de referir su gran victoria sobre el « Aueyaco » obtenida bajo la conducción de sus adalides Sancho y Gómez Ximeno, dice : « los caualleros de Auila fincaron alli tres semanas partiendo la ganancia e corriendo toda la tierra en derredor »²³.

Pero tales relatos son pálido reflejo de la verdad. Sahib al-Sala al describir la empresa de los abulenses a tierras de Córdoba, expresa que en la campaña se apoderaron de cincuenta mil ovejas y de doscientas cabezas de ganado vacuno e hicieron ciento cincuenta prisioneros y de tal manera aterrorizaron el país que el califa se decidió a enviar contra ellos un gran ejército mandado por su hermano, ejército que logró derrotarles y rescatar el botín y los cautivos²⁴.

La participación en el botín de las fuerzas que intervenían en la lucha y la constante presencia de los concejos castellanos en ella, explican la

et vaccarum et omnia pecora campi ; aurum et argentum, et omnia pretiosa, quæ in domibus eorum erant, et cuncta suppellectilia et quidquid habere poterant ».

²¹ *Poema de Almería*, ed. Sánchez-Belda, versos 355 y ss., p. 185.

²² *Ibidem*, versos 29-34, pp. 167-168.

²³ Ed. Gómez-Moreno, Madrid, 1948, p. 28.

²⁴ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España musulmana*, II, 2ª ed., pp. 245 y ss.

inundación de los fueros municipales de León y Castilla por disposiciones relativas al reparto de aquél; ora se fijan las indemnizaciones que con cargo al mismo debían recibir caballeros o peones que hubiesen sufrido pérdidas en sus bestias ó en su equipo bélico; ora se decreta también sobre la posterior partición del remanente y se determinan los oficiales quignoneros encargados del reparto. Ha estudiado esos preceptos la señora Carmela Pescador en su erudita monografía *La caballería popular en León y Castilla* ²⁵.

La campaña del Emperador por Andalucía de 1144 con el fin de estimular el descontento contra los almorávides, tuvo como consecuencia el pago de tributo de guerra por las gentes de Úbeda y Baeza. En efecto, según la *Chronica Adefonsi* decidieron hacer « pactum et pacem cum imperatore Legionis et Toleti » y darle « tributa regalia sicut patres nostris dederunt patribus suis », antes de arrancar el poder a sus enemigos africanos ²⁶. Poco después Zafadola quiso atraer a su causa al monarca diciéndole por medio de embajadores que las tierras de Úbeda y Baeza y sus « oppida » no querían « obedire michi » ni « dare tibi tributa » ²⁷. Una vez más presenciámos el juego alternado de parias y botín según el curso de la guerra y el consiguiente desplazamiento del núcleo de fuerzas.

Peró a la época eufórica siguió la sombría. Los almohades pusieron pie en España. El Emperador murió en 1157 en el Puerto del Muradal al regresar de Andalucía y luego de contemplar la ruina de su obra. El reino se dividió entre sus hijos. Sancho de Castilla murió poco más de un año después. La minoría de Alfonso VIII fue turbada por la discordia civil. Otra vez el erario real — en este caso los erarios reales puesto que castellanos y leoneses vivieron separados y a veces en contienda — hubo de sustentarse de sus propios recursos. Sánchez-Albornoz ha estudiado la prolongación y desarrollo del *petitum* y las otras novedades fiscales de León y Castilla después de 1157 ²⁸. Y ha completado esos estudios examinando el problema monetario.

Es convincente su prueba del aumento de ingresos fiscales en la segunda mitad del siglo XII. La ha afirmado mediante el análisis del desarrollo de la economía castellano-leonesa durante ese periodo. El siglo XII presenció el crecimiento de la población y la riqueza de

²⁵ Estudia el resarcimiento de los perjuicios sufridos en la guerra y después el reparto del botín (CHE, XXXV-XXXVI, 1962, pp. 155 y ss. y 172-188).

²⁶ *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. Sánchez-Belda, § 188, p. 149.

²⁷ *Ibidem*, § 191, p. 152.

²⁸ *Notas para el estudio del « petitum »*, pp. 23 y ss.

ambos reinos. Al norte del Duero en el camino de Santiago fue intenso el desarrollo de las ciudades y villas que cruzaba y el de los territorios a los que servían de centros nodales. Masas de inmigrantes de más allá de los Pirineos se establecieron en ellas o junto a ellas constituyendo barrios o burgos de francos. Y rápidamente crecieron los centros urbanos que servían de sedes a los grandes concejos surgidos entre Duero y Tajo después de la conquista de Toledo. Aumentó su riqueza la inmigración desde la España musulmana de numerosas masas de industrioses mozárabes y de emprendedores judíos huyendo de las persecuciones de almorávides y almohades. Y la forzada y prolongada detención de la frontera frente al Islam provocó un inicio de industrialización en algunas ciudades — se fabricaron paños, por ejemplo, en Segovia, Ávila y Zamora — y convirtió a Toledo en un emporio ²⁹.

Las novedades monetarias y el monto creciente de los ingresos que el real erario obtenía en Toledo constituyen algunos síntomas del desarrollo económico de los dos reinos durante ese siglo.

Alfonso VI inició la acuñación de monedas de plata a fines del siglo XI ³⁰; sin duda durante el período dorado de sus conquistas y de su explotación tributaria de los Taifas. Alfonso VIII inició la labra de monedas de oro, cuando la ocupación de Murcia por los almohades en 1170 puso fin a las acuñaciones de maravedís por la ceca del Rey Lobo ³¹. El ejemplo castellano fue en seguida imitado por León ³². Esas dos novedades muestran cuánto había cambiado el panorama económico del reino cristiano. La pobrísima economía asturleonera pudo pasarse sin moneda nacional. Ahora fue preciso labrar piezas áureas para satisfacer las necesidades de la nueva sociedad castellano-leonesa.

Dan idea de la importancia de los ingresos que el emporio toledano procuraba a la realeza las mandas que sobre ella cargó Alfonso VIII en su testamento de 1204. Sobre las rentas de Toledo ordenó que se pagaran grandes cantidades a las Órdenes militares de Caballería: diez mil maravedís anuales a la de Calatrava; cuatro mil a la de Santiago y dos mil a la del Hospital y dispuso que se enjugaran algunas de sus deudas: diez y ocho mil maravedís a su almojarife Ben Xuxan y otras

²⁹ *España un enigma histórico*, II, pp. 116 y ss.

³⁰ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La primitiva organización monetaria de León y Castilla*, AHDE, V, 1928, pp. 314 y ss.

³¹ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *¿Devaluación monetaria en León y Castilla al filo del 1200?*, nas. 1-5 (Homenaje a Vicens Vives—inédito aún).

³² *Ibidem*, nas. 1 y 6.

cifras que no declara a Esteban Illán, alcalde de Toledo, sumas que había tomado en préstamo³³.

Pero estos préstamos, los obtenidos bordeando o incurriendo en simonía — aludo al logro de la Iglesia de Osma³⁴ —, los donativos que hubo de conseguir que le otorgara la clerecía castellana en 1212 — la mitad de sus rentas³⁵ — y el intento, que no parece legendario, de obtener un impuesto voluntario de la aristocracia de su reino tributariamente exenta³⁶, atestiguan que ni el crecimiento de la riqueza de sus súbditos y el aumento correlativo de su capacidad fiscal, ni la con-

³³ GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, III, n° 769, p. 345.

³⁴ En el testamento de 1204 del vencedor de Las Navas se lee: « Sciendum est pretereā quod, cum ego eram puer et a regibus Legionis et Nauarre, etiamque a sarracenis, regnum meum acriter infestabatur, imo nitebantur ut me exheredarent, comēs dompnus Nunnus et Petrus de Arazuri, in quorum potestate eram et a quibus nutricbar, pro instituendo in Oxomensi ecclesia pastore, que tunc temporis episcopo uacabat, quinque milia morabctinorum, me inconsulto et ignorante, a quodam perceptorunt; quos in defensione cuiusdam ciuitatis mee que Calagurra dicitur, que iam pro ingenti guerra pene consilio et auxilio erat destituta, expendiderunt ... » (GONZÁLEZ, *Ob. cit.*, III, n° 769, pp. 345-346).

³⁵ *Cronique latine des rois de Castille*, ed. Cirot, § 21, p. 82. « Vbi tanta copia auri effundebatur cotidie quam uix et numeratores et ponderatores multitudinem denariorum qui neccessarii erant ad espensas poterant numerare. Vniuersus clerus regni castelle petitionem regni medietatem omnium redituum suorum in eodem anno concesserant domino regi ».

³⁶ Aludo a la leyenda del « pecho » de los *fijosdulgo* recogida en la *Segunda Crónica General* de 1344 en la versión portuguesa (caps. DCCL y DCCLI). No han sido publicados por Lindley Cintra en su *Crónica geral de Espanha de 1344* (edição critica do texto português. Academia portuguesa da História, Lisboa, 1951) que yo sepa. Hace una referencia a ellos en la página CCLIV del tomo I con remisión a las ediciones de Cirot. Éste publicó el pasaje como apéndice a la *Crónica latina de los reyes de Castilla*. La noticia se recoge también en dos viejos romances editados igualmente por Cirot en sus *Ancolotes ou légendes sur l'époque d'Alphonse VIII* (*Bulletin Hispanique*, 1926, pp. 246-259). En este último estudio Cirot se inclina a concederle alguna autoridad. Nos hallamos en presencia sin duda alguna de una deformación legendaria de un hecho que pudo tener lugar. González que combate la leyenda (*El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, I, pp. 42-44) arguye que Alfonso VIII no podía ignorar a los 22 años de edad la exención tributaria de los nobles. Pero Alfonso en realidad no la contradijo; sólo pidió a los nobles un sacrificio excepcional. He señalado antes cómo en 1091 Alfonso VI obtuvo un maravedí de cada una de las cortes tanto de infanzones como de villanos para la guerra contra los almorávides. Se habría repetido el caso. El sitio de Cuenca fue largo y pudo provocar esa demanda del rey. Pudo por tanto, la leyenda apoderarse de ese hecho y adornarlo transformando los personajes del momento y añadiendo anécdotas sabrosas. Será difícil empero llegar a conclusiones definitivas.

tinua recaudación del *petitum* — según Sánchez-Albornoz convertido de demanda extraordinaria en un nuevo y permanente impuesto³⁷ — ni la regulación del monopolio de la sal desde Alfonso VII, ni las medidas tomadas por éste para impedir la amortización de los bienes de la Corona en manos de la Iglesia — ambas adoptadas en las Cortes de Nájera³⁸ — ni la importancia adquirida por los tributos de las juderías, cuya masa humana y cuya riqueza habían aumentado enormemente con el correr del siglo³⁹, bastaron a procurar a los reyes de Castilla los recursos precisos para cubrir las necesidades del erario.

La situación debió ser aún más difícil en el reino de León porque era mucho menor en él la masa tributaria. La mayoría de Galicia era de señorío eclesiástico o nobiliario: los centros urbanos de alguna importancia tenían como señor a uno de los cinco preladados de Compostela, Lugo, Orense, Tuy y Mondoñedo; y se repartían el agro obispos, abades y magnates laicos. Y el número de municipios libres de algún significado demográfico no era en Asturias y León equiparable a los castellanos⁴⁰. Fernando II fue además alocadamente pródigo. No sorprende por ello que Alfonso IX luego de revisar las mercedes paternas se procurase recursos por todos los medios: vendiendo señoríos a las instituciones religiosas y solicitando la ayuda bélica y financiera de los preladados de su reino⁴¹ y — lo que fue aún más decisivo para la historia fiscal de León y Castilla — ya mediante la devaluación monetaria rebajando la ley de las piezas argénteas y aun tal vez de las áureas, ya me-

³⁷ Notas para el estudio del « *petitum* », pp. 26 y ss.

³⁸ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Dudas sobre el Ordenamiento de Nájera*, CHE, XXXV-XXXVI, 1962, pp. 332-336.

³⁹ AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, 2 vols.; VALLECILLO ÁVILA, *Los judíos de Castilla en la alta Edad Media*, CHE, XIV, 1950, pp. 17-110; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, II, pp. 227 y ss.

⁴⁰ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, II, pp. 74 y ss.

⁴¹ Por lo que hace a la prodigalidad de Fernando II remito al estudio de JULIO GONZÁLEZ, *Alfonso IX* (I, p. 48). Y remito también al mismo estudio por lo que hace a las medidas tomadas por Alfonso IX para incrementar el patrimonio real (p. 50).

El mismo autor ha publicado numerosos documentos sobre la venta de algunos bienes o señoríos a algunas instituciones religiosas. Sirva de ejemplo la realizada por Alfonso IX en 1204 al obispo de Orense. Le vendió en 2.500 sueldos cuanto tenía en Porqueira (*Alfonso IX*, II, n° 183, p. 255).

En cuanto a la demanda de ayuda financiera y bélica, ésa era la tradición de Fernando II (Vid. mi estudio, *Pro bono et fidei servitio*, CHE, XXXIII-XXXIV, 1961, pp. 34 y ss.).

dante la amenaza de llevarla a cabo para conseguir que los tres estados de su monarquía — nobleza, clerecía y pueblo — le otorgasen un impuesto nuevo a cambio de la renuncia a alterar el valor de la moneda⁴². Técnica y metafóricamente se llamó a tal acuerdo « compra de la moneda real ». Sánchez-Albornoz ha visto en ella el origen del tributo votado en Cortes. En las de Benavente de 1202 al legislarse sobre el caso se declaró que siempre se había hecho igual; naturalmente el *semper* pudo referirse a una costumbre cuya antigüedad no fuera más allá de veinte años⁴³.

Los apremios fiscales de las dos coronas no pudieron salvarse mediante los recursos extraordinarios objeto de este estudio.

La turbulenta minoría de Alfonso VIII no fue época propicia para la realización de las expediciones predatorias que solían procurar botín a los cristianos. Como cincuenta años antes fueron entonces los musulimes

⁴² MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, p. 108. Cortes de Benavente de 1202. « In ipsa etiam curia iudicatum fuit, sic etiam semper fuerat, quod si rex de novo voluerit suam monetam mutare in aliam, universi de suo regno equaliter recipere debent. Si vero voluerit vendere, gentes terre invite illam non comparabunt; ut si gentes terre illam voluerint comparare, rex illam his non vendet nisi voluerit. Si autem illam voluerit vendere, et gentes terre illam voluerint comparare, universi de regno suo illam debent equaliter ei comparare, nec de emptione debet ipsius monete aliquis excusari, nisi canonicus cathedralis ecclesie, et miles, et cassarius ipsius militis, qui panem et vinum eius collegerit, et qui meus palatio steterit. Si vero steterit in palatio militis, et alter panem vel vinum alibi colligerit eius, eligat miles alterum ipsorum, quem voluerit excusatum habere, et reliquis det partem suam in emptionem monete, sic et ceteri.

In ipsa autem curia positum fuit et stabili iudicio firmatum, quod rex nec militibus nec aliis tenetur partem facere de pecunia quam collegerit pro sua moneta de solariegis militum nec de aliis, nec etiam de aliqua fosadaria aut de pecunia quam colligat pro fosadaria ».

No necesito destacar la importancia del último pasaje: tendía a evitar la habitual concesión de exenciones tributarias que arruinaban al fisco regio y provocaban irritantes desigualdades entre los contribuyentes. (Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Primitiva organización monetaria de León y Castilla*, AHDE, V, 1928, pp. 339-340, na. 86).

⁴³ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La Curia regia portuguesa*, Madrid, 1920; *La primitiva organización monetaria de León y Castilla*, p. 338 y ss.; *España, un enigma histórico*, II, p. 211; *¿Devaluación monetaria en León y Castilla al filo del 1200?* (Homenaje a Vicens Vives).

En León sólo estaban exentos del pago de la moneda forera, según los decretos de la curia de Benavente, los canónigos de las catedrales, los *militēs* y los caseros de éstos. En Castilla los reyes comenzaron en seguida a otorgar excepciones: Fernando III donó en 1219 al real monasterio de las Huelgas de Burgos las cantidades que correspondía pechar a los solariegos de las monjas (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La primitiva organización monetaria...*, p. 341, na. 90).

quienes robaban las tierras cristianas. Tenemos noticias de tales robos y cautiverios ⁴⁴. La amenaza almohade presionaba sobre Murcia y tal vez para obtener el apoyo cristiano, el Rey Lobo pagó parias al monarca de Castilla. El 4 de junio de 1170 los reyes de Castilla y Aragón celebraron un tratado, consiguiendo aquél de éste, el acuerdo de otorgar treguas al Rey Lobo de Murcia por cinco años a partir del 1º de enero de 1171, con pago de las parias que se daban a Ramón Berenguer IV, 40.000 maravedís. Tal tregua se llegó a firmar; en abril del citado año el monarca aragonés prometió a los templarios una cantidad « de ipsa paria quam de Hispania accipio » ⁴⁵. Me parece increíble que Alfonso VIII hubiese intervenido garantizando el pago de parias por el Rey Lobo al rey de Aragón sin percibir él a su vez algún tributo del murciano. Pero Murcia cayó en poder de los almohades y hubo de secarse esa fuente de recursos.

Abrióse empero otra poco más tarde. Las milicias concejiles habían realizado frecuentes campañas predatorias en tierras de moros durante la minoría del Rey Niño. Fueron famosas las acometidas por la milicia abulense de que nos da noticia la *Crónica de la población de Ávila* ⁴⁶. Ganada Cuenca resurgieron las viejas tradiciones. En 1182 Alfonso VIII asoló Andalucía y logró gran botín. Sólo en el castillo de Setefilla hizo 700 prisioneros por cuyo rescate pagaron los sevillanos 2775 dinares de oro ⁴⁷.

Una algará devastadora en Andalucía del arzobispo de Toledo don Martín de la que, según la *Crónica latina de los reyes de Castilla*, volvió cargado de riquezas y con gran cantidad de ganado, provocó como reacción la campaña almohade que terminó en la derrota cristiana de Alarcos (1195) ⁴⁸. Sus proyecciones bélicas en la frontera y las discordias a que dio lugar entre los príncipes cristianos — Castilla y Aragón contra León y Navarra — volvieron a hacer imposibles las campañas asoladoras. Pasadas las tormentas intestinas, Alfonso VIII y su hijo penetraron en tierras de Murcia. Pero otra vez la reacción almohade que se tradujo en

⁴⁴ GONZÁLEZ, *Castilla en la época de Alfonso VIII*, I, p. 922.

⁴⁵ *Ibidem*, I, p. 906, na. 78.

⁴⁶ Vid. antes na. 23.

⁴⁷ GONZÁLEZ, *Ob. cit.*, I, pp. 933-937.

⁴⁸ Ed. CIROT, § 12, p. 42. « Duxit autem idem archiepiscopus secum viros generosos et strenuos. et multitudine militum et peditum cum quibus vastavit magnam partem terre maurorum cismarine spolians eam multis divitiis et infinita multitudine vacarum peccorum et iumentorum ».

la toma de Salvatierra, impidió la reanudación de la vieja práctica y las algaras realizadas a veces carecieron de importancia. Sólo la empresa que culminó en Las Navas cambió el rumbo de la historia hispana y el de la historia del botín.

De la *Crónica General* son estas palabras sobre la decisiva batalla: « Et tantas de cosas de los alaraues yazien en el campo, que adur podien ende los omnes tomar la meatad; et quien robar quiso, muchas cosas fallo y que tomasse et leuasse, conuiene a saber: oro et plata, vestiduras preciadas et ropas de casa, et ropas de seda muchas et nobles, et muchos otros affeytos muy preciados, et muchos aueres de otra guisa, vasas de grand precio: et todas estas cosas por la mayor parte ouieron los peones et algunos caualleros de Aragon; ca los mayores omnes que auien ell amor de la fe et guardauan la onrra de la ley et se querien dar por libres et non se abaxar a tales cosas, et guardar sus noblezas, desdennando todas estas cosas, mas cataron por contender en matar los enemigos que alcançauan et segudarlos, ante que metersse a tomar daquellas cosas »⁴⁹.

Los textos cristianos que refieren las jornadas que siguieron a la batalla de Las Navas se hacen eco del infinito número de cautivos que los reyes de Castilla, Aragón y Navarra hicieron en la toma de Úbeda. Sus cifras oscilan entre los 40.000 que cita el arzobispo de Narbona⁵⁰, los 60.000 de la Carta de Alfonso VIII al Papa⁵¹ y de los *Anales Toledanos*⁵² y los 100.000 de la *Crónica latina de los reyes de Castilla*⁵³. Según ésta y según Al-Marrākuṣī⁵⁴, esa muchedumbre de cautivos inundó las tierras cristianas en todas las partes del mundo. Las riquezas ganadas en Úbeda fueron dadas al rey de Aragón.

El costo de la campaña fue tal y el erario real de Castilla estaba tan exhausto después de la derrota de Alarcos y de las guerras contra León y Navarra y de la aventura de Gascuña, que ni el botín conseguido por Alfonso VIII en sus algaras andaluzas, ni la parte que hubiera podido corresponderle del quinto del botín logrado en Las Navas y en Úbeda habrían alcanzado a cubrir el déficit tremendo.

⁴⁹ Ed. MENÉNDEZ PIDAL, II, § 1020, p. 704.

⁵⁰ CIROT, *Cronique latine des rois de Castille*, Bordeaux, 1913, p. 72, na. 25. 9.

⁵¹ HUICI MIRANDA, *La campaña de las Navas de Tolosa*, p. 170.

⁵² FLÓREZ, *España Sagrada*, XIII, p. 396.

⁵³ Ed. CIROT, § 25, p. 72. « Sicut referebant aliqui de mauris ipsis qui tunc in eadem uilla capti fuerunt. quibus numerus inclusorum notus esse credebatur. fuerunt ibi capti fere centum millia sarracenorum paruulis et mulieribus connumeratis ».

⁵⁴ HUICI MIRANDA, *Ob. cit.*, p. 122.

En la primera mitad del siglo XIII pueden documentarse éxitos cristianos en el logro de bélicas ganancias. La *Crónica latina de los reyes de Castilla* registra el botín logrado por Fernando III en las tomas de Quesada ⁵⁵, de Pegó y de Loja ⁵⁶, entre otras.

« Et tornosse dalli rico et onrrado para su tierra », dice de Fernando III la *Crónica General* después de referir la toma de Quesada ⁵⁷. La misma fuente alude después a las presas logradas por el infante, luego rey Alfonso X, en su primera cabalgada por Andalucía ⁵⁸. ¿ « Qui uos podría dezir et contar las ganancias que alli fueron fechas et ganadas aquel dia? », se lee en la citada *Crónica* con ocasión de la derrota de « Abenhut » por el infante y por don Álvaro Pérez de Castro ⁵⁹. Y en ella se registran a veces los *algos* que en oportunidades lograron los cristianos en algunas hazañas del largo asedio de Sevilla ⁶⁰.

Época emperó no de algaras y empresas predatorias sino de cercos y conquistas de plazas, el reinado de Fernando III el Santo, procuró a los cristianos una ampliación del solar nacional que habría parecido fabulosa a principios de siglo y, por tanto, lo que Sánchez-Albornoz ha llamado un enorme botín territorial y burocrático, más que un rico botín en bienes muebles y semóvientes como el logrado en los días del Cid y del Emperador. Ni siquiera se lograron grandes riquezas al entrar en las grandes ciudades conquistadas. La magnitud de las mismas y las dificultades que implicó su conquista permitieron a sus defensores musulmanes obtener capitulaciones favorables que les autorizaron a abandonarlas portando sus ajuares.

Pero se lograron parias. Al-Qartās brinda la noticia de que después de la conquista de Córdoba (1236) Fernando III trató una paz y alianza con Ibn Hūd por cuatro años y mediante el pago de 400.000 dinares por año ⁶¹. En 1244 el Rey Santo hizo expediciones a la frontera del

⁵⁵ Ed. CIROT, § 44, p. 105.

⁵⁶ *Ibidem*, § 46, p. 111.

⁵⁷ Ed. MENÉNDEZ PIDAL, II, § 1036, p. 720.

⁵⁸ *Ibidem*, § 1041, p. 725.

⁵⁹ *Ibidem*, § 1044, p. 727.

⁶⁰ *Ibidem*, § 1086 y § 1100, pp. 753 y 758.

⁶¹ *Histoire des Souverains du Maghreb (Espagne et Maroc) et Annates de la ville de Fès*. Traduit de l'arabe par A. Beaumier, Paris, 1860, p. 394. « Les Chrétiens assié-gèrent la partie occidentale, et lorsqu'ils l'eurent prise, ils furent maîtres de toute la ville. Alors, le roi de Castille accorda la paix et l'alliance à Ben Houd, pour quatre ans et moyennant 400,000 dinars par an ». Debo al Dr. Machado Mouret la consulta de esta obra.

reino de Granada apoderándose de algunas plazas. Hacia el mes de diciembre de ese año teniendo « grant cobdiçia de tomar Jahen a su sennorio et a su poder » aceptó el consejo de don Pelayo Correa maestre de Uclés y por tercera vez puso sitio ⁶² a la citada plaza a pesar del rigor invernal. La firmeza del soberano castellano y los padecimientos de los sitiados al cabo de algunos meses de cerco, decidieron al granadino Ibn al-Aḥmar ^{62 bis} a llegar a un acuerdo con don Fernando « para poder fincar en su onrra et en su sennorio et para librar sus moros et su tierra de destroymiento ». Le visitó en su campamento, le besó la mano, se tornó su vasallo y le prometió pagar cada año 150.000 maravedís (1246) ⁶³. Estas parias fueron a modo de reconocimiento de señorío. El monarca castellano ayudó en todo momento al islamita en especial contra el poderoso linaje de los Escayuelas, sus contrarios. Ese auxilio fue en verdad tan efectivo que nunca pudieron alzarse contra su rey los moros granadinos. La *Crónica General* cuenta que la humildad y la paciente complacencia con que el rey de Granada se puso a disposición de Fernando III y le entregó su tierra, llenaron a éste de piedad y mesura ⁶⁴.

A la muerte del Rey Santo, el de Granada se mostró remiso en el pago. Alfonso hubo entonces de recordar al vasallo sus obligaciones y de requerir a los granadinos « que le diesen las parias porque gelas non dieron tan complidamente como las daban al rey don Fernando su padre » ⁶⁵. Tal conducta no estaba en consonancia con la demostración de Ibn al-Aḥmar al conocer la muerte de Fernando III su señor. Sabemos que « mandò fazer grandes llantos por todo su reino » y que envió a las exequias cien principales moros vestidos de luto y portando en sus mano antorchas encendidas ⁶⁶.

⁶² BALLESTEROS, *La conquista de Jaén por Fernando III el Santo*, CHE, XX, 1953, pp. 63-138.

^{62 bis} Su nombre exacto era Muḥammad ibn Yūsuf b. Aḥmad b. Naṣr Ibn al-Aḥmar. Le citaré siempre Ibn al-Aḥmar.

⁶³ *Crónica General*, ed. MENÉNDEZ PIDAL, II, § 1070, p. 746. «...ese rey de Granada... vino se meter derechamente en su poder del rey don Fernando et en la su merçed, et besol la mano et tornose su uasallo en esta guisa, que feziase del et su tierra lo que fazer quisiese; et entregol luego Jahen. Et el rey don Fernando... non quiso del otra cosa saluo que sincase por su uasallo con toda su tierra, et se la touiese commo se la anté tenie con todo su sennorio, et quel diese della tributo çierto: cada anno çient et çinquenta mill morauedis, et le feziase della gerra et paz, et lo veniese cada anno a cortes ».

⁶⁴ *Ibidem*, II, § 1070, p. 746.

⁶⁵ *Crónica de Alfonso X*, *Bibl. Aut. Esp.*, LXVI, cap I, p. 4.

⁶⁶ *Crónica General*, ed. MENÉNDEZ PIDAL, II, § 1134, p. 774 y BALLESTEROS, *Alfonso X el Sabio*, p. 62.

Ibn al-Ahmar pagó pero hubo empero una considerable disminución en las parias percibidas por Alfonso. Su monto contrasta con el recibido por el Rey Santo. Queda dicho que don Fernando cobró ciento cincuenta mil maravedís; pero eran de los viejos, es decir, de los de oro. Según la *Crónica de Alfonso X* « le ovo de dar cada año el rey de Granada docientos e cincuenta mill maravedis »⁶⁷, naturalmente de la nueva moneda, de burgaleses.

Es conocido el vasallaje de los reyes de Murcia y Niebla a los soberanos de Castilla. Pero no es probable que esa relación fuese idéntica a la que vinculó a los granadinos con el Rey Santo y con el Rey Sabio; y, por lo tanto, no es seguro si tales reyezuelos pagaron o no parias a los monarcas castellanos. Voluntariamente se entregó el murciano al entonces infante don Alfonso. Guarniciones cristianas se establecieron en los castillos y alcázares del reino. « Alboaquez » entró en el vasallaje de San Fernando « en toda su vida » y en el de su hijo después; de tal manera « que el rey don Fernando é el infante don Alfonso su fijo por él oviese la mitad de las rentas, é Alboaquez oviese la otra mitad ». Pero esta participación en los ingresos fiscales de un reino ocupado militarmente, no es equivalente a las entregas realizadas por los soberanos granadinos que permanecían soberanos en sus tierras. No cumplieron la palabra dada; Murcia se alzó. Su soberano sólo aceptó volver a la merced de Alfonso al enterarse del tratado de paz sellado entre Granada y Castilla. « Et porque este rey don Alfonso avia voluntad de aver reyes por vasallos, fizo regnar en Murcia á Mahommad, hermano de Aben Hud, é mandóle dar la tercia parte de las rentas del reino de Murcia »; lo cuenta la *Crónica*⁶⁸.

Niebla fue ocupada militarmente por don Alfonso ya rey en 1257. Después de nueve meses de sitio « Aben Mafot » envió a pedir merced al monarca cristiano para que le dejase salir a salvo y a los que le acompañaban con todo lo suyo; « é á él que le diese heredades llanas en que se pudiese mantener en toda su vida, é que le entregaria la villa de Niebla é la tierra del Algarbe ». Alfonso aceptó; le dio el Algarbe con todos los derechos que en él le correspondían, el diezmo del aceite, la huerta de Sevilla y cuantías ciertas de maravedís en la judería sevillana⁶⁹. « Aben Mafot » fue vasallo de don Alfonso pero no como el rey de Granada ni como el rey de Murcia. Su vasallaje se conformaría más con las normas de las relaciones vasalláticas castellanas que con las de estos soberanos

⁶⁷ Vid. antes na. 65.

⁶⁸ *Crónica de Alfonso X*, caps. X y XIV, pp. 8, 9 y 11.

⁶⁹ *Ibidem*, cap. VI, p. 6.

puesto que en realidad recibía tierras y soldadas de su señor el rey de Castilla.

Es notorio que el levantamiento general de la morisma puso fin al vasallaje de los reyes moros del Sur. En 1264 don Alfonso se quejó amargamente al obispo de Sigüenza de la traición del granadino, en un sabrosísimo documento llegado hasta hoy. Le cuenta que, después de las Cortes que reunió en Toledo « sobre fechos del Imperio », envió a pedirle consejo « como vasallo y amigo ». Le contestó que no debía agraviar su honra por el Imperio y que le ayudaría y mostraría cómo podría ganar un Imperio mayor y mejor. Se entrevistaron en Jaén. El rey de Granada le prometió ganarle muchos moros de allende el mar como amigos que le ayudarían a conquistar la tierra. Don Alfonso cometió la ingenuidad de pedirle Gibraltar y Tarifa para poder pasar el mar con sus navios. El astuto granadino prometió dárselas en un plazo de cuarenta días, pero no lo hizo. Fue a Sevilla a excusarse diciendo que le aconsejaban que no lo hiciese pero que enviaría a su hijo para que lo hiciera. Tampoco cumplió su oferta. Y mientras él esperaba que le sirviera como leal vasallo, entraba en el vasallaje del rey de Túnez y mientras continuaba haciendo promesas de leal amistad preparaba la rebelión de los moros andaluces. A último momento le envió mensajeros para despedirse de él como vasallo, pero antes de que sus enviados saliesen de su corte había estallado la revuelta⁷⁰. Durante diez largos años se había comportado como fiel vasallo.

⁷⁰ MINGUELLA, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, I, p. 599. « ... fazemos vos saber que quando fizimos nuestras cortes en Toledo sobre fechos del Imperio embiamos de mandar consejo al Rey de Granada, que nos conssejasse en este fecho, esi como vassallo e amigo en quien fiavamos. e el envionos dezir, por su carta, que nos aconsejaba, que por el Imperio no nos diessen, en manera que fuesse agraviar nuestra onrra. e nuestra pro que non ffuessemos y mas que viniessemos a esta tierra. e que el nos ayudasse e nos mostrase como oviessemos muy mayor e mejor Imperio que aquel. E sobresto que nos dixo, viniemos a esta tierra mas que por otra cosa ninguna. e estuviemos grande tiempo e desi fuemos a Jahan. e el vino y anos. e diximos le que era aquello que nos enbiara prometer. e el dixo nos que nos ayudarie devissa que divessemos carta e nos ganarie muchos moros de Allent mar por amigos que seran en nuestra ayuda e farian lo que nos quisiessemos para conquistar la tierra. e nos diximos le que pora fazer se mejor esto que aviemos mester los puestos de Giritaladra e Tarif en que toviessemos nuestros Navios que eran logares. onde podemos mejor guerrear Cerca, e aver la passada para allent mar e rogamos le que nos lo diesse. e el dixo nos que le plazia muy de corazon. y que nos los darie e el mismo puso plazo de cuarenta dias a que nos los diesse. e passo este plazo e otro e non lo fizo, e de si vino a nos a Sevilla e dixo nos que los moros que non consejavan que lo fiziesse. mas que embiaria su fijo que nos los diesse. e nos fiando en el que

Se perdieron Jerez, Véjer, Arcos, Rota, Medina Sidonia y Sanlúcar; es decir, todas las poblaciones de la frontera se unieron al granadino. También triunfó la rebelión en Murcia, Moratella y Galera. Quizás se salvaron Lorca, Cartagena y otras plazas no identificadas. Orihuela logró sostenerse gracias al denodado esfuerzo cristiano. En verdad la situación era desoladora. Recobrado Alfonso del estupor, reprimido el primer ataque, ordenó sus huestes, comenzó la campaña y solicitó la ayuda de su suegro Jaime I de Aragón. La intervención del aragonés y la rivalidad entre arráeces y zenetes — Alfonso se alió con aquéllos — hicieron cambiar el sesgo de la guerra en perjuicio del anciano y veterano Ibn al-Ahmar, — otrora enérgico, valeroso y emprendedor según Ibn Jaldūn ⁷¹. Nada dice la *Crónica* acerca de las últimas acciones de don Alfonso, de su campaña triunfal; nada de un posible cuantioso botín. Me parece imposible que los cristianos no obtuvieran *algos* en las innumerables cavalgadas de ese favorable período. A lo menos un documento del 13 de marzo de 1265 informa que el monarca perdonó a Lorca el quinto de « todas quantas cavalgadas fiziesen... contra moros y tomasen presa de nuestros enemigos » ⁷².

nos cumpliria esto assi como amigo e vassallo. a quien fiziemos mucho bien e mucha onrra. e que le endeudaramos mucho para servirnos e amarnos lealmente. con la falsedad et con la trayzion que tenia en el corazon fuenos Alongando el pleito e en logar de cumplir lo que nos avia prometido enviosse tornar vassallo del Rey de Túnez. e envióle sus mandaderos a el. e atodos los otros que entendia que nos desamarian e puso su amor con ellos teniendo nos apalabra e diziendo que no nos fiziessen del entender ninguna cosa ca quanto el fizie todo era para nuestro servizio e que veinie a nostra casa e farie quanto nos mandassemos e non se partirie de nos amenos de cumplir nostra voluntad. Et sobresto envionos dezir que le enviassemos nostro mandadero que avie de hablar con el cosas que eran a nostro perjuizio. e asegurando nos siempre quanto el podie por sus cartas e por sus mandaderos. e enviandonos dezir esto fize fablar encubiertamente con los Moros que moravan en nostras villas e en nostrós castiellos que se alzassen todos con el adia sennalado. e ala sazón que el anno pasado quanto poder pudo de Allent mar. e guisadas todas sus cosas e entendio que nos estavamos mas assegurado e assessegado e con mas poca de compañía de que aesta terra viniemos. envionos dezir que no era nostro vasallo. e ante que los sus mandaderos se partiessen de nos conpronos la terra e contrarionos los Castiellos. e preso algunos dellos e matonos los vassallos. e fazenos agora quanta guerra e quanto mal puede con su poder e con el de Allent mar. Pero fiamos en Dios que esta trayzion tan grande que el en tal guisa la descubio contra nos. que todo se tornara a danno e a quebranto del e de los suyos ... Ca tenemos que esto por Dios vino a quebrantar el tan falsamente los pleytos que avia conmisco ».

⁷¹ BALLESTEROS, *Alfonso X*, p. 63.

⁷² *Ibidem*, p. 382.

El rey granadinò solicitó de Alfonso una entrevista ; concedida se vieron en Alcalá de Benzaide, hoy Alcalá la Real. « E la avenencia fue que Aben Alahmar é su fijo, despues que reinase, diesen al Rey de cada año docientos é cinquenta mill maravedís de la moneda de Castilla, é el rey de Granada que fuese luégo en ayuda del rey don Alfonso porque cobrase el reino de Murcia, é el don Alfonso que desamparase los arrayaces (1265) » ⁷³.

Se había reanudado el pago de parias. Otra vez éstas venían a completar el cuadro de los ingresos fiscales de los reyes de Castilla. Para calcular la importancia del monto del aporte cabe recordar que cada uno de los grandes vasallos ultrapirenaicos de don Alfonso — el Conde de Flandes, el Duque de Borgoña, el Duque de Lorena y el Vizconde de Limoges — cobraba hacia 1258 una soldada de 10.000 maravedís ⁷⁴. Y que, según un precepto de las Cortes de Valladolid de tal año, ésa era también la que percibían por entonces los ricos hombres de Castilla ⁷⁵. Naturalmente, los magnates más favorecidos por el rey — el grupo que luego se exiló en Granada — percibían sumas mucho más cuantiosas ⁷⁶.

⁷³ *Crónica de Alfonso X*, cap. XV, p. 11.

⁷⁴ ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales de Sevilla*, Lib. II, p. 105. «...el Rey consumía sus rentas y los servicios que le hazia el Reyno, en dar largos acostamientos a Estrangeros, por mantener sus deseos de la Diadema Imperial : tales eran Guido, Conde de Flandes, Hugo, Duque de Borgoña, Frederico, Duque de Lorena y Guido, Vizconde de Limoges, que por estos años llamándose sus vassallos, confirman sus Priuilegios el año de mil docientos y cinquenta y ocho, estuuieron todos en Castilla y prestandole el omenage a cada vno señaló diez mil marauedis de acostamiento anno (grande, segun el valor de los marauedis)».

⁷⁵ Vid. *Cortes de Valladolid de 1258*, § 17 (SÁEZ, *Colección de Sepúlveda*, p. 22).

⁷⁶ Su inagotable generosidad, su devoción hacia hermanos y amigos de la infancia, su deseo de adormecer la resistencia interior a sus empresas exteriores ... llevaron al Rey Sabio a practicar una política claudicante frente a sus grandes vasallos y frente a todos sus vasallos en general por lo que hace a la concesión de rentas y soldadas. Lo confiesa él mismo en sus cartas y en diversos documentos. Resume esa política su cronista con estas palabras « E commo quier que los ricos-homes é infanzones é caballeros é fijosdalgo de los sus regnos vivian, en paz é en sosiego con él, pero él, con grandeza de corazon é por los tener más ciertos para el su servicio cuando los oviese menester, acrescentóles las cuantías mucho más de quanto les tenian en tiempo del rey don Ferrando su padre. E otrosí de las sus rentas dió á algunos dellos más tierra de la que tenian, é á otros que fasta allí no la tenian dióles tierra de nuevo » (cap. I, p. 4).

Y don Alfonso confirma este juicio al reprochar su conducta a los magnates rebeldes exilados en Granada ; « Ca bien sabian que nunca oviera rey en esta tierra que tanto bien é tanta merced les ficiese commo les él avia fecho, nin fueron nunca tan

Como todos los períodos de percepción de parias por los reyes castellano-leoneses, el iniciado en 1265 en la entrevista de Alcalá la Real no fue duradero. Pero es forzoso conocer el curso de los hechos que provocaron la crisis y la renovación de los acuerdos.

Las fuentes cronísticas de la época no hablan de bélicas ganancias. Sin embargo, el eco de las mismas logradas a través de la historia castellano-leonesa se reflejó en los tardíos cantares de gesta. Sirvan de ejemplo estos versos del *Poema de Fernán González* de mediados del siglo XIII.

« Quando fueron vencidos, esos pueblos paganos,
fueron los vencedores los pueblos castellanos ;
el cond Ferran Gonçalez con todos los cristianos
fueron en su alcance por cuestas e por llanos.

Rendieron a Dios graçias e a Santa Maria,
por que les dexo ver tamaña maravilla,
duro les el alcance quanto a medio dia,
enriqueçio s'por sienpre la pobre alcaldia.

Quando fue Almozor grand tierra alexado
finco de los cristianos el canpo bien poblado ;
cojieron sus averes que Dios les avia dado :
tán grande aver fallaron que non será contado.

Fallaron en las tiendas sobejano tesoro,
muchas copas e vasos que eran d'un fino oro :
non vio tal riqueza nin cristiano nin moro,
serien ende abondados Alexander e Poro.

Fallaron í maletas e muchos de çurriones,
llenos d'oro e plata que non de pepiones,
muchas tiendas de seda e muchos tendejones,
espadas e lorigas e muchas guarniçiones.

Fallaron de marfil arquetas muy preçiadas,
con tantas de noblezas que non seren contadas ;
fueron pora San Pedro la mas d'aquellas dadas,
están oy dia en su altar asentadas.

ricos nin tan abondados, nin ovieron tantos caballos ni tantas armas commo en el su tiempo » (*Ibidem*, cap. XXIV, p. 21). Y al decir a uno de ellos, a don Lope Díaz de Haro : « E lo que decides que el Rey desafuera Castilla é Leon, non lo face nin es su voluntad de lo facer, mas crió é cria en su casa muchos fijosdalgo, é dióles casamientos é fizolos caballeros, é heredólos, é fizolos mucho bien, más que otro Rey que en España fuese fasta el su tiempo » (*Ibidem*, cap. XXXI, p. 27).

Tomaron desto todo lo que sabor ovieron,
mas finco de dos partes que levar non podieron ;
las armas que fallaron dexar non las quisieron,
con toda su ganancia a San Pedro venieron.

Quand fueron í llegados a Dios graçias rendieron,
todos chicos e grandes su oraçion fizieron,
todos por una boca « Deo gratias » dixeron,
cada uno sus joyas al altar ofreçieron.

De toda su ganancia que Dios les avia dado,
mando tomar el quinto el cond'aventurado,
qualquier cosa que l'copo ovo lo bien conprado,
mando lo dar al monje que l'diera l'ospedado » ⁷⁷.

III

CRISIS CASTELLANA Y ZIGZAGUEOS GRANADINOS

La segunda parte del reinado de Alfonso el Sabio inicia una etapa histórica nueva : el largo período de las discordias civiles en Castilla y el descargar de un nuevo ataque africano sobre España. Éste termina con la derrota del Salado y la conquista de Algeciras. Las luchas intestinas se prolongaron mucho más pero desde la muerte de Alfonso XI tuvieron otras características. La doble crisis gravitó naturalmente de modo extraordinario sobre la fiscalidad castellana. El Rey Sabio intentó una política de economía dirigida. La ha estudiado Sánchez-Albornoz. Ha señalado cómo coincidiendo con el hiato guerrero de las grandes empresas de Fernando III, inundaron el reino mercaderías valonas, flamencas y francesas por el norte, y de Génova, Luca y Pisa por el Mediterráneo. La importación de productos manufacturados y la compra a precios bajos de los productos nacionales produjo una sangría de metales preciosos difícil de parar. Las grandes conquistas con su consecuencia natural del enriquecimiento o a lo menos del ascenso económico y social de sus beneficiarios en las viejas y en las nuevas tierras, crearon una apetencia de vida regalada y aún de boato y lujo que determinó el encarecimiento de los productos del campo y de la industria. Y la urgencia de proveer a las necesidades de los colonizadores de las inmensas zonas de la Mancha, Extremadura y Andalucía, ocupadas en el curso de tres décadas y que no podían producir rápidamente lo que

⁷⁷ MENÉNDEZ-PIDAL, *Reliquias de la poesía épica castellana*, pp. 74-75, coplas, 275-283.

sus repobladores precisaban, contribuyó también al alza de los jornales y del precio de la vida ¹.

Al entrecruzarse este proceso económico con los otros dos procesos políticos señalados — las guerras civiles y la lucha contra los benimerines — se produjo un aceleramiento de las alocadas prácticas de la realeza castellano-leonesa. Aludo a las desorbitadas mercedes de señoríos y bienes raíces que en daño del real erario y del real patrimonio los reyes hicieron a los nobles para asegurar o para comprar su lealtad en las tormentas que agitaron a Castilla durante muchas décadas ². Esas desmedidas mercedes y esos enormes dispendios y el fracaso de la política dirigida con que el soberano intentó poner coto a la crisis, le obligaron y obligaron a sus inmediatos sucesores a consagrar la realidad de la caída de los recursos fiscales mediante sucesivas y crueles devaluaciones que naturalmente se lograban labrando nuevas unidades monetarias ³.

¹ España, un enigma histórico, II, pp. 125 y ss.

² Los reyes hicieron ya esos enormes dispendios en el siglo XII. Sus apremios dinerarios debieron ser gravísimos. Ha estudiado tal problema Sánchez-Albornoz en sus *Notas para el estudio del «petitum»*, pp. 23 y ss; vid. también España, un enigma histórico, II, pp. 69-70.

³ Se han referido a tales cambios los numismatas Antonio Vives (*La moneda castellana*, Madrid, 1901, pp. 8 y ss.); MATEU LLOPIS, (*La moneda española*, pp. 172 y ss. y *Glosario hispánico de numismática*, p. 116); y GIL FARRÉS (*Historia de la moneda española*, Madrid, 1959, pp. 203 y ss.). Según éste Alfonso X en 1252 acuñó la moneda blanca y la moneda de la guerra a 90 el maravedí y de ley inferior por lo que produjo ya el alza de los precios. En 1258 labró los dineros prietos; en 1271 los segundos dineros prietos y en 1276 la llamada moneda nueva blanca alfonsí.

Sancho IV acuñó moneda en 1282 cuando era infante y en 1286 labró los cornados novenes y los cornados seisenes. Añade que 12 blancos de la primera guerra equivalían a dos blancos de la segunda y a 3 prietos de Alfonso X y que 18 blancos de la primera guerra equivalían a 2 cornados jóvenes y a 3 seisenes.

Mi compañera María del Carmen Carlé ha registrado así el proceso de la devaluación: «Las Cortes de Jerez de 1268 disponen que el maravedí de oro valga dos maravedís y éstos aparecen calculados a $7\frac{1}{2}$ sueldos, lo que corresponde a la mitad del maravedí de oro.

Pero no se mantienen mucho a este nivel, pues en documentos de 1272 figura la moneda blanca de la guerra a 5 sueldos el maravedí, vale decir a dos tercios de la anterior, y aun ha descendido más — a cuatro sueldos — el año siguiente. Ignoro si ese descenso se acentuó más todavía. En cualquier forma es indudable que llegó su punto más bajo antes de 1279, en que se restauró — o se había ya restaurado — el maravedí a $7\frac{1}{2}$ sueldos; que tampoco fué de larga duración, pues antes del 82 se acuñó una nueva moneda blanca, que circuló hasta ese año. En mayo del mismo, por el Ordenamiento de Cuéllar, volvía Sancho IV al maravedí de $7\frac{1}{2}$ sueldos, y establecía

Tales devaluaciones hicieron que la inflación fuese a veces tan rápida como ha sido en nuestros días en la mayor parte del planeta ⁴. Pero tal inflación de la misma manera que menguaba las rentas reales — los hombres de la época tuvieron conciencia de las causas de esa mengua ⁵ —

que 12 dineros de esa nueva moneda equivalían a 18 de la moneda blanca que corrió « fasta nueva burgalesa » — de lo que se deduce que 5 sueldos hacían un maravedí de aquella — y, a su vez, 12 dineros de la dicha moneda blanca a 18 de los blancos « que corrieron fasta aquí ». Por lo tanto el maravedí de esa última moneda blanca, acuñada entre el 79 y el 82 valía $3\frac{1}{2}$ sueldos.

Tampoco esa moneda del Ordenamiento de Cuéllar — que entiendo no llegó a acuñarse — persistió en la valoración oficial. En el 86 se habla de la moneda nueva a 5 sueldos. En 1289 se usa la moneda blanca de la guerra a diez dineros; en el mismo año los maravedís « contando por cada maravedí 10 dineros de la moneda blanca que el rey don Sancho mandó fazer; « en el año siguiente se amplía el dato: « contando cada maravedí a 10 dineros de la moneda nueva blanca de los burgaleses que nro. senor el rey don Sancho mandó fazer ». Esa misma equivalencia se repite en el reinado de Fernando IV. De éste sabemos que acuñó moneda a más baja ley que su padre, según lo dice en la *Carta al Concejo de Illescas en que se inserta el Ordenamiento sobre la moneda hecho en las Cortes de Burgos de 1303*, donde se dan estas equivalencias: 1 seisén = un sueldo, 1 coronado = 15 dineros = 1 meaja ...

En cualquier caso, es indudable que el maravedí sufrió una desvalorización, o mejor, sucesivas desvalorizaciones, durante este período. Si puede prestarse fe a los datos de las Cortes de Jerez y de los Documentos de Sancho IV, la dobla habría pasado de un valor de 3 maravedís, en 1268, a otro de 21 en 1285. Vale decir que el maravedí valía en la segunda de esas fechas siete veces menos que en la primera » (*El precio de la vida en Castilla del Rey Sabio al Emplazado*, CHE, XV, 1951, pp. 133-134 y 135-136).

⁴ Fue tremendo el alza del precio de la vida entre Alfonso X y Fernando IV. Bastarán a acreditarlo algunos ejemplos: el hierro subió de $2\frac{1}{2}$ a 4 mr. en 1268 a $12\frac{1}{2}$ mr. en 1294; la escarlata de 4-6 mr. a 50 mr. y llegó a 100 mr. en 1303; el camelín de $1\frac{1}{2}$ mr. a 15 mr.; la penna blanca de 10-12 mr. a $128\frac{1}{2}$ mr.; el azor de 2-50 mr. a 1600 mr.; el caballo de 200-1000 mr. a 3000 mr.; el rocín de 100 mr. a 800-1200 mr. en 1303; la mula de 70 mr. a 600-1000 mr. y de 1000 a 1400 mr. en 1303; la vaca de 5-6 mr. a 50 mr. y a 100 mr. en 1303; la silla de 4-15 mr. a 70 mr. y a 100 mr. en 1303; la cera de 7 mr. a 68-85 mr. ... (MARÍA DEL CARMEN CARLÉ, *Ob. cit.*, p. 156 — cuadro comparativo).

⁵ En las Cortes de Carrión de 1312 se expusieron las causas por las que habían disminuido las rentas del rey « ante todos los Concejos de la tierra afinaron la cuenta, et fallaron que non montaron más las rentas del Rey de un cuento de toda la su tierra sin la frontera, et más seiscientas veces mil maravedis, á diez dineros el maravedí, que eran martiniegas, et portazgos, et juderías, et derechos, et calopnias, et almozarifadgos, et salinas et ferrerías. Et la razon porque las rentas del Rey eran tan apocadas, era por muchos logares et villas que los Reyes avian dado por heredamientos; et otrosí por muchas guerras que avian fecho en toda la tierra á muchos logares; et otrosí por las monedas que avian abatidas muchas veces en tiempo del

reducía de prisa los ingresos de los nobles; los que les procuraban sus señoríos y heredades, cuyas rentas no podían aumentar al paso rápido de la devaluación monetaria y también los que les producían sus tenencias. Y tales señores no veían otra solución a sus crisis de impecuniosidad que la soldada real o nobiliaria, cuyo índice — digámoslo con palabras de hoy — podía crecer a medida que crecía el costo de la vida; una soldada que podríamos equiparar al salario móvil de hoy. Si la inflación, usando la palabra en su sentido estricto, había contribuido al arraigo y expansión del régimen de soldadas, a su vez el crecimiento del número y de la cuantía de las soldadas debió contribuir al aumento de la inflación⁶. Me atrevo a suponerlo porque fueron tantas las soldadas pagadas por los reyes y tal el monto de las mismas que sin duda hubo de resentirse el erario real en términos de provocar nuevas devaluaciones monetarias⁷.

Rey Don Fernando, que ganó á Córdoba et á Sevilla, et en tiempo del Rey Don Alfonso su fijo; et en tiempo del Rey Don Sancho su fijo fué abatida una vez; et otra vez fué abatida en tiempo del Rey Don Fernando su fijo, padre de nuestro Señor el Rey Don Alfonso... » (*Crónica de Alfonso XI, Bibl. Aut. Esp.*, LXVI, cap. X, pp. 180-181).

⁶ En 1288 Sancho IV concedió ciertas exenciones al reino. Estableció entre otras cosas: « por quela tierra ssea mas rica et mas abundada delas cosas que y fueren mester, tenemos por bien et mandamos que la moneda nueva que nos mandamos ffazer e delos sseysenes e las meajas ssalamanquesas et delas pujesas, que sse non abatan njn sse labren estas njn otra nenguna en toda nuestra vida, del postremero dia de setiembre en adelante este primero que uiene, njn sse affinen njn sse trabuquen njn sse ffundan et que vala cada vna destas en ssu quantia, assi como agora valen et quelos sseysenes njn las meajas njn las pujesas njn las doblas doro njn djneros de plata njn otra moneda njnguna quela non ssaquen ffuera dela tierra, ssaluo ende aquellos aque nos lo mandaremos por nuestras cartas; enpero tenemos por bien quelas monedas que non sson ffechas en nuestros regnos, de oro o de plata o de cobre, et la moneda delos nouenes que nos mandamos ffazer, que la puedan ssacar » (MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos de España*, I, n° 141, pp. 184-185).

⁷ Sirva de ejemplo don Nuño González de Lara. Las cifras de las gabelas públicas por él percibidas debió ser colosal. Al enrostrarle su ingratitud, don Alfonso le recordó los muchos favores personales que le había otorgado mientras fue infante y en pugna con su padre y a más de recordarle su entrega de Sevilla en tenencia, le dijo — copia la carta el cronista — « é dióvos más todas las rentas que él avia en Búrgos é en Rioja é grand parte de otras rentas del su reino, é tomastes todas las rentas de Castilla la Vieja, é él consintióvoslo, é de cuanto teníedes nunca vos tiró ninguna cosa. É sabedes vos, don Nuño que teníedes vos por el Rey á Xerez, que la tomaron los moros, é después que la ellos cobraron, que vos daba el Rey de las sus rentas de Xerez al tiempo que la vos teníedes; é non vos acaloñando, si vos vino mengua en la pérdida de Xerez, mas aviendo voluntad de vos facer merced, dióvos por heredad la villa de Torre de

La inflación influyó sin remedio en la organización fiscal de Castilla. No me compete estudiar el impacto. Al disminuir el auténtico valor de las viejas rentas del erario, los reyes acudieron a solicitar de las Cortes nuevos servicios y tributos⁸ ¿Les ayudaron a salir de la emergencia los ingresos extraordinarios a que me estoy refiriendo? No sé.

No me he propuesto seguir año a año el zigzaguo de los acuerdos sobre el pago de parias y de las interrupciones en el cumplimiento de tales compromisos. Algunos nos importan sin embargo.

Lobaton con sus aldeas. é heredóvos en la frontera é en otros lugares do gelos vos pedistes... É vos, don Nuño, sabedes que tamañas fueron las mercedes é la honra que el Rey vos fizo, que llegastes á aver trecientos caballeros por vasallos de los mejores infanzones que habia en Castilla é en Leon é en Galicia; así que vos érades el más poderoso ome que señor oviese é más honrado de España» (*Crónica de Alfonso X*, cap. XXX, pp. 25-26). Y hubo de ser colosal para poder mantener trescientos vasallos, teniendo en cuenta las sumas que solían abonarse a cada uno según las que sabemos satisfizo el rey de Francia a algunos señores castellanos acogidos a su amparo, en los últimos años del reinado de Alfonso X (1276). En ese año don Juan Nuñez de Lara, su hermano y otros ricos hombres prestaron homenaje a Felipe III de Francia. Don Juan se comprometió a servirle con 300 caballeros durante cuarenta días al año mediante una pensión de 14.000 libras tornesas equivalente a lo que tenía en Castilla. Su hermano recibirá 8.000 libras y le servirá con 106 caballeros. Fernando Yañez 300 libras por diez caballeros. Don Juan cobraría además 100 sueldos, su hermano 60. Y 7 con seis dineros cada uno de sus caballeros por cada día que sirvieran más de los cuarenta días concertados. Y todos guerrearían en cualquiera de los reinos de España y en Gascuña y en Tolosa. A principios de 1277 estaban en Navarra regida por un gobernador del rey de Francia y recibían un anticipo de pensión (BALLESTEROS, *Alfonso X el Sabio*, p. 803).

Don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya al conocer las muertes trágicas del infante don Fadrique y de don Simón Ruiz de los Cameros pasó también a Navarra. El 11 de julio recibió en Estella 750 libras tornesas y el 12 de julio 5.534 para sus gastos y los de los caballeros de su séquito — se conservan los recibos — y debió hacerse vasallo del monarca francés. Ha llegado hasta hoy el acta de un segundo homenaje vasallático a Felipe III del 13 de octubre de 1281. En ella el de Haro se compromete a guerrear cuarenta días al año bajo las banderas francesas al frente de 300 caballeros. Por tal servicio percibiría 14.000 libras tornesas en el Temple de París, y 100 sueldos diarios y 7 y seis dineros por cada uno de sus caballeros si permanecía más tiempo en campaña; además 500 sueldos por cada caballo perdido (*Ibidem*, pp. 821-822 y DAUMET, *Memoire sur les relations de la France et la Castille de 1255 a 1330*, Paris, 1914, p. 34).

Otro tanto hizo don Fernán Pérez Ponce. Serviría durante cuarenta días; no se fijaba el número de caballeros y recibiría 3000 libras tornesas al año pagaderas en el Temple en tres plazos sucesivos y 25 sueldos para él y 7 sueldos y seis dineros para sus caballeros por cada día que sirvieran de más (BALLESTEROS, *Ob. cit.*, p. 822 y DAUMET, p. 33).

⁸ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, II, pp. 74, 91-92.

En el pago concertado por el Rey Sabio con el granadino se había fijado un plazo a la protección de aquél a los arráeces. En 1266 al acercarse el fin del plazo acordado, Ibn al-Ahmar se entrevistó con don Alfonso para recordarle que al expirar aquél debía desamparar a los Escayuelas. La respuesta del soberano de Castilla hubo empero de desanimarle. En efecto, « el Rey, veyendo que por el ayuda que él tenía de los arrayaces podría siempre tener apremiado al rey de Granada para cobrar dél la mayor partida del reino, ó que le sirviese siempre con las rentas del reino, non quiso desamparar los arrayaces, ántes le dijo que los ampararía é defendería porque oviesen el señorío sobre sí, é que non obedeciesen al rey de Granada ni á otro ninguno »⁹.

Sin proponérselo Ibn al-Ahmar halló una ocasión para vengarse de la actitud del monarca castellano. Al acudir ante el rey de Castilla en Sevilla, llegó a su tienda — alzada ante los muros de la ciudad — don Nuño González de Lara. Le refirió supuestos o auténticos agravios inferidos por don Alfonso a los Laras. El astuto granadino sacó partido de la entrevista y fomentó una rebelión al sugerir a don Nuño que hablase con su padre y su hermano y « con otros ricos homes del reino que le quisiesen ayudar »¹⁰.

Es necesario precisar que don Alfonso había pactado en verdad unas treguas no una paz. Estaba, por tanto, en su legítimo derecho de reanudar la guerra al concluir las mismas. ¿Se llegó a la lucha? Mondéjar sostiene que el castellano celebró paces con el de Granada después de haberle derrotado a fines de tal año¹¹.

Las relaciones diplomáticas con el rey de Granada no se interrumpieron aunque la corte castellana conocía perfectamente la doblez del nazari. Sobrevino la sublevación de los ricos hombres. Éstos ejercitando sus derechos de « salirse del reino » paralelos a los del monarca de « airarlos », emigraron voluntariamente al reino de Granada en el año 1272. El granadino vio en ellos un instrumento de gran utilidad en su resistencia contra la potente monarquía castellana. « Si la prudencia de Fernando III el Santo — como dice Sánchez-Albornoz¹² — había contribuido eficazmente al nacimiento del reino de Granada, su consolidación fue, en gran parte, obra de las guerras civiles castellanas ».

⁹ *Crónica de Alfonso X*, cap. XVI, pp. 11-12.

¹⁰ BALLESTEROS, *Alfonso X el Sabio*, pp. 405-406 y *Crónica de Alfonso X*, cap. XVI, p. 12.

¹¹ BALLESTEROS, *Ob. cit.*, p. 407.

¹² *La España musulmana*, II, 2ª ed., p. 358.

Tras largos forcejeos que no siempre honran a la realeza castellana, en 1273 se llegó a un acuerdo entre el soberano y los rebeldes magnates. Conocemos sus cláusulas. Don Alfonso perdonaba las querellas que tenía del rey de Granada y de su padre y respetaba la concordia de Alcalá de Benzaide con la contrapartida de ciertos pagos por parte del granadino. Éste debía entregar cuatrocientos cincuenta mil maravedís que adeudaba de los dos años anteriores y que hubo de dar de las rentas de su tierra y además otras « menguas » que en verdad había de cumplir al castellano de tiempos pasados. Debía hacer efectiva la cantidad prometida para el viaje al Imperio, es decir, doscientos cincuenta mil maravedís en calidad de don y por último entregar la renta de un año adelantada. El rey de Castilla exigía al nazarí que diera a los arráeces una tregua de dos años. Los ricos hombres aconsejaron a la reina y a don Fernando guardar silencio sobre esta pretensión porque « cuando el rey de Granada viniese á la Reina é al Infante, que faria lo que ellos quisiesen é que lo faria otorgar ». Naturalmente era un requisito indispensable el rompimiento de la carta « de la postura que era fecha entre él é don Felipe é los ricos omes que fueron con él á Granada »¹³.

La corte se dio cita en Sevilla. Llegaron a Córdoba el soberano granadino con los nobles refugiados en su reino (fines de 1273). El sultán traía los dineros prometidos — « el aver que avia de dar de los tiempos pasados, é otrosí el aver que avia de dar en servicio de la ida del Imperio » — y los entregó al maestre de Calatrava que había de tenerle en custodia. El recibimiento fue espléndido. Abundaron los agasajos al de Granada. Dice el cronista « fizole caballero ». No olvidemos que su padre había recibido orden de caballería de manos del Rey Santo. La *Crónica* consigna las promesas de Muḥammad Ibn al-Aḥmar: « E otrosí el rey de Granada, otorgó al rey Don Alfonso de ser siempre su vasallo, é de le dar de sus rentas de cada año trecientos mill maravedís de la moneda de Castilla ». Acto seguido se rompió la carta de sus posturas con los ricos hombres y la reina — excelente mediadora — llevó la conversación al espinoso problema de los *arrayaces* y pidió para ellos la tregua arriba señalada. El nazarí se avino con evidente disgusto. Rebajó su plazo a un año y dio por concluso un problema del que salía muy mal parado¹⁴. Se creyó burlado. Pensó en una intriga diplomática para lograr su vasallaje y sumisión y especialmente las sumas que contribuían a la cristalización de los sueños imperiales del castellano. Y juró vengarse.

¹³ *Crónica de Alfonso X*, cap. LIV, p. 42.

¹⁴ *Ibidem*, cap. LVIII, p. 46-47.

Los maravedís recibidos del granadino por el rey de Castilla le sirvieron para su anhelada ida al Imperio. Grandes proyectos sobre el número de caballeros que habían de acompañarle. Don Nuño de Lara le había solicitado el monto de las parias a fin de armar a su costa mil vasallos para seguirle en su viaje¹⁵. Forcejeos, rebaja. El conde de Ventimiglia comunicó a don Alfonso que con quinientos le bastaba¹⁶. El rey de Castilla hizo numerosas erogaciones para su empresa¹⁷. Pero la empresa fracasó.

El Rey Sabio inició su viaje a Beaucaire en noviembre de 1274 tras encargar la regencia de sus reinos a su primogénito, el infante don Fernando y demasiado confiado en las siempre falaces y transitorias paces granadinas.

¹⁵ Regresaron al cabo a Castilla los ricos hombres exilados en Granada pero de su conducta frente al Rey Sabio, dan clara idea los indecentes regateos de don Nuño de Lara, el más favorecido por don Alfonso; regateos que describe así la *Crónica*: «... la Reina é don Ferrando fablaron con don Nuño que fuese con el Rey al Imperio, é don Nuño dijo que lo faria muy de buenamente, pero que él é don Juan Nuñez, su fijo, que llevarien mill caballeros, é el Rey que los pagase, é ménos de tanta compañía commo esta que non irien allá; pero si estos mill caballeros les pagase, que irien amos á dos con él, é aún que tenian que era menester para servicio del Rey llevar estas gentes, é non ménos. É para pagar estos caballeros, que toviese el Rey por bien que tomase don Nuño los dineros que daba agora el rey de Granada en esta pleytesía, é lo que fuese menester demas desto para la paga destes caballeros, que lo cumpliese el Rey de otra parte» (cap. LVI, p. 44).

¹⁶ *Ibidem*, cap. LVII, pp. 45-46. «... é que él (el rey) tenía tratado de levar luégo consigo quinientos caballeros, é éstos que los levase don Nuño é don Juan Nuñez, su fijo, é algunos de los otros que estavan en Granada, los que quisiesen ir con él; é los dineros que montase la paga destes, que se tomasen de los que daba el rey de Granada, é que los toviese en guarda é en fiedad la órden de Calatrava para gelos dar quando oviese de ir con él. E si don Nuño dice que non irie con él al Imperio ménos de con mill caballeros, que esto bien paresce que era partimiento del pleito, ca el conde de Ventimiglia é los lombardos que eran allí con él le avian dicho que cumplieran asaz quinientos caballeros, é con éstos é con los que ternian allá, su voz se podria parar muy bien á todo su pleito».

¹⁷ *Crónica de Alfonso X*, cap. LIX, p. 47. «... é este rey don Alfonso, seyendo en Toledo, é aviendo cobrado el aver que le avie á dar el rey de Granada, eran y con él el infante don Manuel su hermano é los otros que avian de ir con él al Imperio. E el Rey dióles á éstos todas las cosas que avian menester para aquella ida. Otrosí mandó cargar en Sevilla é en los puertos de Algecira muchas naves de trigo é de cebada é de vinos é de otras viandas, las que entendió que podrian ir por mar, é mandó que le fuesen esperar al puerto de Marsella. Otrosí envió adelante por la tierra muchos caballos é acémilas cargadas de todas las cosas que entendió que serian menester en aquella ida».

No tardó en demostrar su perfidia el nazari. Envió mensajeros en demanda de auxilio al sultán de Marruecos, juzgándole aliado natural contra los cristianos. La ausencia de su protector había obligado, por su parte, a los *arrayaces* a una avenencia con el granadino. Éste supo lo que hacía. En mayo se produjo el desembarco benimerin cuya invasión renovaba los terribles tiempos de las campañas almohades. Desconcierto, desolación y sucesivas desgracias. Perecieron en la lucha don Nuño González de Lara, adelantado de la frontera y don Sancho de Aragón, arzobispo de Toledo y al acudir a la frontera murió de enfermedad el primogénito don Fernando de la Cerda. El segundogénito don Sancho procedió con energía y decisión. No eran momentos para vacilaciones. El acierto acompañó las primeras medidas del joven infante. Aseguró las plazas más amenazadas enviando hombres de reconocida destreza en el quehacer guerrero y aparejó en Sevilla una flota cuya acción decidió el retorno del emir a su sede africana ante el posible corte del Estrecho.

Don Alfonso regresó vencido de Beaucaire, perdida toda esperanza de llegar a ceñir la corona imperial. Nuevamente en Castilla, comprendió que los problemas de su reino se habían agravado considerablemente durante su ausencia. Se había planteado la cuestión sucesoria porque don Sancho aspiraba a heredarle en daño de los hijos de Fernando de la Cerda; la turbulenta nobleza se hallaba dividida y había que hacer frente a una guerra exterior de proporciones desconocidas hasta ese momento. puesto que se habían unido los dos poderosos musulmanes sureños¹⁸.

Las enérgicas medidas de don Sancho en el Estrecho determinaron la aceptación por el marroquí de una tregua de dos años; lo cuenta la *Crónica de Alfonso X*¹⁹. Desamparado el granadino hubo de acogerse a los beneficios de aquélla; de no hacerlo hubiera caído sobre él todo el poder de los cristianos. No olvidemos que el sultán marroquí retenía dos magníficos desembarcaderos — Algeciras y Tarifa — para reanudar, cuando le viniera en gana, la guerra contra el castellano. Y las durísimas jornadas se reanudaron a mediados de 1277. Ni cercos ni bloqueos, depra-daciones. Gestiones de paz y discordias en el campo musulmán.

Preparativos bélicos en tierras cristianas; en la atarazanas de Sevilla se armó durante muchos meses una poderosa flota y en 1278 se puso sitio a Algeciras. Futuro angustioso para los sitiados. Se anunciaba un ejército.

¹⁸ No creo necesario citar aquí exhaustivamente la bibliografía sobre el reinado del hijo de San Fernando. Remito en general a la obra de Ballesteros-Beretta repetidamente mencionada en este artículo: *Alfonso X el Sabio*, (pp. 717-779).

¹⁹ Cap. LXVII, pp. 52-53.

que acabaría de cercarlos. Al cabo de un año llegó socorro africano. Sorpresa, destrucción de la escuadra, facilitada por la postración de las fuerzas alfonsinas. El Rey Sabio levantó el sitio precipitadamente y negoció la paz con el emir de Fez. El acuerdo fue posible por el odio que ambos tenían al nazarí (1279). Al año siguiente don Alfonso llevó a cabo una campaña devastadora por tierras granadinas. Espléndidas arremetidas de don Sancho en la Vega de Granada. Y en 1281 nuevas proezas en ella del futuro rey de Castilla. Los estragos padecidos por el nazarí le llevaron a solicitar la paz. Muḥammad II se comprometía a dar al Rey Sabio en parias « el tercio de cuantas rentas avia ». Las exigencias del vencedor demuestran con claridad meridiana la superioridad incontrastable de las fuerzas cristianas. En efecto, don Alfonso dijo que aceptaría la concordia « si le diese los castillos e las fortalezas... e de otra manera non »²⁰. Pero acaeció el problema sucesorio y el reino cayó en la discordia. Don Sancho se alzó contra su padre. Quedó éste aislado en Sevilla y fue en verdad el infante quien gobernó la monarquía.

La prodigalidad demagógica del Rey Sabio²¹, que en momentos de cólera frenó — las eternas oscilaciones de los débiles — fue, más que superada, llevada hasta más allá de toda medida por su hijo el infante don Sancho durante el alzamiento en los postreros años del reinado de don Alfonso. En 1282 mandó llamar a los ricos hombres que el rey

²⁰ BALLESTEROS, *Ob. cit.*, pp. 827-835 ; 866-905 ; 908-917 y 941-943.

²¹ Tenemos pruebas de su extremada generosidad rayana en el despilfarro ; vid. antes II, na. 76 y III, na. 7. Ofrezco aún otro testimonio. A su hermano el infante don Felipe, también acogido en Granada con el grupo de los rebeldes ricos hombres, le dijo : « é dióvos luégo grand parte de las sus rentas allí do las vos quisistes, que es toda la martiniega de Ávila é el portazgo é la judería é todos los otros derechos que el Rey avia en aquella cibdad. É otrosí dióvos todas las tercias del arzobispado de Toledo é de los obispados de Ávila é de Segovia, é otros dineros de sus rentas que vos dió que toviédesed dél en tierra, é dióvos por heredad Valde Corneja, que son cuatro villas : el Barco é Piedrahita, la Forcajada é Almiron, lo cual nunca quiso facer ningund Rey á ninguno de sus hermanos, ni á ninguno de los sus fijos, nin á otro ninguno darlos ninguna cosa en ningund lugar de las Extremaduras. É demas desto vos tomábades en tierra de Ávila é en tierra de Segovia, cuando allí érades, la vianda que avíedes menester, por lo cual los de la Extremadura estaban muy quejados del Rey. É otrosí dióvos por heredad Valde Porchena, é commo quier que non fuese suya nin vuestra, dábavos de cada año la renta della... É ademas, faciéndovos el Rey estas mercedes é estas honras, e dándovos los dineros de las sus rentas, é seyendo su vasallo é tomando vos dél otra cuantía grande de dineros de las sus rentas para le ir servir do él mandase, é enviándovos decir que avia menester de vuestro servicio en la guerra de los moros é que fuédesed estar con el infante don Ferrando, su fijo, non lo quesistes facer » (*Crónica de Alfonso X*, cap. XXIX. pp. 24-25, año 1271).

había echado del reino invitándoles a reunirse en Valladolid. Prometió devolverles las heredades que les habían sido tomadas y darles tierras y soldadas muy buenas. Y reunido con todos cumplió su oferta que sería increíble si no tuviéramos el siguiente testimonio del cronista de su padre que le era favorable: « É el infante don Sancho otorgó á todos los de la tierra las peticiones que le demandaron, cuales ellos quisieron, de que les dió sus cartas selladas é plomadas, é las rentas de los reinos partiólas por tierras á todos los infantes é ricos omes así commo las solian aver, é demas les dió lo que era para mantenimiento del Rey, las rentas de las juderías, é de los diezmos, é los almojarifadgos de Toledo é de Talavera é de Murcia, é las rentas de todas las morerías; así que non retovo para sí ninguna cosa por cuidar les facer pagados »²². Esta loca generosidad no movió a lealtad a los favorecidos por ella. Ricos hombres, infanzones y mesnaderos no sirvieron las soldadas de él recibidas y en las Cortes de 1288, de nuevo con la esperanza de ganar voluntades, perdonó a todos los que no habían cumplido el servicio a que por las soldadas estaban obligados²³. Gran merced porque según el *Fuero Viejo* 1. 3. 1 el vasallo que tomaba soldada del señor y no la servía debía pecharla doblada!²⁴.

La situación del rey de Granada, Muhammed II ante Castilla era ambigua al ceñir Sancho la corona. Fue su amigo durante algunos meses — en 1283 — por su enemistad con el marroquí, aliado entonces al Rey Sabio. Como siempre la duración y valor de los tratados con el Sur dependían del curso de los pleitos existentes entre los dos emires que se disputaban el dominio sobre Málaga y otras plazas ocupadas por los jefes de familias levantiscas, los « Beni Escayuelas », quienes oscilaban sin cesar entre granadinos y marroquíes. En 1285 desembarcó el

²² *Ibidem*, cap. LXXVI, p. 61.

²³ MENÉNDEZ PIDAL, *Documentas lingüísticas de España*, I, n° 141, p. 184. « Otrrossi quitamos a los ricos omnes infanzones et a los nuestros mesnaderos, las soldadas que nos non seruieron desde quenos regnamos, fasta el primero dia de março dela era desta carta ».

²⁴ « Esto es fuero de Castiella: Que todo Fijodalgo que rescivier soldada de suo Señor, e gela dier el Señor bien, e compridamente, deve gela servir en esta guisa: Tres meses compridos en la guesta, dole ovier menester en suo servicio: E si non le dier el Señor la soldada comprida ansi como puso con él, non irá con él a servirlo en aquella guesta, si non quisier; e el Señor non le a que demandar por esta raçon: Et si el vasallo toma la soldada comprida de suo Señor, si non gela servir' devegela pechar doblada; e si el Señor dier cavallo, o loriga a suo vasallo, con que le sirva, puedelo pedir, si quisier, e el devegelo dar, e si non gelo dier, puedel, prender por el cavallo, e por la loriga, e decir mal ante el Rey por ello, si quisier ».

sultán de Marruecos en Tarifa de donde se dirigió a Algeciras para entrar en tierras de cristianos. Dura prueba para éstos. « Resistieron con increíble constancia », escribe Al-Qartās. Después del sitio de Jerez se interrumpió la lucha. Según su *Crónica*, Sancho IV consiguió atemorizar al marroquí « Abenjucef »; pero según los cronistas árabes, fue el benimerín quien impuso al rey de Castilla una paz rigurosa en una célebre y pintoresca entrevista ²⁵.

En 1289 el rey de Granada pactó con don Alfonso de la Cerda auxiliado éste por Alfonso III de Aragón, buen amigo del granadino ²⁶. Dos años más tarde, tal vez al percibir la debilidad de sus aliados e influido por el tratado de Bayona, el de Granada se inclinó hacia su antiguo señor. Gran triunfo de la diplomacia castellana. Concluían por entonces las treguas pactadas en el 85 y era, por tanto, posible una ruptura con Marruecos. La unión con Granada equilibraba la situación de Sancho IV en Andalucía ²⁷; el nazarí muy sumiso al cristiano « fincó por su vasallo, é dióle las parias de allí adelante de cada año » ²⁸. « Poco después el rey tomaba cuenta « de Johan García, nuestro alguacil en Toledo, que nos dió en doblas CLXXXII de las que trojo de Granada » ²⁹.

²⁵ Según Mercedes Gaibrois de Ballesteros, Sancho IV humilló a los embajadores granadinos y escuchó a los marroquíes — la doble embajada es un indicio evidente de la ruptura entre el nazarí y el benimerín (*Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, I, pp. 73-76).

La misma historiadora da noticia de las negociaciones entre Sancho IV e Ibn Yūsuf. Se inclina a creer que la tregua se acordó por cinco años apoyándose para ello en el testimonio de Ortiz de Zúñiga (*Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla*, BRAH, LXXIV, 1919, p. 421).

No creo necesario reproducir las largas páginas que Al-Qartās ha consagrado a tal entrevista puesto que han sido aprovechadas por la señora de Ballesteros.

²⁶ Desde la muerte de Alfonso X hasta el Cómpromiso de Caspe, que llevó una dinastía castellana a la corona aragonesa, fueron frecuentes las pugnas, las enemistades, los choques pasajeros y, a veces, las ásperas guerras entre los soberanos de los dos grandes reinos cristianos de España. Durante esos períodos de enemistad, la eterna ley de las alianzas entre los enemigos del adversario común, acercó Granada a Aragón contra Castilla. Debo destacar que en ningún momento los nazaries granadinos firmaron pactos de vasallaje con los Jaimes o los Pedros de Aragón; firmaron, sí, tratados de paz y alianza, según las normas internacionales. Remito a *Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón* (Madrid-Granada, 1940) publicados por Alarcón y García Linares.

²⁷ GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, I, p. 237 y II, pp. 97-101.

²⁸ *Crónica de Sancho IV*, *Bibl. Aut. Esp.*, LXVI, cap. VIII, p. 85.

²⁹ GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Ob. cit.*, II, p. 102.

Es conocida la actitud posterior de Muḥammad II. Cooperó como vasallo en el triunfo de Tarifa (1292). Se sintió luego humillado por la pérdida de la plaza para el Islam. Propuso su rescate. Fracasada su proposición buscó la amistad de Marruecos; envió una embajada en 1293 y en el otoño de ese mismo año se entrevistó ya con el sultán. Al regresar, sus gentes corrían tierras andaluzas. Los benimerines pusieron cerco al estratégico puerto. Órdenes personales de Ibn Ya'qūb. Indignidad del infante don Juan. Heroísmo de Alfonso Pérez de Guzmán. Tarifa salvada ³⁰.

Pero es fácil resumir en unas frases la faz política y militar de las empresas del Estrecho. No lo es registrar el costo de las mismas y precisar su impacto en la vida fiscal de Castilla. Los cronistas de antaño y los historiadores de ayer y aun de hoy se regodean en el relato bélico y cortesano y no dedican atención especial al otro problema. No puedo hacer yo al margen de este estudio lo que ni unos ni otros han hecho.

La hacienda real en tiempos del Rey Bravo había caído en términos tales que don Sancho pudo pagar, por ejemplo, las vistas de Guadalajara con Jaime II de Aragón, vistas celebradas en 1293, así como el desembolso exigido por el *alborozo* del infante don Juan y de don Juan Núñez el Mozo, gracias al opulento obispo don Martín de Astorga, leal amigo de los soberanos, quien facilitó un empréstito de 100.000 maravedís ³¹.

Y en 1294, al preparar la empresa de Tarifa, el monarca castellano desde Valladolid hubo de expedir mensajes y emisarios solicitando determinadas sumas de maravedís a todos los prelados y cabildos de León y Castilla y a los monasterios gallegos — no olvidemos que el pueblo había votado tres *servicios* para la conquista de esa plaza ³². A todos hablaba el rey de la precisión que tenía de « una contía sennalada para mantenimiento de la flota que tenemos en la mar., et para-

³⁰ Es muy conocido el gesto heroico de Guzmán el Bueno; lo cuenta la *Crónica de Sancho IV* (cap. XI, p. 89). Es mucho menos conocido cómo Alfonso Pérez de Guzmán llegó a tener a Tarifa. El episodio se vincula con los abusos que los señores cometían en daño del fisco regio: «... (el rey) vino luego para Búrgos, é llególe y mandado de don Alfonso Pérez de Guzman en que le envió decir que como quier que él daba á don Rodrigo, maestre de Calatrava, dos cuentos por la tenencia de Tarifa, que si él quisiese que se la ternia por seiscientas veces mill maravedis; é al Rey plúgole ende é enviógela luego mandar entregar, é de allí adelante la tovo este don Alfonso Perez » (*Ibidem*, cap. X, p. 87, año 1293).

³¹ GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Ob. cit.*, II, pp. 197-210.

³² *Ibidem*, II, 294.

miento de la nuestra tierra ». Logró reunir aproximadamente 800.000 maravedís. Se tomaron, además, otros tributos de guerra. Tales las acémilas ³³ y la fonsadera ³⁴. Las cuentas de Juan Mathé, camarero mayor de don Sancho, ofrecen un pormenorizado cuadro de la organización y gastos de tal campaña ³⁵.

Es conocida la turbulenta minoría de Fernando el Emplazado. Las relaciones con Granada siguieron el ritmo de la hora. Muḥammad soñaba con recobrar las conquistas hechas por el Rey Sabio. Una vez más Guzmán el Bueno salvó a Andalucía de ser musulmana y sostuvo heroicamente el empuje del ejército granadino, reforzado con moros africanos. La guerra hubo de ser dura. Comenzó con la pérdida de Quesada (1295), a la que siguió otra derrota en la llamada batalla del Arzobispo en las proximidades de Sevilla. Luego batió tenazmente el granadino a Tarifa.

El intrigante infante don Enrique, tutor del rey — está esperando una biografía novelada ³⁶ — en lugar de combatir con los rebeldes, trató de vender la plaza a los moros ³⁷. En las Cortes de Cuéllar (1297) pretendió

³³ GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Tarifa y la política de Sancho IV*, BRAH, LXXVI, 1920, p. 75.

³⁴ *Ibidem*, p. 76.

³⁵ GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, II, pp. 315-321.

³⁶ Alzado contra su hermano Alfonso X, marchó a Túnez. Estuvo allí a punto de ser asesinado. Fue Senador en la Roma convulsionada por las luchas entre güelfos y gibelinos y acabó en Italia encarcelado (BALLESTEROS-BERETTA, *Alfonso X el Sabio*, pp. 104-120; 262-270 y 460-475). De regreso en Castilla intervino en las horas críticas por las que el reino atravesó luego de la muerte de Sancho IV. Intrigó. Gobernó. Llegó a tener soldadas y tenencias sustanciosas. Don Sancho « púsole muy grand cuantía en tierra para su mantenimiento ». Tuvo tantas villas y castillos — Gormaz, Calatañazor, Écija, Roa, Medellín, Dueñas, Atienza, San Esteban de Gormaz... — que la reina temió que su hijo perdiera el reino si el infante fuese contra él. Logró el adelantamiento mayor de la Frontera y arrancó a don Juan Núñez el mayordomazgo. Casó muy viejo con doña Juana Núñez de Lara la que llamaban la Palomilla. A su muerte nadie le lloró — su sobrino don Juan Manuel saqueó su casa cuando aun alentaba — y la mayoría de sus muchos vasallos no acompañó su cadáver hasta su sepultura y no le cubrieron con ricos paños, ni encendieron cirios y no cortaron las colas de sus caballos « como es costumbre de los fijosdalgo de Castilla cada que pierden señor ». (*Crónica de Sancho IV*, cap. XI, p. 89, año 1294 y *Crónica de Fernando IV*, *Bibl. Aut. Esp.*, LXVI, caps. I-XI, pp. 93-132, años 1295-1304).

³⁷ Lafuente Alcántara declara — no sé de dónde toma la noticia — que Muḥammad le prometió veinte mil doblas de oro y algunas plazas en la Frontera a cambio de la cesión de Tarifa (*Historia de Granada*, II, p. 352).

Por la *Crónica de Fernando IV* sabemos que doña María de Molina « por guardar Tarifa que non la oviesen los moros, é porque don Enrique non oviese á tomar otra carrera » entregó a éste las villas de Gormaz y Calatañazor (cap. II, p. 107).

decidir a ello a los personeros de los concejos allí reunidos, diciéndoles « que si ellos quisiesen, que tal pleito traia para acabar aquella guerra, que les faria dar grand algo é grand aver é con esto escusarian de dar pecho ninguno en la tierra ». Doña María de Molina comprendió las verdaderas intenciones del codicioso infante y se apresuró a declarar que sabía por cierto que tal « grand aver no era tanto que pudiesen pagar las soldadas de un año á los ricos omes é á los otros fijosdalgos »³⁸. Retengamos la noticia.

En efecto, el estado de guerra civil que duró casi sin interrupción desde la muerte de Sancho IV hasta la mayor edad de Alfonso XI, se proyectó sobre el tradicional régimen de soldadas de Castilla. Se esfumaron las nítidas diferencias que antes distinguían los dos grupos de remuneraciones: las vasalláticas y las bélicas. Se otorgaron las primeras como complemento de las rentas que procuraban a los vasallos las *tierras* que tenían de los reyes y duraban lo que la relación de vasallaje. Se concedían las segundas ocasionalmente, cuando los infanzones y caballeros eran llamados a la guerra contra el moro. Las soldadas vasalláticas no alteraron su silueta primitiva y siguieron concediéndose algunas de puro tipo bélico; pero muchas de éstas se pagaron ahora para atraer al servicio de armas en las contiendas intestinas a grupos de magnates de lealtad vacilante o de enemistad declarada o para confirmar en su fidelidad a los leales y procurarles medios con que ayudar al soberano. En 1295 doña María de Molina « sosegó á don Diego é á don Juan Nuñez é á don Nuño á servicio del Rey, é dióles trescientas veces mill maravedís »³⁹. Al año siguiente « non aviendo ella ninguna renta de la tierra, ca todo lo tenía el infante don Enrique é don Diego é los otros ricos omes é caballeros que servian al Rey; é avia de dar cada dia á don Diego é á los otros ricos omes que estavan con él en Valladolid dos mill maravedis para que se mantoviesen é que se non partiesen del Rey; é otrosí avia á dar grand algo á los caballeros que enviaba á las fronteras á todas partes do entendía que cumplian para guardar las villas é los castillos é todas las otras fortalezas porque se non perdiesen; é otrosí avia á dar á almogavares é á otros omes de guerra que lo avian menester; é demas desto avia á dar mucho á menudo muchos caballos que le demandaban los caballeros, commo quier que muy pocos les mataban en la guerra, mas non podía escusar de lo facer »⁴⁰.

³⁸ *Crónica de Fernando IV*, cap. II, p. 107.

³⁹ *Ibidem*, cap. I, p. 96.

⁴⁰ *Ibidem*, cap. II, p. 104.

Se comprende que doña María de Molina diese dos mil maravedís diarios a los magnates que estaban en Valladolid. El infante don Juan se titulaba rey de León, don Alfonso de la Cerda se llamaba rey de Castilla, don Juan Núñez de Lara apoyaba a los dos y el rey de Portugal había entrado en tierras castellanas y se acercaba a Tordesillas.

La humillación de la realeza alcanzó durante esa época grados inverosímiles si no fueran ciertos. El infante don Enrique se embolsaba abiertamente los servicios que las Cortes habían votado a la reina para pagar « los ricos omes é caballeros é sus vasallos » (1299)⁴¹ — recordemos que la reina no tenía renta alguna de la tierra a causa de la avidez del infante-tutor.

En 1302 continuaba la guerra con Granada. En ese año sobrevino, además, una gran miseria : « nunca en tiempo del mundo vió ombre tan gran fambre ni tan grand mortandad »⁴².

La *Crónica de Fernando IV* brinda testimonio de los sacrificios de doña María de Molina. En 1303, a requerimiento de los intrigantes don Juan Núñez de Lara y el infante don Juan, el Abad de Santander, canciller de la reina, hubo de exponer sus cuentas de los tiempos pasados. « E fallaron... — se lee en la *Crónica* — que diera esta Reina de más de cuanto rescibiera, dos cuentos é más, é mostró luégo este Abad de commo estos dos cuentos que los sacára la Reina prestados de omes señalados para servicio del Rey, é que gelos avia ella á pagar, ca tan grandes acucias pusiera en poner recabdo en fecho de la guerra, que todas cuantas donas de oro é plata ella tenía, todo lo vendió para mantener la guerra, así que non fincó con ella más de un vaso de plata con que bebia, é comia en escudillas de tierra ».

Ante tal situación se explica que Fernando IV pordioseara de las Cortes « algun pecho en la tierra de que pagasé á los fijosdalgo é los oviese para sí » y que, habiendo conseguido cinco servicios, fuera « el uno para el Rey é los cuatro para pagar á los fijosdalgo » (1303)⁴³.

⁴¹ *Ibidem*, cap. V, p. 115. « ...fueron ayuntados en estas Córtes los omes buenos de los concejos de Castilla é de Leon, é ordenaron y muchas cosas, é dieron al Rey todos los de la tierra tres servicios para pagar los ricos omes é caballeros é sus vasallos, porque oviesen con que se parar á la guerra. É desque esto fué ordenado, don Enrique tomó los dineros que quiso para sí, é movió pleito á la Reina que queria ir para el Andalucía á tomar el adelantamiento que le avia el Rey dado... »

⁴² *Ibidem*, cap. VIII, p. 119. « E este año fué en toda la tierra muy grand fambre ; é los omes morfense por las plazas é por las calles de fambre, é fué tan grande la mortandad en la gente, que bien cuidáran que muriera el cuarto de toda la gente de la tierra ; é tan grande era la fambre, que comian los omes pan de grama ... ».

⁴³ *Ibidem*, cap. X, p. 125.

Es sabido que por entonces influían en las decisiones del joven monarca castellano como verdaderos privados, el infante don Juan y don Juan Núñez de Lara. Éstos gestionaron secretamente unas « vistas » de su señor con el soberano portugués en Badajoz (abril de 1303). Al ser invitado a ellas por don Juan Alfonso de Alburquerque, embajador del vecino reino, Fernando requirió consejo de los magnates citados. Ambos le estimularon diciéndole « que sabían ellos por cierto que si y fuese, que le daría el Rey de Portugal muy grand algo, que sería bien cuatro cuentos », lo que en verdad estaba lejos de la realidad ⁴⁴. Los astutos magnates querían explotar en su provecho la angustia económica del reino. No olvidemos que su único objetivo era distanciar al rey del grupo formado por don Enrique y los de Haro.

En 1304 poco después de la muerte de don Enrique, se llegó a una avenencia entre Fernando y el Rey de Granada. Se acordó que Tarifa quedase para Castilla y que el granadino tuviera Alcaudete, Bedmar y Quesada y todos los otros lugares ganados de los cristianos desde la muerte del Rey Bravo « é que fíncase el rey de Granada por su vasallo, é que le diese las párias, así como las solía dar el rey su padre — Muḥammad II había muerto en 1302 y le había sucedido su hijo — al rey don Sancho » ⁴⁵. La *Crónica* no determina el número de doblas a cobrar por el soberano de Castilla. No podemos calcularlo sobre la base de las recibidas por Sancho IV porque tampoco sabemos cuántas percibió éste. Cabe empero sospechar que no sería reducida la cifra misteriosa. En agosto de 1304 los soberanos de Castilla, Aragón y Portugal firmaron un tratado de paz y de alianza; el primero impuso que entrase en ella el granadino porque era su vasallo y amigo y los otros dos reyes declararon en el pacto « amaremos al dicho rey de Granada » ⁴⁶. No es probable que por pura amistosa inclinación hiciera don Fernando tanta honra. Más lógico es pensar que le moviera el interés de conservar con

⁴⁴ *Ibidem*, cap. X, p. 128.

⁴⁵ *Ibidem*, cap. XI, p. 133.

⁴⁶ BENAVIDES, *Memorias de Fernando IV*, n° CCLXXXIX, p. 429. « Sepan quantos esta carta vieren como nos don Fernando ... E nos don Jayme ... E nos don Dionis ... facemos entre nos postura que nos amaremos é nos queremos bien é qué seamos amigos de amigos é enemigos de enemigos. E nos ditos reyes de Aragon é Portugal, entendido que vos el dito rey de Castiella quesiestes é rogastes á nos los ditos reyes que en esto fuese el rey de Granada porque es vuestro vasallo é amigo por amor é por honra de vos dito rey de Castiella, nos, ditos reyes de Aragon é de Portugal, dezimos que amaremos al dito rey de Granada é lo queremos bien quanto nos podieremos, é seremos en todo su pro é en toda su honra, assi como vos mismo ».

el vasallaje de Muhammad III las sumas que él había de pagarle cada año. Es inverosímil, sin embargo, que la cifra del bélico tributo equilibrara el presupuesto castellano, por cuanto sabemos de la angustia fiscal del monarca de Castilla; por cuanto sabemos de la que había padecido y de la que siguió padeciendo en adelante.

Indudablemente los dineros recibidos de tierras sureñas ni implicaron un alivio decisivo para el quebrantado erario castellano ni fueron duraderos. De ahí que resulten comprensibles las preocupaciones de Fernando IV algunos años después. En 1308 cuando se hallaba forcejeando para recobrar algunas de las fortalezas en manos de sus enemigos, veía con pesar aproximarse el fin del plazo por el que los hidalgos debían servirle en cumplimiento de sus soldadas « é ivan ya fablando en ello, é el Rey entendía que placia á algunos porque oviesen razon de se ir. É sobre esto ovo su acuerdo con la Reina su madre é con el infante don Juan é consejéronle que catase onde oviese aver para pagar las quitaciones á los caballeros, é el Rey punó de lo catar é ovo aver para pagar aquella gente por seis semanas, é demas envió él á la reina doña Constanza su mujer al Rey de Portugal, su padre, con su mandado, é envió con ella la infanta doña Leonor su fija, é envióle contar su hacienda en qual estado estava, é rogarle que le acorriese con algund empréstido de aver para aquel fecho que avia comenzado porque lo pudiese acabar »⁴⁷.

Para abonar las tres clases de soldadas existentes en su tiempo — vasalláticas, bélicas y las que he calificado de híbridas — menos que nunca bastaban a los reyes las sumas de los ingresos ordinarios del erario, ni incrementados con el monto de la fonsadera⁴⁸. No era posible a los monarcas retroceder en el camino, porque cada vez eran mayores los apremios de los nobles por percibir las. La inflación había reducido al mínimo las rentas que les procuraban sus señoríos y sus tierras y el valor adquisitivo de las cifras a que ascendían sus recompensas vasalláticas. Ante las exigencias nobiliarias los reyes aunque habían visto crecer sus ingresos en las ciudades andaluzas,⁴⁹ ora se apoderaban de las gabelas

⁴⁷ *Crónica de Fernando IV*, cap. XV, p. 155.

⁴⁸ Vid. antes I, na. 13.

⁴⁹ En las *Cuentas de la Casa Real de Sancho IV* encontramos el siguiente pasaje por lo que hace a los derechos anuales de toda la frontera: « La adoana de Seuilla monto eneste anno dicho (1294), segund lo tiene por menudo Johan Perez e don Abraham et los fieles del adoana, CXLVI mill DXIII moravedis, III ssueldos et medio. La fondiga dela farina con su alenzel monto LXIII mill CCCLXXV md. La fondiga del azeyte, sacando las costas XI mill CCC mr. La renta dela ssal, XXI mill DCXXX mr. El pescado salado, XXX mill DCCCC mr. Las tiendas et los fuernos con su álenzel,

eclesiásticas, ⁵⁰ ora creaban nuevos impuestos, ⁵¹ ora mendigaban *servicios*, es decir, impuestos de las Cortes.

Poseemos numerosos testimonios de tales demandas reales a las Cortes con ocasión de los problemas que hubieron de solucionar doña María primero y Fernando IV después para pagar sus soldadas cada año a los ricos hombres. Se escalonan entre 1296 y 1308. He aquí dos pasajes de la *Crónica* de tal rey sobre los apremios padecidos en la última fecha «...el Rey... tovo el pleito de don Juan Nuñez, é fabló luego con ellos que le ayudasen commo escápase honrado deste pleito que avia comen-

XXVI mill CCLX mr. Las carneçerías con su alenzel, XIII mill CCCXX mr. El portadgo delas bestias et el ganado con su alenzel, X mill CCC mr. El vino e la saluagina XII mill DCCCLXXV mr; ... El alcauala delos catiuos con su alenzel, III mill LXXV III mr. II ss. El diezmo de los baxeles, DCCCCXXVII mr; ... El terçuelo dela miel et la cera et la grana, III mill CL mr. Las taffurerías, XVIII mill mr. El almoxerifadgo menor, VIII mill mr; ... La veyntena dela grana. III mill DCV mrs; ... El monto del diezmo del azeyte segund lo tienen los fieles por menudo, sacando ende las costas que se y fizon, XXXVIII mill LXVIII mr. VII ss; ... El almoxerifadgo de Niebla, XVII mill CCL mr. El almoxerifadgo de Carmona, III mill DCCC mr. E monto el quinto de Seuilla et de su arçobispado, sacado ende lo que soltaron por cartas del rey et a otros cussarios muchos, en tal que ouiessem coraçon de fazer bien et almoguares por tierra, XXXVI mill mr;... El pecho delos judios de Seuilla, CXV mill CCCXXXIII mr. V ss. El pecho delos judios de Niebla, VII mill mr. El pecho delos judios de Xerez, V mill mr. El pecho delos judios de Ecija, V mill mr. » (MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos de España*, I, n° 355, pp. 469 470).

⁵⁰ En la reunión de Almagro de 1272 Alfonso X refiriéndose a los diezmos eclesiásticos confesó « que los ovo de tomar por complir las grandes quantías que avia de dar á los infantes é ricos homes é caballeros del su señorío, que se mantoviesen para que todavía los toviese prestos para la guerra de los moros » (*Crónica de Alfonso X*, cap. XLVII, p. 35).

⁵¹ No puedo precisar cuáles fueron. Es probable que adquiriera gran volumen el diezmo *ad valorem* que se pagaba por los productos que entraban y salían del reino como consecuencia del auge mercantil de Castilla (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, II, p. 133). Debieron también adquirir importancia los ingresos que procuraban al erario las tafurerías o casas de juego. Si éstas no hubieran proliferado Alfonso X no habría dictado su famoso *Ordenamiento de las Tafurerías* por cuya ley XXXVIII sabemos que eran arrendadas. Acaso fueran de creación reciente algunas de las gabelas que aparecen en la na. 49. ¿De cuándo databa el diezmo de los bajeles?

El favor que Alfonso X otorgó a la Mesta y el desarrollo que ésta adquirió en los años sucesivos procuró sin duda nuevos ingresos al erario. Alfonso XI los incrementó a costa de los arbitrios locales (KLEIN, *La Mesta*, 1936, cap. XIII: *Las rentas reales sobre el ganado lanar durante la Edad Media*, p. 258 y ss.). Klein escribe: « Este nuevo servicio de ganado llegó pronto a ser una partida habitual de crédito en las cuentas de la tesorería real ». Que nadie vea en estas palabras sino una incitación al estudio del problema.

zado, é ellos dijeron que lo farian, mas que los caballeros é ricos omes é la gente que tenian que non eran pagados, é que catase aver donde les pagase é que así lo podrian ellos mejor servir. É el Rey les dijo que lo acordaria é que lo acordasen ellos, é que lo faria él así; é fallaron que non podia el Rey pagar á los sus fijosalgo menos de cinco servicios sobre los tres que mandaron en Valladolid, é ficiéronlo así; é el Rey mandó poner todos sus maravedís a todos »⁵²; « ...É porque el Rey de Granada le avia quebrantado los pleitos é las posturas que avia con él muchas veces, que queria ser contra él, é para lo cumplir que avia menester su servicio de todos, é que le diesen algo para las soldadas de los ricos omes é de los fijosalgo ». Las Cortes « mandáronle por este año cinco servicios, é para adelante para cada año tres servicios; é luégo el Rey pagó las soldadas á los infantes é á los ricos omes, é á todos los fijosalgo, é acordaron que luégo entrasen á la vega de Granada á cortarles los panes »⁵³.

Esas demandas a las Cortes eran indispensables porque las soldadas de infantes, ricos hombres y caballeros montaban mucho más que todas las rentas reales. Lo acredita este pasaje de la *Crónica de Fernando IV*: « ... cataron todas las cuantías que tenian los grandes omes é los infantes é los caballeros, é fallaron que montaban mucho más, las cuantías que tenian, de quanto montaban las rentas, é ovieron á dejar todos cada uno segund su estado de la cuantía que tenian. É desde lo ovieron todo contado por menudo é por granado, fallaron que avian menester para pagar cada año las soldadas de los fijos-dalgo é para en comer del Rey é para tenencia de los castillos, demas de las rentas, cuatro cuentos é medio... »⁵⁴. Conocemos el monto de los ingresos reales en tiempos de Alfonso XI: 1.600.000 maravedís⁵⁵. Es de presumir que fuera aproximadamente el mismo en los días de su padre. De donde se deduce que a principios del siglo XIV los monarcas castellanos necesitaban varios millones de maravedís para satisfacer las soldadas de sus vasallos.

A las veces ni siquiera con la ayuda de las Cortes salían los reyes de apuros, especialmente, con ocasión de la guerra contra los islamitas. He aquí las palabras que doña Constanza dirigió al monarca aragonés: « Uos fago saber quel mio sennor estando sobre la çerca de Algesira auiendo mester de acorrer para quitar las quitaciones a los caualleros et

⁵² *Crónica de Fernando IV*, cap. XV, p. 153.

⁵³ *Ibidem*, cap. XVI, p. 162.

⁵⁴ *Ibidem*, cap. XVI, p. 160.

⁵⁵ Vid. antes III, na. 5.

a los de las galeas que le a enbiar mias coronas et las mis joyas para que enpennasen. Et desto dio a don Almerico de Beluy almirante de las vuestras galeras que estauan en el estrecho en pennos por la quitacion de un mes algunas de las coronas et de las otras mis joyas »⁵⁶.

Después de la avenencia de 1304 siguieron en un tira y afloja las relaciones vasalláticas entre Granada y Castilla. En 1308 Fernando IV y Jaime II de Aragón firmaron un tratado para atacar sincrónicamente a Granada sitiando Algeciras y Almería⁵⁷. La empresa fue costosa pero su frustración no fue provocada por las crónicas penurias fiscales castellanas. Si la deslealtad del granadino había obligado a la acción conjunta de los soberanos del Norte, la deslealtad de igualmente vacilantes vasallos, el infante don Juan y don Juan Manuel, hizo fracasar el cerco del gran puerto del Estrecho y por ende la campaña. Don Fernando hubo de levantar el sitio y de aceptar el pleito sugerido por el *arrayaz* de Andarax : que le diesen los moros las villas de Quesada y Belmar con todos sus castillos, de la misma manera como los había tenido antes de su pérdida y que le diesen 50.000 doblas (1310)⁵⁸.

La cifra a que ascendió el extraordinario tributo de guerra pagado por Nasr fue considerable. Si la dobla granadina hubiese seguido valiendo 21 maravedís como en 1285⁵⁹, Fernando IV al levantar el sitio de Algeciras habría recibido un millón cincuenta mil maravedís. Ese cuento no habría salvado al erario castellano de sus apremios seculares pero habría representado alrededor de un quinto de los gastos generales del monarca, se habría acercado al monto de los ingresos ordinarios de la corona y le

⁵⁶ GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel*, n° CCHII, p. 373, año 1310.

⁵⁷ BENAVIDES, *Memorias de Fernando IV*, n° CDXVI, p. 621. « Seppan todos quantos esta carta vieren que nos don Fernando... prometemos á vos don Bernalt de Sarrian, almirante, et don Gonçalo Gomes, consieiros del muy noble don Jaymes... que nos faremos guerra por mar et por tierra contra el rey de Granada et su tierra, la qual guerra començaremos daqui á la fiesta de sant Johan Babilista del mes de junio primero que viene, et con el nin con sus gentes nunca faremos paz nin treguas nin pornemos amor sin voluntat et consentimiento del dicho rey de Aragon ... Et nos ... mandaderos et procuradores del dicho señor rey de Aragon ... prometemos ... que el dicho rey ... faga guerra de su tierra contra el rey de Granada et su tierra, la qual començará daqui á la fiesta de san Johan Babilista ... et vos ayudará por mar con diez galeras e cinco leynos armados tanto quanto la guerra durara fasta que la conquista de Granada sea acabada. Et que el dicho rey de Aragon non fará tregua nin paç nin porna su amor con el dicho rey de Granada menos de voluntat et consentimiento vuestro ».

⁵⁸ *Crónica de Fernando IV*, cap. XVII, p. 164.

⁵⁹ Vid. antes III, na. 3.

habría ayudado a solventar el costo de la campaña. Si el pago de las 50.000 doblas hubiese sido anual las parias granadinas habrían constituido un bocado precioso para lo que Sánchez-Albornoz habría llamado la tarasca de las erogaciones reales. Pero no ocurrió así. Y la muerte de Fernando VI agravó aún más la situación.

Con ocasión de la agitada minoría de Alfonso XI continuaron las urgencias de la monarquía, aumentó la precisión de comprar lealtades vacilantes mediante el pago de fuertes estipendios y crecieron las ambiciones nobiliarias. En las Cortes de Burgos de 1311, después de averiguar a cuánto montaban las rentas reales « porque fallaron que eran menguadas, dieron al Rey los diezmos de los puertos que solían aver su padre et sus avuelos, et más tres ayudas, que fuese cada una tanto como una moneda forera, para pagar las soldadas »⁶⁰.

Las de Carrión de 1312 descubren el cuadro de las rentas reales: martiniegas, portazgos, juderías, derechos, calumnias, almojarifadgos, salinas y ferrerías. Ellas montaban apenas « un cuento de toda la su tierra sin la frontera, et más seiscientas veces mil maravedís, á diéz dineros el maravedí ». En otra parte he dicho que estas gentes tuvieron conciencia de la merma de los ingresos y de sus causas: mercedes desmedidas, guerras exteriores e intestinas y sucesivas devaluaciones de la moneda. En la emergencia acorrieron de nuevo al rey con nuevos recursos, otorgándole cinco *servicios*. Pero apenas votada la suma los hidalgos se pelearon de tal manera « sobre la particion de los dineros » y en el mismo palacio donde estaba la reina, que de no haber intervenido el infante don Juan se habrían matado entre sí. Hallaron, además, que las cuantías que tenían los ricos-hombres y los caballeros más lo que era menester para el mantenimiento de los castillos y para el del rey y los oficiales de la Corte, montaban « nueve cuentos et seiscientas veces mil maravedis »⁶¹!

¿Podía solucionar aunque de momento tan grave situación una avenencia con Granada y las parias correspondientes? Tal vez. Sabemos que uno de los tutores del rey, el infante don Pedro, firmó una tregua con Ismā'il I por la que éste se comprometió al pago del habitual tributo vasallático: Pero dentro del plazo del acuerdo el Papa, atendiendo peticiones del infante, le otorgó los derechos de Cruzada y le ordenó bajo pena de excomunión que rompiera la tregua y no pactara con el enemigo. Don Pedro exultante se lo anunció al granadino al propio tiempo que le

⁶⁰ *Crónica de Alfonso XI*, cap. VIII, p. 179.

⁶¹ *Ibidem*, cap. X, pp. 180-181.

devolvía las parias ! El rey de Granada, apesadumbrado, pidió el juicio de Dios con las siguientes palabras : « Yo moro soy y el infante christiano ; yo quiero guardar la verdad que Dios estableció, e el aver que yo di al infante no lo quiero tomar, mas quiero guardar la carta de la fialdad que me dio por esta raçon. Y el infante me tiene tuerto, ca destruyome mis tierras y corriome y matome mis moros, e sobre este mal que me hizo le di parias por que me dexase vevir en mis tierras en paz, e agora quiere quebrantar la fe y lá verdad que puso conmigo. E pongo a Dios en el comedio que sea juez medianero y administre justícia e milagro sobre tal fecho porque todos los del mundo sepan que es fee y berdad » ⁶².

Los regentes don Juan y don Pedro entraron en la vega granadina con un gran ejército pero fueron vencidos y muertos. El cronista autor de la formidable *Gran Crónica de Alfonso XI* — hablaré luego de ella — comenta así el desastre : « Ya Dios tenía dada su sentençia contra los christianos e la rueda de la Ventura era ya buelta de mala manera ... » ⁶³. Para el cronista Dios había sentenciado a favor de los musulmanes, condenando la acción de don Pedro. Aunque se había limitado a acatar órdenes papales no había cumplido su compromiso y no había respetado las treguas.

He ahí un aspecto de la historia de las parias que rompe la monotonía del zigzagueo continuo entre las angustias dinerarias de la realeza para solventar las crecientes erogaciones de la guerra contra el moro y de las discordias civiles, las nunca satisfechas exigencias de los rebeldes y ambiciosos magnates, la opresión fiscal del pueblo cada día mayor a través de las demandas de nuevos servicios a las Cortes y las esperanzas de los reyes en el maná que para ellos significaban las parias de los soberanos andaluces. En esta ocasión ellas no constituyeron la lluvia benéfica de doblas que ayudaba a los castellanos a salir de apuros aunque por poco tiempo. Recordemos que, por primera vez que sepamos, Castilla rechazó y devolvió las parias y recordemos, también, las palabras del granadino acudiendo al juicio de Dios y los trágicos sucesos que pusieron fin a la aventura de los dos infantes tras el rompimiento de las treguas. Todo ello merece reflexión en cuanto ilumina viejos y nuevos problemas de la historia de las parias.

La actitud de Ismā'il I (1313-1325) atestigüa la perduración a través de tres siglos del doble aspecto inicial de las parias cuando comenzaron

⁶² CATALÁN MENÉNDEZ PIDAL, *Un prosista anónimo del siglo XIV. La Gran Crónica de Alfonso XI. Hallazgo. Estilo. Reconstrucción*, 1955, p. 118.

⁶³ *Ibidem*, p. 119.

a pagarlas los Taifas y empezó a recaudarlas Fernando I. La cara y cruz de la vieja práctica se había gastado, como en las viejas monedas, pero permanecía clara y firme. Para los reyes cristianos, como en el siglo XI, las parias seguían siendo una cómoda fuente de recursos. En vez de organizar una hueste y de realizar una campaña, lo que requería grandes dispendios — recordemos la frase del Toledano sobre los privilegios de los nobles, los guerreros profesionales: «Nec sine stipendiis militare cogantur»⁶⁴ — se enviaban embajadores para percibir los mictales, los maravedís o las doblas musulmanes, y sin disparar un tiro, como se diría hoy, se ganaba una guerra.

A la inversa en la otra faz: en la cruz, diríamos por lo que tenía de sacrificio y de inmolación, aunque ella correspondiera a los musulimes, también como en el siglo XI, el pago de las parias era en última instancia un buen negocio para los reyezuelos andaluces. Los ejércitos destrozan el país, arrasaban las cosechas — las *Crónicas* hablan de cortar los panes — robaban los ganados, asaltaban caseríos y aldeas, cautivaban a sus moradores ... y era preferible entregar a los soberanos de Castilla unos millares de mictales, de maravedís o de doblas para salvar la paz. Por ello el granadino llevó a mal la devolución de las parias, porque implicaba la ruptura de las treguas.

Si Dios hubiese en verdad castigado a los castellanos por el quebrantamiento de la paz con la muerte de los dos infantes, podríamos decir que fue demasiado lejos, porque tras el desastre de la Vega de Granada, Castilla fue destrozada como jamás lo había sido antes por las ambiciones de los poderosos magnates. Unos se arrogaron la tutoría, otros se unieron en parcialidades y banderías; todos asolaron el reino. Horas terribles vivió Castilla hasta la mayor edad de don Alfonso. Sabemos por la *Crónica* cuál era la situación fiscal del país cuando el joven príncipe salió de la tutoría⁶⁵. Pero no puedo perderme en trazar el cuadro de la vida política castellana al pormenor.

⁶⁴ *De Rebus Hispaniae*, V. 3, ed. Schott, *Hisp. Illustr.*, II, p. 83.

⁶⁵ *Crónica de Alfonso XI*, cap. XXXVII, p. 197, año 1322. «Et algunas villas que non tomaron tutores, los que avian el poder tomaban las rentas del Rey, et mantenian con ellas grandes gentes, et apremiaban los que poco podian, et echaban pechos desafortados ...»; cap. XL, p. 199. «Et como quier que la tierra era en afinamiento de los muchos pechos que avian pechado, pero que él non oviera dellos nenguna cosa, nin tenia con qué podiese salir de allí, así como le pertenescia; et que avia menester que le diesen algo en que se podiese mantener; et otrosi de que podiese enviar mantenimiento et bastecimiento á los castiellos que eran fronteros de Moros; ca de las rentas del regno non avia avido nenguna cosa fasta entonces».

La mayor edad de Alfonso XI coincide casi con la iniciación del reinado en Granada de Muḥammad IV (1325-1333). En 1327 hizo don Alfonso su primera campaña reconquistadora. Cayeron sucesivamente Ólvera, Pruna, la torre de Alhaquín y Ayamonte. Ante su empuje, el granadino solicitó auxilio del sultán de Marruecos. El peligro de la invasión africana unió otra vez a los reyes de Aragón y Castilla. Vistas de Ágreda y Tarazona. Ozmín y sus africanos no pudieron impedir que el monarca castellano se apoderara de la villa de Teba y de varios castillos. Los granadinos solicitaron la paz. Su rey envió a Sevilla donde estaba Alfonso XI a « los mas honrados omes que avia en su regno » quienes « besaronle la mano en nombre de su Rey de Granada, et posieron de le dar doce mill doblas de cada año en parias » (1330)⁶⁶.

Esta cifra ¿ constituye una novedad en la historia de las parias pagadas por los reyes de Granada a los de Castilla desde las primeras percibidas por Fernando III del fundador de la dinastía Nazari? Recordemos que el Rey Santo había cobrado 150.000 maravedís desde 1246 y su hijo el Rey Sabio 250.000. Recordemos también que el granadino en la entrevista de Alcalá de Benzaide ofreció pagar al castellano 250.000 maravedís al año y que, al regresar a Castilla en 1273 los ricos hombres acogidos años antes a su corte, con la esperanza de que Alfonso X desamparase a los arráeces, se comprometió a pagarle 450.000 maravedís que debía atrasados, 250.000 para la ida al Imperio, las parias de un año adelantadas y anualmente 300.000 maravedís de la moneda de Castilla. Y recordemos por último que en 1281 el rey Muḥammad II quedó obligado a entregar el tercio de las rentas de su reino. A partir de los días de Sancho IV se habla de doblas al aludir a las sumas percibidas del soberano de Granada. Sabemos que al levantar el sitio de Algeciras Fernando IV recibió 50.000 doblas como indemnización de guerra. Consta que en doblas se calcularon de continuo en adelante los tributos vasalláticos de los nazaries. Y a lo menos desde las treguas de 1330 fue de 12.000 doblas el monto anual de las parias granadinas.

La vertical caída de la unidad monetaria de Castilla explica la fijación en doblas de la cifra a pagar por los sucesores de Ibn al-Aḥmar a los del Rey Santo. Al mismo propósito de salvaguardar el mañana responden hoy los compromisos dinerarios en dólares. Pero ¿ hubo una disminución en el monto de las parias con el correr del tiempo? O dicho de otra forma ¿ qué proporción guardaban las cifras percibidas por Fernando III y Alfonso X con las cobradas por Alfonso XI?

⁶⁶ *Ibidem*, cap. XCI, pp. 227-228.

Honestamente debo confesar mis dudas. Los numismatas Vives⁶⁷, Maleu Llopis⁶⁸ y Gil Farrés⁶⁹ están muy lejos de haber resuelto el difícil problema de las equivalencias entre doblas y maravedís. Y debemos disculparles pues la palabra maravedí es un vocablo misterioso o para decir mejor de significación histórica tan mudable y escurridiza que se comprenden las vacilaciones de los estudiosos.

No es fácil precisar a qué clase de maravedís se refiere la noticia de la *Crónica General* sobre los ciento cincuenta mil que Ibn al-Aḥmar se comprometió a pagar a Fernando III en 1246. No sabemos que por entonces circularan por Castilla otros maravedís que los alfonsinos, es decir, los de oro, tres de los cuales hacían una dobla⁷⁰. Esto supuesto las parias percibidas por el Rey Santo habrían equivalido a 50.000 doblas. Pero la *Crónica General* se empezó a escribir reinando Alfonso X y se concluyó en el reinado de Sancho IV⁷¹ y no es imposible que su autor se hubiese referido a los maravedís en circulación durante los primeros años del Rey Sabio. En tal caso para reducir a doblas la cifra de maravedís que Ibn al-Aḥmar se comprometió a pagar anualmente, deberíamos dividirla por seis, pues en las Cortes de Jerez de 1268⁷², la dobla se calculó en tres maravedís de oro y éstos en dos de plata y San Fernando habría percibido, por tanto, 25.000 doblas. No hay razones para aceptar una u otra de las dos posibilidades. La *Crónica de Alfonso X* pondera el monto de las parias cobradas por Fernando III⁷³, pero tanto

⁶⁷ *La moneda castellana*, Madrid, 1901, pp. 8 y ss.

⁶⁸ *La moneda española*, pp. 167 y ss. y 195 y ss. y *Glosario hispánico de numismática*, pp. 51 y ss.

⁶⁹ *Historia de la moneda española*, Madrid, 1959, pp. 202 y ss.

⁷⁰ Vid. después na. 72.

⁷¹ CATALÁN MENÉNDEZ PIDAL, *De Alfonso X al conde de Barcelos*. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal, Madrid, 1962, pp. 20-203.

⁷² « La dobla del oro vala tres mrs., et el mr. de oro alfonsi dos mrs., el marco dela plata fina quel den enla moneda por quince mrs. et todo metal enque ouiere plata que se venda a esta rrason » (*Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, 1861, I, p. 64. 2).

⁷³ Cap. I, p. 4. « E como quier que estas parias diese el rey de Granada al rey don Ferrando porque le dejase vevir en paz, pero más lo daba por manera de reconocimiento, porque este rey don Ferrando dió ayuda de gentes á este rey de Granada é de los otros logares del regno contra un linaje de moros que eran sus contrarios muy poderosos, é decíanles los de Soysesmela... E por estas razones avia el rey don Ferrando de los moros tan grande cuantía de parias ».

merecerían tal ponderación las 50.000 como las 25.000 comparadas con las 12.000 habituales luego.

El historiador del Rey Sabio fija en 250.000 maravedís burgaleses el monto de las parias. Nuevo problema ¿A cuántos de tales maravedís equivalía una dobla granadina? Poseemos tres valoraciones distintas: A) La de las Cortes de Jerez de 1268 ya reseñada: una dobla seis maravedís. B) Una noticia diplomática de 1272 en que se fija en nueve maravedís el valor de las doblas entregadas al Rey Sabio para su viaje al Imperio ⁷⁴. C) El cálculo de una dobla en veintiún maravedís en 1285 ⁷⁵. Según el primer cómputo los 250.000 maravedís equivaldrían a 41.666 doblas; según el segundo a 24.444 y según el tercero a 11.904. No es fácil decidirse por una de las tres evaluaciones. Observemos empero que conforme a la última Alfonso el Sabio habría percibido aproximadamente 12.000 doblas; la misma cifra que cobró luego su biznieto Alfonso XI y no habría habido, por tanto, disminución en el monto de las parias pagadas por los nazaríes a los soberanos de Castilla. No importa que el maravedí hubiese continuado su triste historia y que la dobla hubiese valido mayor número de maravedís en 1330 que en 1285; las rentas granadinas no habrían cambiado de un Alfonso a otro.

Pero el lector podrá observar los abundantes condicionales que he empleado. Vacilo porque me parece que de las 50.000 doblas a que ascendían tal vez los 150.000 maravedís percibidos en parias por Fernando III, calculada la dobla a tres maravedís, a las 12.000 a que descenderían las cobradas por Alfonso X calculada la dobla a 21 maravedís, hay mucha diferencia para que la declinación se hubiese producido en menos de veinte años. Hay mucha diferencia aun tenida en cuenta la ponderación por la *Crónica* del Rey Sabio del monto de las parias cobradas por el Rey Santo. Hay alguna equivalencia que falla en los cómputos registrados. ¿Cuál? He aprendido de mi maestro Sánchez-Albornoz a escribir no sé cuando en verdad no puedo llegar a conclusiones evidentes.

Insisto en declarar mis dudas y mis vacilaciones sobre todos estos cálculos. Sólo me importa consignar dos detalles. La *Crónica de Alfonso X* declara que Ibn al-Ahmar se comprometió a pagar a San Fernando la mitad de las rentas de su reino ⁷⁶. Si la noticia es exacta se

⁷⁴ GIL FARRÉS, *Historia de la moneda española*, p. 205.

⁷⁵ Vid. antes III, na. 3.

⁷⁶ Cap. I, p. 4. «Ca en aquel tiempo del rey don Ferrando daba el rey de Granada la mitad de todas sus rentas, que eran apresciadas en seiscientas veces mill maravedís de la moneda de Castilla».

comprende que don Alfonso en su carta al obispo de Sigüenza de 1264⁷⁷ expresara que se había fiado del granadino porque éste se había endeudado para servirle lealmente, es decir, para pagarle el tributo tradicional.

Las cuestiones intestinas apartaron al castellano de la guerra nacional. Esa obligada distracción fue aprovechada por Muḥammad para pactar con el poderoso y esforzado sultán benimerín Abū-l-Ḥasan. Sitio de Gibraltar por el infante « Abomelique ». Cinco duros meses de cerco. Rendición final (1333). Don Alfonso después de intentar en vano recobrar la fortaleza firmó treguas con Yūsuf I de Granada, sucesor de Muḥammad, quien había sido asesinado, y luego con Marruecos. Tregua y paz por cuatro años. En ellas se establecía además que el granadino diese anualmente al rey de Castilla las parias asignadas en los días de la toma de Teba.

La *Crónica de Alfonso XI*⁷⁸ brinda, por otra parte, una preciosa descripción de las valiosísimas joyas — « las mas nobles quél avia podido aver » — entregadas por el rey de Granada al de Castilla tras la comida que siguió al « tractamiento ». Intentaba compensar así la pérdida de la estratégica plaza. El relato rezuma cordialidad « amos estos Reyes estidieron muy grand pieza en uno ». Agasajos y amabilidad en la superficie. El duelo era a muerte.

Sobrevino la gran guerra del Estrecho. Victoria del Salado. Toma de Alcalá la Real, Priego, Rute y otros varios castillos. Preparativos para la lucha final. Del medio centenar de páginas finales de la *Cró-*

⁷⁷ Vid. antes II, na. 70.

⁷⁸ Cap. CXXVI, pp. 257-258. « et el tratamiento fue, que oviese tregua et paz entre este Rey Don Alfonso de Castiella, et el Rey de Granada, et el Infante Abomelique, que se llamaba Rey, fasta quatro años : et el Rey de Granada que diese al Rey de Castiella las párias de cada año, segun que puso de gelas dar al tiempo quel Rey veno de sobre Teba. Otrosi que se guardase la paz al Rey Abomelique, et á los de su tierra, asi como la debian guardar al Rey de Granada por las párias que le tomaba ... Et el tractamiento fecho por esta manera et firmado, el Rey de Granada veno allí al real de los Christianos verse con el Rey de Castiella : et venieron y con él todas sus gentes. Et él comió con el Rey de Castiella amos á dos á una mesa. Et estando y muchas gentes de Christianos et de Moros, amos estos Reyes estidieron muy grand pieza en uno. Et despues que ovieron comido, el Rey de Granada dió al Rey de Castiella sus joyas las mas nobles quél avia podido aver, señaladamente una espada guarnida la vayna, toda cubierta de chapas de oro ; et avia en esta vayna muchas piedras de esmeraldas, et de rubies, et de zafies, et pieza de aljofar grueso : et otrosi dióle un bacinete muy bien guarnido con oro, et enderredor del aro avia muy muchas piedras ; et señaladamente avia dos piedras rubies, et la una en la frente, et la otra encima dél, que éran tamañas como castañas. Et otrosi dióle muchos paños de oro et de seda de los que labraban en Granada, et otras joyas muchas de las que él traía ».

*nica*⁷⁹ surge el ardor infatigable con que el monarca de Castilla arbitró recursos para acometer el sitio más famoso de la época, el de Algeciras. A tal fin convirtió la alcabala de impuesto local o sobre ciertos tratos — frecuente en la frontera — en gabela nacional y general⁸⁰.

En 1341 al tomar Alfonso la villa de Alcalá el granadino propuso al castellano « que si él toviese por bien que avria con él tregua, et que le daria las párias, et seria su vasallo »⁸¹. No se llegó a la avenencia porque el rey de Castilla no aceptó la inclusión en aquella del sultán marroquí. El gesto es de admirar pues el apremio económico era desesperante. En septiembre de ese año don Alfonso hubo de desistir de cercar Isnajar por falta de medios para pagar los sueldos de su mesnada⁸². Pero el rey

⁷⁹ La versión enriqueña de la misma que habitualmente manejamos consagra 76 capítulos al cerco de Algeciras (caps. CCLIX-CCCXXXVII, pp. 335-390).

⁸⁰ La lectura de los datos reunidos por de Moxó (*La alcabala. Sus orígenes, concepto y naturaleza*, Madrid, 1963), me permite trazar ese proceso de generalización de tal tributo. La *Crónica* cuenta así lo ocurrido: « ... porque el fecho desta villa de Algecira era grande, que avia menester de se apercebir de catar aver con que pudiese mantener la cerca de aquella villa; et que los servicios que le solian dar fasta en aquel tiempo para esto, que montaban tan pequeña quantia que non le podian bastar á la meitad de lo que él avia á dar á los ricos-omes, et caballeros, et fijos-dalgo, et caballeros de las villas, et otros omes que iban con él á la guerra de los Moros: et otrosí lo que avian á dar para mantenimiento de las flotas de Genua, et del su señorío, que tenia en la guarda de la mar: et demas por este pecho de los servicios eran yermos muchos logares en el su señorío: et que avia acordado de les pedir que le diesen cosa cierta por alcavala en todo el su regno de todas las cosas que los omes comprasen: et que pues ellos eran los primeros á quien el Rey pedia esto, que le non pusiesen alongamiento en lo otorgar; ca él por su cuerpo non dudaria de trabajar en la guerra, porque fuesen tirados los males et daños que podian venir á la Christiandad por el lugar de Algecira, et que todos los del su regno fuesen amparados et defendidos, et los enemigos quebrantados et abatidos. Et los ciudadanos (de Burgos) pidieronle dia de acuerdo. Et entretanto que ellos acordaban sobre esto, el Rey mandó que los Perlados, et Ricos-omes, et Caballeros, et omes Fijos-dalgo de Castiella, que eran y con él, que se yuntasen en el monesterio de los Predicadores, que es en la ciudat de Burgos: et fué y él, et fabló con todos por la manera que avia hablado con los ciudadanos de Burgos, et aún muy mas complidamente, por quanto eran muy mejores personas, et mas entendidos, et sabian mas el fecho de la guerra en que él estaba; ca muy poco tiempo avia que se partieran della et de la frontera. Et dixoles de como queria ir conquistar la villa de Algecira: et desde que les ovo contado el fecho de la guerra en que estaba, ... rogóles que le otorgasen el pecho del alcavala ». La *Crónica* refiere después la respuesta de los burgaleses, la réplica del monarca y el otorgamiento del impuesto por las Cortes (Caps. CCLX, CCLXI y CCLXII, pp. 336-337).

⁸¹ *Ibidem*, cap. CCLVII, p. 334.

⁸² *Ibidem*, cap. CCLVIII, p. 335. « Et quisiera ir cercar á Isnajar que tenían los Moros; et por quanto era llegado el mes de Setiembre, et facia grandes aguas, et

estaba decidido y en 1342 emprendió la gran aventura de sitiar Algeciras.

Durante el cerco asistimos a las penurias que hubo de afrontar « el más honrado de los Alfonsos » ; al sutil juego diplomático del rey de Granada que, conocedor de los apremios dinerarios del castellano, intentó conseguir que descercase la plaza tentándole con la oferta de una crecida indemnización de guerra ; y al no menos sutil juego de Alfonso XI, fingiendo aceptar tales ofertas para hallar respiro en sus angustias y recibir hombres y recursos con que poder seguir la lucha. Asistimos a lo que podríamos calificar de danza de las doblas pues también el sultán benimerín las usó como arma de combate maquiavélico, al ofrecerlas a don Alfonso para moverle a retirarse y al tratar de comprar con ellas a los marinos mercenarios que servían al rey de Castilla.

Veamos. El sitio comenzó en agosto del 42 ; en mayo del año siguiente el granadino envió la primera embajada cerca de Alfonso. Intentaba « descercar la ciudad por pleytesia » : se tornaba su vasallo, le daba las tradicionales parias e incluso le ofrecía « algund aver » como indemnización. Alfonso trató de ganar tiempo a la espera de algunos refuerzos y pidió « una gran quantia de doblas » por la costa. Tal respuesta llenó de gozo al enemigo que supuso « que el fecho venia á pleytesia de doblas »⁸³. El rey de Castilla llegó incluso a redactar un escrito « de las cosas que queria que le ficiesen, et qué quantia de doblas le darian por la costa et cuántas doblas le darian por párias de cada año »⁸⁴.

Necesidades económicas angustiosas. Obtuvo un empréstito papal de veinte mil florines por cierto tiempo y, por su parte, el rey de Francia le acorrió con cincuenta mil florines en calidad de don « por la amistad que de consuno avian ». Con tales dineros pagó a los genoveses y a las naves y galeras « de su señorío » y hubo de esperar « las monedas que le avian otorgado los de la tierra » para satisfacer las demandas de los de la hueste « que eran en gran afincamiento »⁸⁵. A fin de dar sueldo al conde de Fox, quien con muy poca nobleza llegó a amenazarle con retirarse si no le pagaba, hubo de tomar un préstamo de los mercaderes y de los genoveses⁸⁶.

Abū-l-Hasan hizo cuanto pudo por ganar a su causa al duque de

otrosí era cumplido el tiempo que avian á servir los Ricos-omes et Caballeros que fueran con él, et él non tenia de que les dar sueldo, dexó de ir cercar aquel Isnajar... »

⁸³ *Ibidem*, cap. CCXCIII, p. 361.

⁸⁴ *Ibidem*, cap. CCXCVI, p. 362.

⁸⁵ *Ibidem*, cap. CCCIII, pp. 367-368.

⁸⁶ *Ibidem*, cap. CCCIV, p. 368.

Génova y al Almirante de Castilla — Alfonso les debía la paga de cuatro meses — prometiéndoles « que les daría doblas quantas ellos quisiesen ». Para asegurarles en su servicio el atribulado monarca castellano se vio en la precisión de reunir su platería y la de sus ricos hombres y prelados con todo lo que tenían los oficiales de su casa y con dineros « que sacó prestados de algunas partes »⁸⁷.

En el mes de septiembre el de Granada envió una segunda embajada reiterando su propuesta anterior. Don Alfonso expresó « que le placía que los Reyes de Marruecos et de Granada oviesen paz et tregua con él, et el Rey de Granada que fuese su vasallo, et que descercaría la ciubdat de Algecira; et por la costa que allí avia fecho, que le diesen trecentas veces mill doblas, et el Rey de Granada que le diese sus parias de cada año, segund las solian dar en los otros tiempos pasados á él et á los otros Reyes de Castiella ». No tenía empero el propósito de abandonar la plaza. Sólo aspiraba a solventar con aquellas doblas los inmensos gastos de la hueste y de la flota; luego las devolvería. Criterio semejante había adoptado antes con relación a los dineros de la Iglesia⁸⁸. Pero triunfó su constancia. Venció en la batalla de Palmones. La ciudad se rindió y los *arrayaces* en nombre del granadino besaron la mano de don Alfonso; le prometieron doce mil doblas de oro en parias y se estableció una tregua de diez años, incluido Marruecos (marzo de 1344)⁸⁹.

Continuos zigzagueos desde las parias aceptadas por Fernando I hasta las que siguieron a la toma de Algeciras por Alfonso XI. Continuos zigzagueos entre épocas de derrotas y de victorias cristianas; entre etapas de avances y conquistas y de devastadoras campañas; entre períodos durante los que se ensanchaban las fronteras del reino, períodos propicios al logro de botín y períodos de treguas y de parias. No tenemos ningún testimonio del pago de éstas por los reyes cristianos a los soberanos musulmanes. Sánchez-Albornoz ha sospechado que en ocasiones la solicitud de treguas por algunos monarcas norteños debió ir acompañada de la entrega de tributos bélicos. Me declara que apoya su sospecha: a) En la leyenda del tributo de las cien doncellas que consintió en pagar Mauregato y redimió Ramiro I en Clavijo. Aunque fabuloso no se habría aceptado como real si no hubiesen existido en verdad otros pagos de parias por los reyes cristianos. b) En un hecho histórico conocido; cuando en 1285 Sancho IV acudió al encuentro del sultán benimerín

⁸⁷ *Ibidem*, cap. CCCXXIII, p. 379.

⁸⁸ *Ibidem*, cap. CCCXXIV, p. 379.

⁸⁹ *Ibidem*, cap. CCCXXVI, pp. 388-390.

Ibn Yūsuf Abū Ya'qūb para convenir unas treguas, no sólo le obsequió con preciosas alhajas, como habían hecho los Taifas con Alfonso VI, sino que se comprometió a enviarle todos los libros arábigos que encontrase en su reino⁹⁰, lo que al cabo era un tributo de guerra. c) En la realidad de la percepción de tributos de guerra por algunos califas y sultanes. Fernando I de Austria, hermano de Carlos V, pagó todavía parias al sultán de Constantinópla como prenda de paz.

Pero el tema de esas posibles y misteriosas parias cristianas no puede pasar de lo conjetural. Sobre las otras, sobre las aquí estudiadas, quiero hacer una observación final antes de examinar el último y sorprendente problema de las proyecciones económicas del botín del Salado. Hemos asistido a sus oscilaciones históricas: pagos más o menos duraderos — en ocasiones con el carácter de indemnizaciones de guerra y por una sola vez; interrupción en la entrega porque se habían reanudado las hostilidades y había cambiado la suerte de las armas; nuevas parias con exigencias de atrasos no percibidos; y ofertas rechazadas ya por órdenes papales — están por estudiar las interferencias pontificias en la Reconquista — ya por la firme decisión de algún gran rey de acabar una empresa reconquistadora y de llegar a ocupar una ciudad de importancia estratégica especial...

Esta última realidad histórica — acabo de referirme al caso de Algeciras — me mueve a la reflexión final anunciada. La historia de las parias quedaría incompleta si no destacara que, contra lo que podría

⁹⁰ Aunque el hecho es muy conocido no resisto la tentación de copiar el relato de Al-Qarṭās: « Alors il lui fit remettre des présents riches et rares, et il en offrit autant à l'émir Abou Yacoub. L'émir des Musulmans lui rendit la contrevaleur de ses cadeaux, et la paix fut ainsi cimentée entre eux le dimanche 20 de châaban. L'émir renvoya Sancho dans son pays en lui donnant ordre (que Dieu lui fasse miséricorde !) de lui expédier tous les livres arabes qui se trouveraient dans les mains des Chrétiens et des Juifs dans ses états, et Sancho lui envoya treize charges composées de Korans, de commentaires, comme ceux de Ben Athya, El-Thâleby et autres; de Hadits et de leurs explications, telles que El-Tahdhīb, El-Istidhkâr et autres; d'ouvrages de doctrine spéciale, de philologie, de grammaire et de littérature arabe et autres. L'émir des Musulmans (que Dieu lui fasse miséricorde !) envoya tous ces livres à Fès et les fit déposer, pour l'usage des étudiants, dans l'école qu'il avait fait bâtir par la grâce de Dieu et sa générosité ». (*Histoire des Souverains du Maghreb [Espagne et Maroc] et Annales de la ville de Fès*. Traduit de l'arabe par A. Beaumier, Paris, 1860, pp. 524-525).

Estos libros fueron enviados, en efecto, a Marruecos. El sultán los depositó en la mezquita del Qarawiyn de Fez y allí han sido encontrados por Lévi-Provençal. De esos fondos proceden los textos que ha ido publicando y los que todavía permanecen inéditos.

deducirse del registro minucioso de las que he podido comprobar en los textos — me importa declarar como hice al iniciar este estudio que mi investigación no ha podido ser exhaustiva — si no destacase, repito, que la percepción de bélicos tributos no incidió en el avance de la Reconquista. Cierto que se exigieron y se pagaron con frecuencia, pero importa decir que la exigencia y el pago coincidieron con etapas en que por el desequilibrio entre los medios de ataque y de defensa de las plazas fuertes, era muy difícil conquistar ciudades y castillos y sólo podía hacer daño al enemigo musulmán en campo abierto. Una población o una fortaleza bien guarnecida y bien aprovisionada podía resistir tan largo sitio como para desazonar y hacer fracasar al enemigo. Recordemos como ejemplo los tres cercos de Jaén y de Algeciras, y la larga duración de los asedios de Coimbra, Toledo, Sevilla y Tarifa, para no citar sino algunos casos muy conocidos. Ese desequilibrio entre los medios de ataque y defensa — hoy se han cambiado las tornas — y el que existía sincrónicamente entre el poder de las fuerzas cristianas y el de las sarracenas llevó al requerimiento y a la entrega de parias. Y como tales desequilibrios fueron frecuentes y fue también frecuente la caída en baches de impotencia política por la realeza de Castilla, fueron también muchas y repetidas las etapas de exigencia y de pagos de tributos de guerra.

Pero debemos decir en honra de los reyes astures, leoneses y castellanos que nunca vendieron su primogenitura por un plato de lentejas, como diríamos empleando una conocida anécdota bíblica. Quiero decir que nunca desaprovecharon la ocasión de iniciar la conquista de una ciudad o de una fortaleza cuando tuvieron una esperanza de éxito, por leve que ella fuera. Si fracasaron muchas veces en su empresa y hubieron de levantar el cerco comenzado y de aceptar indemnizaciones de guerra o la percepción de parias, rara vez fue culpa de su flojera o de su desidia. Es difícil vencer al azar, como diría Sánchez-Albornoz: al azar a veces encarnado en deslealtades nobiliarias, como ocurrió en el segundo sitio de Algeciras por Fernando IV, o por inconductas hebraicas, como sucedió en el primero por Alfonso X. La tentación de percibir parias por grande que fuese a las veces, nunca hizo detener la Reconquista. Se detuvo ésta, sí, durante las etapas de cobranza de parias por los reyes cristianos pero no fue la detención obra del requerimiento del tributo bélico sino a la inversa: la exigencia del mismo proyección de la relativa impotencia cristiana que provocaba el aletargamiento o la interrupción de la gran empresa nacional.

IV

EL BOTÍN DEL SALADO Y LA BAJA DEL ORO EN EUROPA

Un colofón he anunciado repetidas veces en el curso de estas páginas. Aludo a las extrañas proyecciones económicas del botín obtenido en la batalla del Salado en que Alfonso XI de Castilla venció a los sultanes de Marruecos y Granada. Y con él llegamos al final de este estudio que, como dije al principio, me sugirió la lectura del libro de Sczaniecki¹ mientras preparaba el capítulo sobre soldadas vasalláticas de mi obra acerca de la feudalidad castellano-leonesa². La Reconquista está jalonda por grandes choques entre musulmanes y cristianos: Polvoraria (878), Simancas (939), Zalaca (1086), Uclés (1108), Alarcos (1195), Las Navas (1212), el Salado (1340). Huici Miranda ha estudiado históricamente las cinco últimas³. Naturalmente no me incumbe examinar el proceso de las dos primeras⁴ y no puedo añadir nada a lo por él dicho sobre las otras. Pero en la última los cristianos obtuvieron tan considerables riquezas que he debido detenerme a estudiarlas. No consiguieron entonces castellanos y leoneses por vez primera botín de tal monta que su logro influyera en la historia económica. Recordemos que en Simancas (939) — según una fuente árabe, perecieron en ella 50.000 musulmanes⁵ — los cristianos se repartieron tantos y tales despojos que se alegró toda la cristiandad hispana desde Galicia hasta Navarra⁶. Lo toma de

¹ Vid. antes I, na. 2.

² Mi obra sobre las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla se extiende hasta los Trastámaras. Pero el estudio del botín y de las parias lo he detenido aquí porque en verdad la historia de las dos Españas — la cristiana y la musulmana — cambia de rumbo con el Rey Cruel.

³ *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas (almorávides, almohades y benimerines)*, Madrid, 1956.

⁴ Ha estudiado la de Polvoraria Sánchez-Albornoz en su artículo *La batalla de Polvoraria*, *Anales de la Universidad de Madrid*, I, 1932, fasc. 3º, (Letras), pp. 225-238. Sobre la de Simancas, vid. Dozy, *Recherches sur l'histoire et la littérature des Arabes d'Espagne pendant le Moyen Age*, 3ª ed., Leyden, 1881. I, pp. 156-170; GÓMEZ-MORENO, *Anales Castellanos*, Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1917, pp. 15 y ss; *La batalla de Simancas*, *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, nº 182, Valladolid, 1918, pp. 25-30; y LÉVI-PROVENÇAL, *Histoire de l'Espagne musulmane*, El Cairo, 1944, I, pp. 320 y ss.

⁵ LÉVI-PROVENÇAL, *La Péninsule Ibérique au Moyen Age d'après le Kitāb ar-Rawā' al-Mi'ār fi Haban al-Aktār de Ibn 'Abd Mun'im al-Himjārī*, Leyden, 1938, p. 121.

⁶ Vid. antes I, na. 30.

Úbeda después de la victoria de Las Navas, procuró a los vencedores alrededor de medio centenar de miles de cautivos ⁷, a tal punto « que se llenó de ellos la tierra de los cristianos » ⁸. En el Salado los ejércitos de los dos Alfonsos de Castilla y Portugal batieron todos los records.

El relato de los *Anales castellanos primeros* sobre las batallas de Simancas y de Alhándega y el de al-Marrākuṣī sobre la jornada de Las Navas y sus coletazos inmediatos, palidecen frente a lo que sabemos acerca del botín conseguido junto a Tarifa en 1340. Un pasaje de la *Crónica de Alfonso XI* me sorprendió con la noticia de que el tomado al sultán benimerín Abū-l-Hasan en esa ocasión había procurado a los castellanos tal cantidad de oro que, al verse más allá de los Pirineos por quienes se lo apropiaron incumpliendo las normas legales y para burlarlas salieron del reino, produjo una baja en el valor del metal amarillo de hasta un sexto de su precio anterior.

La noticia me pareció sensacional, pero temí que reflejara una hipérbolo hispana o para decir mejor andaluza. Mi sorpresa fue grande cuando pude comprobar que en verdad hacia 1342 el oro bajó en los mercados europeos sin que los estudiosos de hoy hayan podido explicarse las causas del proceso. *Ex oriente lux* suele decirse. Esta vez la luz llegaba desde Andalucía, lo que al cabo a quienes la conozcan no parecerá demasiado extraño. Otra vez el desconocimiento de la historia de España había dejado en el misterio un problema histórico europeo; y escribo otra vez porque eso ha ocurrido más de una en el curso de la investigación erudita del ayer. Pero dicho esto examinemos la cuestión al por menor.

He aquí el relato de la *Crónica de Alfonso XI* sobre el botín conseguido en la batalla del Salado: gran jornada en que la cristiandad hispana — pelearon juntos Castilla y Portugal — apartó definitivamente de España el peligro africano, derrotando al último de los cuatro imperios musulmanes — el califato de Damasco, los de almorávides y almohades y el sultanato benimerín — que sucesivamente habían puesto pie en la Península desde la invasión árabe del 711.

« Et porque en el desbarate de aquellos reales fueron tomadas muy grandes quantias de doblas, que fueron falladas en el ālfaneque del Rey Albohacen, et en las tiendas de los otros Moros que eran y en él, en que avian muchas doblas, que en cada una dellas avia tanto oro como en cient doblas marroquies. Et otrosí fueron y tomadas muchas vergas de

⁷ Vid. antes II, nas. 50, 51 y 52.

⁸ Vid. antes II, nas. 53 y 54.

oro de que labraban aquellas doblas, et muchas argollas de oro et de plata que traían las Moras en las gargantas, et á las muñecas, et á los pies, et mucho aljofar, et muchas piedras preciosas, que fué fallado en el alfaneque del Rey Albohacen. Et otrosí en este desbarato fueron tomadas muchas espadas guarnidas de oro et de plata, et muchas cintas anchas texidas con seda, con oro, et guarnidas de plata, et muchas espuelas, que eran todas de oro et de plata esmaltadas, et otras muchas que eran guarnidas de eso mesmo. Et otrosí fueron y tomados muchos paños de oro et de seda, et muchas tiendas que eran de grandes precios. Et otrosí fueron y presos et cativos muchos Moros de grandes solares et de grandes quantias. Et porque todas estas cosas tomaron omes de poca valía, los caballeros pedieron al Rey por merced que non perdiese tan grand aver como allí era tomado, et que lo oviese para sí. Et por esto el Rey ante que partiese de la Peña del Ciervo, mandó saber deste aver; et viniendo en el camino para Sevilla, cobró mucha dello: pero algunos de los que lo ovieron tomado, fuxieron con ello fuera del regno á Aragón, et al regno de Navarra; et muchos dellos fueron á la ciudat de Aviñon, dó era entonce el Papa Benedicto. Et tanto fué el aver que fué levado fuera del regno, que en Paris, et Aviñon, et en Valencia, et en Barcelona, et en Pamplona, et en Estella, en todos estos logares baxó el oro et la plata la sesma parte menos de como valió ... »⁹.

No interesa a nuestro propósito de hoy marcar el proceso fáctico que permitió a los castellanos apoderarse del tesoro de Abū-l-Ḥasan. Sí importa y mucho indagar el crédito que debemos otorgar al texto de la *Crónica*. Esa indagación crea tres problemas previos. ¿Existirá un relato más pormenorizado de la batalla y del botín obtenido en ella? ¿En qué fecha se redactó el que he reproducido y quién fue su autor? ¿Está aislado o le confirman otros testimonios?

La historia del reinado de Alfonso XI ha llegado hasta nosotros en tres versiones distintas: dos debidas a la iniciativa del monarca quien se propuso continuar la labor de su homónimo el Rey Sabio. Son ellas: a) La *Gran Crónica* (1344) descubierta y estudiada por Diego Catalán¹⁰ que por su inmenso caudal de vida constituye un caso único en la historiografía cristiana. Ninguna ha consagrado, además, tanta atención a las incidencias de la Reconquista. La pluma poética y el espíritu deta-

⁹ *Bibl. Aut. Esp.*, LXVI, cap. CCLIII, pp. 329-330.

¹⁰ Un prosista anónimo del siglo XIV. (*La Gran Crónica de Alfonso XI. Hallazgo. Estilo. Reconstrucción*), La Laguna, 1955. Me he ocupado de este libro en *CHE*, XXVIII, pp. 177-179.

lista de su autor acentúan su condición de obra literaria sobre su condición de obra histórica. Sería injusto, sin embargo, negarle este título puesto que su plano artístico puede equipararse al del Canciller Ayala. b) El *Poema o Crónica Rimada*. Rodrigo Yáñez (1348) guiado por su entusiasmo épico, versificó el texto cronístico, en múltiples pasajes casi línea a línea. c) La *Abreviación* (entre 1370 y 1376), que logró suplantarse a la redacción primitiva. El abreviador enriqueño, actuó de acuerdo con un concepto conservador de los usos historiográficos. Al resumir la obra magna provocó una verdadera subversión de valores. Cerró los ojos a la notable labor reconquistadora de Alonso XI y redujo la *Crónica*, según las nuevas directrices políticas, a un relato de las luchas entre el rey y los grandes señores, sus vasallos. Eliminó todo detallismo en el referir de las batallas. Suprimió mensajes y embajadas y la mayor parte de las arengas. Prescindió de los discursos. Silenció la carta del sultán que la otra redacción incluía entera. Y realizó otra serie de podas semejantes. Consideró impropios del estilo de una crónica pasajes excesivamente literarios y para lograr el tono descarnado y seco, tradicional de la historiografía castellana, llevó a cabo una tarea de despoetización y de paciente mutilación de las revolucionarias formas del cronista alfonsí¹¹.

Sabemos también por Diego Catalán que ni siquiera ha llegado a nosotros el texto de la *Abreviación* original. Sólo poseemos la versión *Escorialense* de 1376 que parece ser simplemente un « traslado de pergamino » de un manuscrito defectuoso de aquélla¹².

En Buenos Aires no puedo precisar si el abreviador retocó y condensó también el pasaje de la *Crónica* magna sobre el botín conseguido en el célebre combate porque permanece inédita y no he logrado obtener fotocopias de la misma¹³. Debemos hacer notar por lo que hace al tema en estudio, es decir, a la invasión de los benimerines y a la batalla del Salado, que el cronista de los días de Enrique el Bastardo redujo a 14 capítulos los 48 que la *Gran Crónica* le consagrara. Y que, como advierte Diego Catalán, una de las abreviaciones atañe a una hazaña personal del monarca castellano: la prisión del infante Aboamar (Abū 'Umar), hijo predilecto — « lumbre destos ojos mios »¹⁴ — del emir benimerín, en una espolonada de don Alfonso en medio de la batalla

¹¹ Tomo todas estas noticias de la obra de Catalán citada en la n. anterior (pp. 39 y ss. y 123 y ss.).

¹² *Ibidem*, pp. 167-168.

¹³ Las he solicitado a Madrid pero no me han llegado y ya no confío en poder aprovecharlas para este estudio.

¹⁴ *Poema de Alfonso XI*, ed. Yo Ten Cate, verso 893.

decisiva. ¿Podaría también el registro del botín? Ello habría sido lamentable porque no cabe dudar de que el cronista regio manejó fuentes árabes; a lo menos con respecto a la historia africana de Abū-l-Ḥasan y su linaje. Y Diego Catalán ha señalado además, la « maurofilia » que rebosa toda la *Gran Crónica* ¹⁵.

Según ésta durante los meses que precedieron a la memorable jornada se cruzaron algunas embajadas: entre los benimerines y los cristianos sitiados en Tarifa; entre Alfonso XI y sus vasallos en ella cercados y entre los reyes enemigos que se aprestaban a la lid. Tales pasajes fueron totalmente suprimidos en la *Abreviación*. Pueden espigarse entre ellos respuestas despectivas de las gentes de Tarifa, sus bravatas heroicas y verdaderas andaluzadas. Pero interesan especialmente algunos parágrafos donde el sultán benimerín hace gala de su celeberrima riqueza.

En una ocasión al despedir a los mensajeros de la plaza sitiada les ofrece doblas de oro y les advierte que « de aquello havia él tanto conque pudiesse hazer una torre, la mayor que obiesse en Tarifa » ¹⁶.

Otros pasajes de la *Gran Crónica* evidencian que el tesoro del soberano marroquí era famoso fuera de las fronteras de su reino. Un mensajero castellano le dijo: « el rey don Alonso de Castilla se haze maravillado del vuestro seso e de la vuestra razon en esto que hizistes, en dexar las tierras de allende el mar que son muy ricos de aver e muy sabrosos de los vicios del mundo » ¹⁷.

El rey de Portugal exige a Abū-l-Ḥasan que descerque Tarifa y regrese a su reino: « este haver que aqui traedes vos haze gran daño, que fama es por todo el mundo que (n)un (ca) tanto haver fue ayuntado aquende el mar, e, señor, sabed, en aquella gente bienen muchos escuderos de pie que hazen cuenta que con el ayuda de Dios este haver es suyo, e que lo han de haver por quitaçiones » ¹⁸.

También hallamos en el *Poema* algunas referencias a la cuantiosa fortuna de Abū-l-Ḥasan, el Albohacén de las crónicas cristianas, y a su llegada con ella y con su harén, a tierras andaluzas: « Yo estó en esta frontera/ con mi hueste e mis tesoros ¹⁹ », hace decir Rodrigo Yáñez al sultán marroquí al rehusar el combate propuesto por el castellano.

¹⁵ *Un prosista anónimo* ..., pp. 168 y 136.

¹⁶ He utilizado los pasajes reproducidos por Catalán en su obra repetidamente citada en este artículo (p. 81).

¹⁷ *Ibidem*, p. 84.

¹⁸ *Ibidem*, p. 85.

¹⁹ Ed. Yo Ten Cate, estrofa 1406.

En el *Poema* don Alfonso se dirige así a sus « hijos dalgo e omnes menesterosos que han sabor de aver algo » : « Allí nos está el rey moro/ con gran poder de ovejas/ la lana traen de oro,/ de alquetifa las pellejas/... Muchas doblas fallarán/ e viandas de comer/ quantos sofrieren afan/ mucho bien pueden aver »²⁰. Sólo el rey permanecía ajeno al apetito general. Mientras esperaba anheloso la hora de la lucha « en la su tienda yázia/non codiciando tesoros »²¹, según el poeta. Y a creerle, tras el desastroso resultado de la contienda, el poderoso Abū-l-Hasan se lamentó de esta manera « Enantes quisiera la muerte/ en tierras de allende del mar/ que atal desonra fuerte/ en Tarifa demandar./ Matáronme los mis moros,/ con que la mar alta pasé/ e perdí los mis tesoros/ e nunca los cobraré »²².

No puede sorprendernos la presencia de tales bienes allende el Salado. Fue costumbre general de muchos pueblos bárbaros la de llevar las mujeres e hijos a la batalla como medio de obligar a los caballeros a combatir con fiereza. Intención semejante tenía el conducir grandes riquezas al escenario de la lucha. No asombra, por ello, que Abū-l-Hasan cruzase el Estrecho con las mujeres y los tesoros. Se ha considerado como uno de los discursos más literarios de los que contiene la *Gran Crónica* el que se pone en labios de Albohacén al rechazar el consejo del señor de Marcamedá, que le proponía enviar las reinas y demás mujeres con los niños a Algeciras para ponerles a salvo ante la proximidad del encuentro²³.

La serie de testimonios registrados autorizaría ya a tener por auténtico el miliunanochesco pasaje de la *Crónica* alfonsí antes copiado. Le encontramos empero confirmado por un autor musulmán, aunque tardío, digno de fe. Dos historiadores islamitas contemporáneos de Abū-l-Hasan no aluden al botín conseguido por los vencedores. El granadino Ibn al-Jatīb (m. 1374) relata la batalla en su *Ihāta fi al-Ta'rij Garnīta*. Su obra está sin traducir pero quienes la han manejado afirman que es parca en pormenores²⁴. El tunecino de origen sevillano Ibn Jaldūn (1332-1404) da también noticia de la derrota benimerín. En su *Historia de los bereberes* hace una descripción de la misma pero no se

²⁰ *Ibidem*, estrofa 1425, 1426 y 1428.

²¹ *Ibidem*, estrofa 1500.

²² *Ibidem*, estrofas 1858 y 1859.

²³ CATALÁN, *Un prosista anónimo ...*, pp. 68-70.

²⁴ SECO DE LUCENA PAREDES, *La fecha de la batalla del Salado, Al-Andalus XIX*, 1, 1954, p. 228.

refiere en momento alguno a los tesoros perdidos en ella por los marroquíes²⁵. Por el contrario, el compilador africano Al-Maqqarī al ocuparse de la batalla de Tarifa — así llamaron los musulmanes a la del Salado — dice que en el combate cayeron en manos del enemigo, el hijo del vencido y su harén y que « sus riquezas » fueron presas de los idólatras²⁶. Al-Maqqarī escribió en el siglo xvii pero, como es sabido, fue un notable y acucioso erudito que utilizó con gran escrúpulo fuentes remotas y que gustó además de las citas concretas²⁷. De ahí los grandes servicios que presta para el conocimiento de la dominación árabe en España no obstante la fecha en que vivió y escribió sus muy diversas obras. Naturalmente no podemos exigir al escritor magrebí el detallismo descriptivo del cronista castellano, tratándose de un revés sarraceno. Pero sabemos que Al-Maqqarī y el mismo Al-Maqqarī se complacían en registrar la habitual fastuosidad de Abū-l-Hasan. Les debemos noticias minuciosas sobre los enormes despilfarros cortesanos del mismo y sobre sus magníficos regalos a reyes y embajadores²⁸. Y no podemos asombrarnos de que en Castilla se conociese el monto de sus tesoros ni de que los castellanos reflejasen la realidad al ponderar la magnitud del botín logrado en el Salado.

Disponemos además de otros testimonios muy importantes sobre la organización, poder y riquezas del reino de Abū-l-Hasan. Los ofrece Al-'Umarī. Pertenecía éste a una familia de eminentes funcionarios de los sultanes mamelucos. Su padre desempeñó en El Cairo el cargo de secretario de Estado hasta el año 1333 en que fue en parte reemplazado por su hijo, nuestro cronista. Nacido en 1301, se educó en un medio altamente intelectual; pero su carácter violento cortó la rutilante carrera que su padre le había preparado. Formó parte de una élite sirio-egipcia que dio esplendor a las letras árabes. En su *Masālik al-abṣār* muestra no sólo una sólida cultura sino también una notable claridad mental y una excepcional fineza de espíritu. Murió en 1349. Nos hallamos, pues, en

²⁵ Trad. de Slane, *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*, IV, Paris, 1956, pp. 232 y 234.

²⁶ GATANGOS, *The History of the Mohammedan dynasties in Spain*, II, p. 356. « ... the Sultan's own son, and all his harem, fell into the hands of the victorious enemy: his treasures became the prey of the idolaters, who from that day thought of nothing short of subjecting rest of Andalus to their abominable rule ».

²⁷ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *En torno a los orígenes del Feudalismo*, II: *Fuentes de la historia hispano-musulmana del siglo VIII*, pp. 346-348.

²⁸ HUICI MIRANDA, *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas (almorávides, almohades y benimerinés)*, Madrid, 1956, p. 378.

presencia de un contemporáneo de Albohacén ²⁹. En su condición de perfecto secretario de Estado dispuso de noticias escritas y de informaciones orales precisas sobre las cuatro regiones africanas. Se interesó por Egipto y por los tres reinos magrebíes. Pero dedicó especial atención al gran soberano del oeste, a Abū-l-Ḥasan cuyos triunfales éxitos tuvieron para él brillo de leyenda. Al ocuparse de Marruecos no se conformó con las exposiciones de sus informantes — de Aḥmad al-Salālḥi por lo que hace al Estado benimerín. Siguió y copió a Ibn Sa'īd, autor de una obra perdida cuyos fragmentos reproducidos por Al-'Umarī remontan al período almohade y son, en verdad, preciosos ³⁰.

Sabemos por el *Masālik al-abṣār* que Abū-l-Ḥasan era nieto de Abū Yū-suf Ya'qūb ben 'Abd al-Ḥaqq, primer benimerín que llegó a ser soberano independiente después de los almohades, y fundador de la nueva ciudad de Fez (21 ó 22 de marzo de 1276). Conquistador de Tremecén, Albohacén poseyó un gran imperio que se extendió desde el Océano hasta Barca, del que por tanto formaba parte Ifrīqiya -Argelia y Tunez ³¹. Reinó durante veinte años (1331-1351) y según un pasaje del *Rawdat al-nusrīn*, recogido por Huici Miranda, tuvo 1862 hijos ³².

Interesa sobre manera destacar las fuentes de ingresos de su reino. Según Al-'Umarī — que sigue a al-Salālḥi — abolió las tasas ilegales y no autorizó más que el *jarach*, la limosna coránica, el diezmo y las multas que importaba el ejercicio de la justicia. Anuló los contratos de arrendamiento de impuestos que eran pretexto para cometer injusticias y expoliaciones. Se dijo que al desaparecer tales arrendamientos disminuirían las rentas del sultanato; pero por el contrario aumentaron porque con la justicia, a lo que dicen los cronistas musulmanes, Alá derramó sobre el país una gran prosperidad y con ella crecieron los ingresos reales. Al-Salālḥi confiesa empero ignorar cómo se produjeron tal prosperidad y tales aumentos ³³.

Pero prescindamos de la anécdota. Importa si señalar que los ingresos

²⁹ He tomado estos datos referentes a Ibn Faḍl Allāh al 'Umarī del prefacio de Gaudefroy-Demombynes a su versión del *Masālik al-abṣār fī mamālik al-Amṣūr*. Hago público mi agradecimiento al Dr. Machado Mouret quien amablemente me ha permitido consultar esta obra.

³⁰ *Masālik al-abṣār*, trad. parcial de Gaudefroy-Demombynes, *L'Afrique, moins l'Égypte*, Paris, 1927, p. X.

³¹ *Ibidem*, pp. 153-154 y 169-170.

³² *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas*, p. 331, na. 1.

³³ *Masālik al-abṣār*, trad. Gaudefroy-Demombynes, p. 170.

del fisco real en tiempos del sultán Abū Sa'id, padre de Albohacén ascendían a 750.000 dinares de oro. Procuraban esa cantidad las 22 provincias en que se dividía el reino³⁴. Esa cifra comprendía la totalidad de los impuestos, todo lo que era pagado a título de *jarach* y de limosna coránica, las gabelas obligatorias y las tasas ilegales con excepción del censo de las acémilas, de los productos de los grandes dominios cedidos para recompensar servicios y de los percibidos de las fortalezas y ciudades. De entre las regiones conquistadas por Abū-l-Ḥasan era Tremecén un estado extenso y rico que equivalía a los dos tercios del reino por él heredado³⁵; los recursos fiscales del sultanato debieron por tanto aumentar tras su conquista.

Prueba evidente de la prosperidad del erario benimerín brindan las noticias de Al-'Umarī sobre las remuneraciones que Abū-l-Ḥasan daba a sus servidores. Los grandes jeques recibían 20.000 mizcales de oro anuales que cada uno de ellos recaudaba de las tribus, aldeas, cortijos o fortalezas a él encomendados, y además cuantiosos presentes, entre ellos, algunas telas de oro. Dentro del *chund*, en la clase superior — poco numerosa — de los personajes que rodeaban al sultán, cada hombre percibía 60 mizcales mensuales. Y las soldadas descendían jerárquicamente hasta recibir los peor pagados una asignación de 6 mizcales por mes. El cadí supremo cobraba cada día un mizcal de oro y al secretario de Estado, es decir, al jurista, al sabio y perfecto imán, 'Abd al-Muhimén ibn al-Ḥadrami, correspondía un salario cotidiano de dos mizcales de oro a más de la explotación de dos dominios del Estado y de recibir diversos regalos³⁶. Y debemos consignar que, según Al-'Umarī, antes de la conquista de Tremecén el número de guerreros a sueldo registrados en el *diwan* ascendía a 40.000 hombres sin contar las guarniciones de las ciudades y de las plazas marítimas. Y que cada mizcal pesaba 4,729 grs. de oro³⁷ y valía 120 dirhemes³⁸.

³⁴ Al-Salāhī suministra los nombres de tales provincias y las cantidades por ellas entregadas (trad. Gaudefroy-Demombynes, p. 171). Importa destacar que las mayores contribuciones eran pagadas por: Marrakech: 150.000 mizcales; Siǧilmāssa y Dra: 150.000; Mequínez: 60.000; Ceuta: 50.000. Llamo la atención del lector sobre la cantidad pagada por las ciudades tradicionalmente ligadas al comercio aurífero.

³⁵ *Ibidem*, pp. 171-172.

³⁶ *Ibidem*, pp. 206-207 y 215-216.

³⁷ MAUNY, *Tableau géographique de l'ouest africain au Moyen Age, d'après les sources écrites, la tradition et l'archéologie*, Mémoires de l'Institut français d'Afrique noire, n° 61. Ifan-Dakar, 1961, p. 313, na. 7.

³⁸ *Masūlik al-abšār*, trad. Gaudefroy-Demombynes, pp. 172-173.

A pesar de las rebajas impositivas que al-Salālhi atribuye a Abū-l-Ḥasan, podemos deducir que los ingresos benimerines llegaban al millón de dinares de oro. Huici Miranda³⁹ en su día juzgó que tales ingresos eran aproximadamente veinte veces mayores que los del monarca castellano — poco más de un millón y medio de maravedís — evaluando el dinar como equivalente a treinta y cinco maravedís.

¿De dónde procedían esas inmensas cantidades auríferas? El reino marroquí tenía una puerta abierta hacia el país de los negros y las fuentes del oro: la ciudad de Siyilmāssa próxima al Gran Desierto. Al-'Umarī la considera una de las más grandes del Magrib y una de las más ilustres del universo. Y como claro indicio de la abundancia de sus habitantes — indudablemente ricos comerciantes — alega un testimonio de Ibn Sa'id. En efecto, éste declara haber visto un pagaré de 42.000 dinares suscripto por un habitante de esa ciudad a un compatriota⁴⁰.

Desde antes del año 800 el mundo islamita sabía que Gana era el país del oro. Lo confirman acordes todos los autores árabes del siglo x en adelante⁴¹.

Según 'Ibn Ḥawqal el rey de Gana era el más rico de la tierra porque tenía los tesoros que sus predecesores habían reunido desde tiempos remotos y los que él mismo había adquirido.

Al-Bakrī (1050) en su *Kitāb al-Masālik wa-l-Mamālik* (*Los caminos y los reinos*)⁴² ofrece detenidas noticias sobre el precioso metal. Sabemos por él que el oro de Awdagušt — el gran centro sudanés del comercio aurífero de sus días — era el mejor y el más puro del mundo. Pero consigna además las riquezas del monarca de Gana. Eran de oro las telas de los caparzones de sus caballos, las empuñaduras de sus adargas y espadas, las joyas que adornaban los cabellos de los príncipes de la sangre e incluso los collares y cascabeles de sus perros. El óptimo oro de su reino procedía de Guiaru — minas de Galam-Bambuk-Tambura, a caballo sobre el Senegal y el Sudán; el oro en polvo circulaba entre la población pero todas las pepitas revertían al soberano y aclaraba

³⁹ *Las grandes batallas de la Reconquista ...*, p. 379.

⁴⁰ *Masālik al-abṣār*, trad. Gaudefroy-Demombynes, pp. 200-201.

⁴¹ Tomo los datos relativos a Ibn Ḥawqal, al Bakrī y al Idrīsī de la obra de Mauny varias veces citada en este trabajo (pp. 301, 302, 303, 384 y 391). Advierto al lector que he transcritto los nombres arábigos conforme al método de la *Escuela de Estudios Árabes de Madrid* y que he completado los títulos de las obras de Al-Bakrī y de Al-Idrīsī siguiendo a Lévi-Provençal (*La Péninsule Ibérique au Moyen Age d'après le Kitāb ar-Rawḍ al mi'tār de Al-Ḥimṣārī*, Leyden, 1938, p. XXI).

⁴² Existe una traducción de Slane, *Description de l'Afrique septentrionale*, Alger, 1913.

tal autor que de ordinario el tamaño de las mismas oscilaba de una *aoukia* (onza = 33,105 grs.) a un *ratl* (libra = 397,2 grs.). Excepcionalmente se registraba alguna que superaba tales tamaños y cita como ejemplo una comparable a una gran piedra. También conocemos por Al-Bakrī el nombre de la única ceca del Sudán medieval: Tadmekka, la moderna Es-Suk.

Detalles novedosos brinda Al-Idrīsī en su *Nuzhat al-Muštāq* (*Recreo de quien desea recorrer el mundo*)⁴³. Distingue dos centros productores del valioso metal: Takrūr (Galam) donde le compraban los habitantes del Magrib y la isla de Wangara situada a ocho jornadas al sur de Gana; esta última muy renombrada por la bondad y calidad del producto. Mauny reconoce en esta isla las minas de Buré. El oro era la principal producción del país y la explotación de los placeres se hacía durante la bajante de las aguas del Níger. Al-Idrīsī insiste en que el rey de Gana conservaba en su poder las grandes pepitas y agrega que era de notoriedad pública la posesión de una gigantesca — enteramente natural — cuyo peso era de 30 libras, es decir, 12,750 kgs. No sabemos si es la misma citada por Al-Bakrī.

Abū Hamid dice que los comerciantes de Siyilmāssa iban a Gana con sus barras de sal y que las cambiaban por una cantidad de oro que podía variar de simple a doble según la ley de la oferta y la demanda⁴⁴.

Yāqūt en su *Mu'jam al-buldān*⁴⁵ retoma lo expresado por todos sus predecesores sobre el *bilab-al tibr*, el país del oro, el trueque mudo y la función de Gana, centro del comercio de ese metal.

Por el planisferio genovés de Giovanni de Carignan (hacia 1320) sabemos que los italianos conocieron ya en los siglos XIII y XIV al África tropical como país productor de oro. La isla de Palola donde se recogía el codiciado metal, rodeada por el Níger, corresponde a la isla de Wangara de los autores árabes precedentes⁴⁶.

Al-Bakrī describe escuetamente el mercado de Awdagušt: « a toda hora repleto de gente; la muchedumbre era tal y tan fuerte el griterío que apenas podían oírse las palabras de aquel que estuviera al lado ». Este autor no menciona las actividades comerciales de Gana que hubi-

⁴³ Poseemos la versión de Dozy y Goeje, *Description de l'Afrique et d'Espagne*, Leyden, 1866.

⁴⁴ Tomo esta noticia y la siguiente referente a Yāqūt de la obra de Mauny (p. 303).

⁴⁵ No existe otra edición que la de Wüstenfeld (Leipzig, 1866) y está — que yo sepa — sin traducir.

⁴⁶ MAUNY, *Ob. cit.*, p. 303.

ron de ser forzosamente superiores. Esa ciudad musulmana era, en efecto, un inmenso mercado por donde pasó hasta 1240 — año de su ruina — la mayor parte del comercio exterior del África Occidental. Allí posiblemente fijaron su sitio de descanso los mercaderes del Magrib, en un clima propicio, a la espera del regreso desde el país del oro de sus caravanas con las cargas auríferas.

Al-Idrīsī muestra a los habitantes del Magrib dedicados al comercio con las villas de Takrūr y a los mercaderes de Āgmāt, de Siyilmāssa, de Dra, de Nūl y de Wargalan, atravesando el Sahara para ir a Gana y a Wangara. Insiste además en la riqueza de los naturales de Awdagušt y de Wargalan ⁴⁷. Los primeros encomendaban la responsabilidad de sus carávanas a sus servidores o a sus esclavos. Éstos debían velar sobre 70, 80 ó 100 camellos cargados. La fortuna de sus amos se elevaba quizás a 24.000 dinares una de cuyas mitades era empleada solamente en el comercio. La edad de oro de las relaciones comerciales entre Marruecos y Sudán parecería situarse en la época almorávide (siglos xi y xii).

Sabemos por Al-Maqqarī, entre otros, que tras la destrucción de Gana, Walata heredó sus funciones mercantiles. Luego del eclipse de ésta, Tumbuctú, cuya vocación comercial remonta al siglo xii, se convirtió en la verdadera metrópoli del Sudán, desplazándose de esta manera hacia el este el eje principal de las comunicaciones transharianas ⁴⁸.

El rey de Mali sustituyó en la realidad de la historia y en los dominios de la leyenda a los antiguos soberanos de Gana cuando dominó el país del oro (Galam y Buré). Al-'Umarī suministra una muchedumbre de detalles interesantes. Los habitantes del reino de Mali eran idólatras. Su sabio monarca percibió que la imposición del islamismo originaba una baja en los índices de producción del oro cuando los mismos experimentaban un alza en las vecinas regiones paganas. Por ello se limitó a recoger el metal a título de tributo; y a mantener sobre él derecho exclusivo. Nuestro cronista, cuyas noticias recuerdan las del Bakrī con relación a Gana, describe la fastuosidad del rey de Mali: eran de oro sus armas, el pájaro que coronaba su parasol, los brazaletes, collares y anillos de los tobillos que recompensaban el valor de sus hombres. En

⁴⁷ Ed. Dozy y Goeje, Leyden 1866, p. 141. « Cette dernière ville (Wārgalān) est habitée par des familles opulentes et des négociants fort riches qui, pour faire le commerce, parcourent le pays des nègres et pénètrent jusqu'à Ghāna et le Wangāra d'où ils tirent de l'or qui est ensuite frappé à Wārgalān et au coin de cette ville ».

⁴⁸ MAUNY, *Ob. cit.*, p. 383.

oro eran también gratificados anualmente sus principales oficiales quienes podían llegar a percibir 50.000 mizcales. Tales riquezas se pusieron ampliamente de manifiesto en las magníficas mercedes otorgadas en 1324 por Mansa Mūssa, durante su peregrinación⁴⁹. Había llevado consigo 100 cargas de oro, según unos y 80 según otros. Una gran parte de este oro fue donado al tesoro del sultán de Egipto en El Cairo — 'Ibn Jaldūn y Al-Maqrizī hablan de 50.000 dinares — y Al-'Umarī agrega que ningún oficial de la corte y ningún funcionario del sultanato dejó de recibir de sus generosísimas manos alguna suma de oro. Su ejemplo fue seguido por los grandes de su comitiva de tal manera que el precio del oro bajó de 25 a 22 dracmas. Según otra fuente Mansa Mūssa distribuyó en Medina y en la Meca otras 20.000 piezas de oro, indudablemente dinares. 'Ibn Jaldūn completa los datos anteriores acerca del pasaje de Mansa Mūssa por El Cairo: hizo una donación de 12.000 mizcales de oro en polvo al poeta Abū Ishac y dilapidó sus tesoros de tal modo que hubo de solicitar un préstamo de 50.000 dinares para regresar a su patria⁵⁰.

Todas estas áridas noticias y la de Al-'Umarī acerca de la llegada a Siyilmāssa del oro sudanés a carga plena de camellos⁵¹, permiten comprender la realidad de las inmensas riquezas de Abū-l-Ḥasan a cuyo reino se canalizaba desde los centros auríferos más importantes de África, el comercio del metal. De esas riquezas hablan también elocuentemente los largos capítulos en que 'Ibn Marzūq⁵² — visir y consejero íntimo del sultán marroquí — describe las numerosas construcciones tanto civiles como militares y religiosas dispuestas por el Albohacén de la *Crónica de Alfonso XI*.

Comprobada la veracidad del testimonio de ésta por lo que hace al fabuloso tesoro benimerín logrado en la célebre jornada, podremos explicarnos la caída del oro que Bloch⁵³ señala en Europa hacia el año

⁴⁹ *Masālik al-abṣār*, trad. Gaudfroy-Demombynes, pp. 58-59, 65-67, 72, 75-80 y 92.

⁵⁰ MAUNY, *Ob. cit.*, p. 304 y nas. 2 y 3.

⁵¹ *Masālik* ..., p. 202.

⁵² Recojo este dato de Huici Miranda (*Las grandes batallas de la Reconquista* ..., p. 378). Abū 'Abd Allāh Muḥammad 'Ibn Marzūq consagró al sultán marroquí una monografía titulada *al-Musnad al-ṣāhib al-ḥasan fi ma'alīr Mawlāna Abī-l-Ḥasan* (*La colección verdadera y hermosa sobre los hechos memorables de nuestro señor Abū-l-Ḥasan*). El manuscrito de esa obra se encuentra en El Escorial, n.º 1666; fue estudiado y traducido parcialmente por Lévi-Provençal (HUICI MIRANDA, *Ob. cit.*, p. 331, na. 2). Lamentablemente no he logrado que me enviaran desde París las fotocopias de tal traducción.

⁵³ *Le problème d'or au Moyen Age. Annales d'Histoire Économique et Sociale*, V, 1933, pp. 1-34. Vid. también su *Esquisse d'une histoire monétaire de l'Europe. Cahiers des Annales*, 9, Paris, 1954.

1342. El gran historiador no acertó a explicar esa crisis. Y era lógico que no acertara porque no se registraba en la historia de los países de Occidente de entonces ningún suceso extraordinario que pudiera haber motivado la pérdida de valor del oro.

La batalla del Salado se dio el 30 de octubre de 1340⁵⁴. La *Crónica* cuenta que se tardó en informar al monarca de la injustificada apropiación de las riquezas tomadas en el campamento del sultán benimerín por « aquellos escuderos de pie » de que hablaba Alfonso IV de Portugal; calificados de gentes de « poca valía » por los confidentes del soberano castellano. Al intentar pedirles cuentas — sabemos que el quinto del botín correspondía al rey — abandonaron Andalucía y luego Castilla para acogerse a los países vecinos. Podemos calcular, por tanto, que sólo bastantes meses después de la fecha en que se luchó junto a Tarifa, empezaría a circular por la Corona de Aragón, por el reino de Navarra y luego por Francia — llegaron a la corte Papal de Aviñón — las doblas de oro con las que según Abū-l-Ḥasan podía hacer en Tarifa una torre como no había otra en la plaza. Y es natural que hacia comienzos de 1342, poco más de un año después de la batalla del Salado, bajara el precio del oro en los mercados de los países a los que habían ido a parar los « omnes menesterosos » que antes de la lucha « avian sabor de avér algo » y que esperaban poseer por « quitaciones » las riquezas de Albohacén. Por « quitaciones » no las poseyeron, es decir, no obtuvieron soldadas a cuenta de las doblas del sultán marroquí como hubiera sido normal de haber caído directamente en manos del rey de Castilla el tesoro del enemigo. Pero en tal caso los pobres escuderos que habían acudido a la guerra no habrían logrado el medro rápido y súbito con que soñaban habitualmente los castellanos al avanzar hacia tierras islámicas⁵⁵. Porque lo consiguieron burlando al soberano pudo producirse tal fenómeno económico. Y pudo producirse porque, como señala Bloch, « cualquiera que fuese el estado de las economías regionales, los stocks metálicos mostraron ser insuficientes para toda Europa frente a una demanda creciente », en la primera mitad del siglo XIV.

HILDA GRASSOTTI.

⁵⁴ SECO DE LUCENA PAREDES, *La fecha de la batalla del Salado, Al-Andalus*, XIX, I, 1954, pp. 228-231.

⁵⁵ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, II, pp. 35 y ss.